

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

AGOSTO



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles

EDICION DE 57 PAGINAS

Año CIV / Santa Fe, Miércoles 10 de Agosto de 2022 /

27081

LICITACIONES DEL DIA

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 137 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE DOS (2) TRACTORES CON DESTINO A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CULTURAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE CULTURA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 23 de Agosto de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 24 de Agosto de 2022 a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.435.-

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 37040 Ag. 10 Ag. 11

AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO ISLAS MALVINAS

LICITACIÓN PRIVADA N° 16/2022

Objeto: Contratación de servicio de medición del coeficiente de fricción de la pista 02-20 del AIR.

Fecha de Apertura: 25/08/2022 - 11.00 horas.

Organismo: Aeropuerto Internacional Rosario Islas Malvinas.

Presupuesto Oficial: \$ 750.000 (setecientos cincuenta mil).

Adquisición de pliegos: Sitio Web: <https://aeropuertorosario.com/institucional/licitaciones/>

Consulta y contacto: licitaciones_y_concursos@airosario.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.140 (pesos mil ciento cuarenta).

Expediente N°: 01806-0002970-1

S/C 37074 Ago. 10 Ago. 11

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N°1092

Objeto: ANTINCRUSTANTE PARA POI RUFINO Y CAÑADA DE GÓMEZ

Forma, Fecha y lugar para la presentación de ofertas: 26/08/22 – 9:00 hs. en Depto. Licitaciones y C.C., Itzaingó 1501, Santa Fe. Atte Ricardo Burgos

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 26/08/22 – 10:00hs en Itzaingó 15001, Rosario.

Pliegos y consultas: Desde el 8/08/22 hasta el 26/08/22 en www.aguas-santafesinas.com.ar Contacto: Ramírez Cecilia TE: 342 450 4507 cecilia.ramirez@aguasantafesinas.com.ar

Presupuesto Oficial: \$ 4.129.212,00 Garantía de Oferta: \$ 250.000,00

Consultas Técnicas: Zatta Juan Carlos 341 420 3267 juan.zatta@aguasantafesinas.com.ar

S/C 37085 Ag. 10 Ag. 11

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022.

OBJETO: LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA SECTORIAL DE INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS - MINISTERIO DE ECONOMÍA – CONSISTENTE EN DIEZ (10) COMPUTADORAS PARA DESARROLLO POTENCIADAS, DIEZ (10) COMPUTADORAS PORTÁTILES GAMA ALTA, DIEZ (10) LICENCIAS DEL SISTEMA OPERATIVO MS WINDOWS 10 PROFESIONAL SNGL OLP NL LEGALIZATION GETGENUINE Y DIEZ (10) LICENCIAS MS-OFFICE PROFESSIONAL PLUS 2019 OLP NL GOV EN ESPAÑOL, DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DETALLADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.111,60 (Pesos dos mil ciento once con sesenta centavos).

FECHA DE APERTURA: 23 de Agosto de 2022 a las 12:00 hs.

INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y LUGAR DE APERTURA: DPTO. DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE A.P.I. - Itzaingó N° 1258 - 5° piso - ciudad de Santa Fe - Teléfono: 0800-888-3722 int. 30426 en el horario de 07:00 a 14:00 horas.

apicomprasysuministros@santafe.gov.ar

www.santafe.gov.ar

S/C 37076 Ag. 10 Ag. 11

HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2022
EXPEDIENTE N°: 1705/2022

APERTURA: 06/09/2022 - HORA: 10:00

OBJETO DEL LLAMADO: Adquirir Insumos para Esterilización para un periodo de 3 (tres) meses.

DESTINO: Hospital Provincial de Rosario.

LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).

COSTO DEL PLIEGO: \$4.000.- (Son Pesos: Cuatro Mil).

VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".

INFORMES: Hospital Provincial de Rosario - Oficina de Compras - Alem 1450- Rosario

Tel/fax 0341-4721343 y 0341-4801404

Correo electrónico licitaciones-hpr@santafe.gov.ar – compraslicitaciones-hpr@santafe.gov.ar

División Compras

Spontón Nerina

02/08/2022

S/C 37039 Ag. 10 Ag. 11

HOSPITAL DE NIÑOS "DR. ORLANDO ALASSIA"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 014/2022

Objeto: "Adquisición de Insumos Descartables Varios II"

Apertura: 30 de Agosto de 2022 – 10,30 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.

Monto Imputado: \$ 66.801.718,11 (Pesos: Sesenta y Seis Millones Ochocientos Un Mil Setecientos Dieciocho con 11/100).

Valor del Pliego: \$ 26.730,00 (Pesos: Veintiséis Mil Setecientos Treinta 00/100).

Tasa Retributiva de Servicios: \$ 648,00 (Pesos: Seiscientos Cuarenta y Ocho con 00/100).

Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones.

-E-Mail: licitacionesalassia@gmail.com

S/C 37061 Ag. 10 Ag. 11

**UNIDAD EJECUTORA
CORREDOR VIAL N° 6**

LICITACION PUBLICA N° 07/22

Objeto: Provisión de transporte de materiales asfálticos.
Presupuesto Oficial: \$ 2.325.000 (I.V.A. incluido)
Precio del pliego: \$ 2.000.
Apertura de las ofertas: día jueves 25 de agosto de 2022.
Hora: 11:00 horas.
Informes: de Lunes a Viernes, en el horario de 7:30 a 12:30 Hs., en la sede de la Entidad (Mitre n° 154 - Bombal - Santa Fe - Tel. 03465-497700 / 97669).
Recepción de ofertas: Av. Mitre N° 154 - Bombal - Santa Fe, hasta la hora fijada para la apertura.
\$ 90 482503 Ago. 10 Ago. 11

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZALICITACIÓN PRIVADA N° 10328/2022
DECRETO N° 16.911 -
EXPEDIENTE N° 263.635-C-2022

Para la adquisición de 800 m² de Adoquines tipo Holanda, según especificaciones técnicas de la Secretaría de Obras Públicas.
APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 16-08-2022, a las 09:30.
INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13:00 - Tel. 03496 - 420748.
ESPERANZA, 03 de Agosto de 2022.
LUCIANO CARLOS REZZOAGLI
Secretario de Hacienda
\$ 45 482605 Ago. 10

**MUNICIPALIDAD DE
SAN LORENZO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 045/22.

Objeto: Contratar la provisión de caños de hormigón simple de 40, 60, y 80cm de diámetro, con descarga incluida, destinados a desagües, rectificación de cunetas y paso de calles, en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Presupuesto Oficial: Pesos seis millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos c/00/100 (\$ 6.358.500).
Valor del Pliego: Pesos doce mil setecientos diecisiete c/00/100 (\$ 12.717).
Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - B. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.
Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 29 de Agosto de 2022 a las 12:00 horas.
\$ 450 482584 Ago. 10 Ago. 24

**MUNICIPALIDAD DE
PUEBLO ESTHER**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2022
FE DE ERRATAS

Objeto: Adquisición de cañerías y accesorios de PVC para la obra de desagües cloacales -1ª Etapa-.
Apertura: Viernes 12 de Agosto de 2022, a las 11.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, ciudad de Pueblo Esther).
Recepción de Ofertas: Viernes 12 de Agosto de 2022 hasta las 10.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, ciudad de Pueblo Esther).
Valor del Pliego: \$ 3.000 (pesos tres mil). En venta hasta las 09.00 horas del 12/08/2022.
Presupuesto Oficial: \$ 6.065.000 (pesos seis millones sesenta y cinco mil).
Informes: 03402-499049 interno 261 - contacto@puebloesther.qob.ar.
\$ 225 482521 Ago. 10 Ago. 17

**MUNICIPALIDAD DE
SAUCE VIEJO**LICITACION PUBLICA N° 009
Expediente N° 009/2022

Adquisición: La Municipalidad de Sauce Viejo— (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Dcto. N° 128/2022) La adquisición de dos (2) Máquinas Chi-peadoras nuevas, con las siguientes características técnicas:

- Tipo de arranque: Toma de Fuerza.
- Origen: industria Argentina.
- Diámetro de boca: Mayor o iguala 230 mm.
Con fondos provenientes de Rentas Generales del Municipio - según el siguiente detalle:
Forma de Pago: Se aceptarán ofertas preferentemente de contado, aunque también se contemplen planes de mínima financiación, mediante la recepción de transferencias bancarias al momento de la entrega de los bienes a proveer y de la facturación pertinente.
Fecha de apertura: 29 de Agosto de 2022 - En sede comunal a las 11.00 horas.
Valor del pliego: Pesos: Quince mil (\$ 15.000).

\$ 450 482623 Ago. 10 Ago. 24

LICITACION PUBLICA N° 010
Expediente N° 010/2022

Objeto de la licitación:
Adquisición: La Municipalidad De Sauce Viejo - (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Dcto. N° 129/2022) la adquisición de materiales y elementos sanitarios para Ampliación Red de Agua Potable, con fondos municipales provenientes de la recaudación de la respectiva Contribución de Mejoras según el siguiente detalle:
• 15 Manguito de Reparación de 3/4
• 15 Empalme PEAD 25 X PEAD 25.
• 1.000 Llaves PEAD 25 x Tuerca Loca 1".
Forma de Pago: Se aceptarán ofertas que contemplen forma de pago a treinta (30) días de fecha de facturación pertinente y entrega del material requerido.
Fecha de apertura: 13 de Abril de 2022 - En sede comunal a las 11.00 horas.
Valor del pliego: Pesos: Ocho mil (\$ 8.000).

\$ 450 482625 Ago. 10 Ago. 24

LICITACION PUBLICA N° 011
Expediente N° 011/2022

Objeto de la licitac. Pbca.:
Contratación: La Municipalidad de Sauce Viejo - (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Dcto. N° 131/2022), Convocar a un segundo llamado a Licitación Pública para La prestación del servicio de recolección de ramas y La ejecución de Los trabajos de zanjeo y limpieza de desagües en Los barrios: Jorge Newbery y Nueva Detroit y en La zona norte del distrito, barrios: Adelina (Este, Centro y Oeste), Conquistadores, San Cayetano, La Amistad y Villa Industrial de nuestra Localidad, haciéndose cargo de todos Los gastos que implican personal, seguros, combustibles, etc. y ajustándose al cronograma de recolección de ramas y restos de podas que se efectúen en Las antes citadas zonas, procediendo a realizar el depósito final en La cava que se le indique desde el Área de Obras y Servicios Públicos.
- Por el término de seis (06) meses, a partir del 01 de Septiembre de 2022.

Con fondos provenientes de Rentas Generales del Municipio.
Forma de Pago: Se aceptarán ofertas que contengan diversas modalidades de pagos, si se tratase de montos mensuales a actualizarse, que se contemplen específicamente el mecanismo de actualización a aplicarse y los índices a considerar para tales fines. Los pagos se efectuarán mediante la emisión de transferencias bancarias por mes vencido, luego de la presentación de la facturación pertinente.
Fecha de apertura: 30 de Agosto de 2022. En sede comunal a las 12:00 horas.
Valor del pliego: Pesos: Cinco mil (\$ 5.000).

\$ 450 482628 Ago. 10 Ago. 24

COMUNA DE ALVEAR

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2022

Objeto: Adquisición de Alimentos Básicos y Nutritivos.
Presupuesto oficial: \$ 4.000.000.
Valor del pliego: \$ 3.000.
Garantía de oferta: \$ 40.000.
Apertura: 18/08/2022 - 09:00 hs.
Lugar de apertura: Buenos Aires 1877 - Alvear - Santa Fe.
Informes: Tel: 0341 - 3177261.
\$ 450 482519 Ago. 10 Ago. 24

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
ARQUITECTURA E INGENIERÍA

LICITACIÓN PÚBLICA

Objeto: para contratar la ejecución de los trabajos de: "REHABILITACIÓN EDILICIA Y REFACCIONES GENERALES ESCUELA N° 6392 CARLOS J. BENIELLI - SAN LORENZO - DEPARTAMENTO SAN LORENZO".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 43.949.873,15.-

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía: \$ 439.498,73.-

REGISTRO DE LICITADORES

Certificado Habilitante Sección Obras de Arquitectura.

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 87.899.746,30

Capacidad Técnica de Contratación: \$ 43.949.873,15

FECHA DE APERTURA:

Día: 23 de agosto de 2022

Hora: 09:30 horas

Lugar: Escuela N° 6392 CARLOS J. BENIELLI de la ciudad de San Lorenzo, sita en Ruta Nacional N° 11 Km. 287.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación prodrá consultarse en: DIPAI - F. Mi-guez 180 - 2°, 3° y 4° Piso de la ciudad de Santa Fe, DI.P.A.I. Rosario - Buenos Aires 965 - 3° Piso y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar/Licitaciones (art. 4 - Dto. 2260/16).-

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico dipai-licitaciones@santafe.gov.ar.

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-

S/C 37037 Ag. 08 Ag. 10

DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

LICITACIÓN PÚBLICA CNP N° 028/22

OBJETO: "Construcción de 112 Viviendas Prototipos PH - MANZANA 1 - Programa CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO - en la localidad de ROSARIO - Barrio ANTÁRTIDA ARGENTINA - Dpto. ROSARIO"

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$ 803.889.652,62-

PLAZO DE OBRA: 12 meses.

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 - ARQUITECTURA.

CAPACIDADES REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL = \$ 803.889.652,62-

CAPACIDAD DE CONTRATACION TECNICA = \$ 803.889.652,62-

POLIZA REQUERIDA: MONTO POLIZA ≥ 1% P.O.: \$ 8.038.896,53.-

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- dpvyu-licitaciones@santafe.gov.ar

- Subdirección de Estudios y Proyectos de la D.P.V. y U. - San Luis 3153 - SANTA FE

- Delegación Zona Sur de la D.P.V. y U. - Santa Fe 1145 - ROSARIO

- https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Recepción de Ofertas y Acto de Apertura: Lunes 29/08/2022 a las 11:00 hs (horario tope para la recepción).

Nota: la apertura se realiza conjuntamente con las Licitaciones CNP N° 027/22, N° 029/22 y N° 030/22, respetando el orden dado por el nro. de licitación.

Lugar: "Sede Rosario del Gobierno de Santa Fe" sito en calle Santa Fe N° 1950 de la localidad de ROSARIO (CP: S2000AUF) - Dpto. ROSARIO - PROVINCIA SANTA FE.

S/C 37021 Ag. 08 Ag. 10

LICITACIÓN PÚBLICA CNP N° 027/22

OBJETO: "Construcción de 112 Viviendas Prototipos PH - MANZANA 2 - Programa CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO - en la localidad de ROSARIO - Barrio ANTÁRTIDA ARGENTINA - Dpto. ROSARIO"

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$ 803.889.652,62-

PLAZO DE OBRA: 12 meses.

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 - ARQUITECTURA.

CAPACIDADES REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL = \$ 803.889.652,62-

CAPACIDAD DE CONTRATACION TECNICA = \$ 803.889.652,62-

POLIZA REQUERIDA: MONTO POLIZA ≥ 1% P.O.: \$ 8.038.896,53.-

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- dpvyu-licitaciones@santafe.gov.ar

- Subdirección de Estudios y Proyectos de la D.P.V. y U. - San Luis 3153 - SANTA FE

- Delegación Zona Sur de la D.P.V. y U. - Santa Fe 1145 - ROSARIO

- https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Recepción de Ofertas y Acto de Apertura: Lunes 29/08/2022 a las 11:00 hs (horario tope para la recepción).

Nota: la apertura se realiza conjuntamente con las Licitaciones CNP N° 028/22, N° 029/22 y N° 030/22, respetando el orden dado por el nro. de licitación.

Lugar: "Sede Rosario del Gobierno de Santa Fe" sito en calle Santa Fe N° 1950 de la localidad de ROSARIO (CP: S2000AUF) - Dpto. ROSARIO - PROVINCIA SANTA FE.

S/C 37022 Ag. 08 Ag. 10

LICITACIÓN PÚBLICA CNP N° 030/22

OBJETO: "Construcción de 112 Viviendas Prototipos PH - MANZANA 3 - Programa CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO - en la localidad de ROSARIO - Barrio ANTÁRTIDA ARGENTINA - Dpto. ROSARIO"

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$ 803.889.652,62-

PLAZO DE OBRA: 12 meses.

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 - ARQUITECTURA.

CAPACIDADES REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL = \$ 803.889.652,62-

CAPACIDAD DE CONTRATACION TECNICA = \$ 803.889.652,62-

POLIZA REQUERIDA: MONTO POLIZA ≥ 1% P.O.: \$ 8.038.896,53.-

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- dpvyu-licitaciones@santafe.gov.ar

- Subdirección de Estudios y Proyectos de la D.P.V. y U. - San Luis 3153 - SANTA FE

- Delegación Zona Sur de la D.P.V. y U. - Santa Fe 1145 - ROSARIO

- https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Recepción de Ofertas y Acto de Apertura: Lunes 29/08/2022 a las 11:00 hs (horario tope para la recepción).

Nota: la apertura se realiza conjuntamente con las Licitaciones CNP N° 027/22, N° 028/22 y N° 029/22, respetando el orden dado por el nro. de licitación.

Lugar: "Sede Rosario del Gobierno de Santa Fe" sito en calle Santa Fe N° 1950 de la localidad de ROSARIO (CP: S2000AUF) - Dpto. ROSARIO - PROVINCIA SANTA FE.

S/C 37023 Ag. 08 Ag. 10

LICITACIÓN PÚBLICA CNP N° 029/22

OBJETO: "Construcción de 112 Viviendas Prototipos PH - MANZANA 4 - Programa CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO - en la localidad de ROSARIO - Barrio ANTÁRTIDA ARGENTINA - Dpto. ROSARIO"

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$ 803.889.652,62-

PLAZO DE OBRA: 12 meses.

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 - ARQUITECTURA.

CAPACIDADES REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL = \$ 803.889.652,62-

CAPACIDAD DE CONTRATACION TECNICA = \$ 803.889.652,62-

POLIZA REQUERIDA: MONTO POLIZA ≥ 1% P.O.: \$ 8.038.896,53.-

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- dpvyu-licitaciones@santafe.gov.ar

- Subdirección de Estudios y Proyectos de la D.P.V. y U. - San Luis 3153 - SANTA FE

- Delegación Zona Sur de la D.P.V. y U. - Santa Fe 1145 - ROSARIO

- https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Recepción de Ofertas y Acto de Apertura: Lunes 29/08/2022 a las 11:00 hs (horario tope para la recepción).

Nota: la apertura se realiza conjuntamente con las Licitaciones CNP N° 027/22, N° 028/22 y N° 030/22, respetando el orden dado por el nro. de licitación.

Lugar: "Sede Rosario del Gobierno de Santa Fe" sito en calle Santa Fe N° 1950 de la localidad de ROSARIO (CP: S2000AUF) - Dpto. ROSARIO - PROVINCIA SANTA FE.

S/C 37024 Ag. 08 Ag. 10

**DIRECCION PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

LICITACIÓN PÚBLICA CGB N° 7/22

OBJETO: "Adquisición de Servidores para la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, Sede Central y Delegación Zona Sur – Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda dependientes del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, sita en calle San Luis 3153 de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: 25/08/2022 a las 10:00 hs. - Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo calle San Luis 3153 de la ciudad de Santa Fe, el día y hora señalados o el día hábil siguiente si este resultare feriado.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 26/08/2022 a las 12:00 hs en la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo calle San Luis 3153 de la ciudad de Santa Fe,
VALOR PLIEGO: \$9.700.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
S/C 37060 Ag. 09 Ag. 10

LICITACIÓN PÚBLICA CNP N° 031/22:

OBJETO: "Construcción de 28 Viviendas Prototipos PH - Programa CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO – en la localidad de RUFINO - Barrio SUR - Dpto. GENERAL LÓPEZ"

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$ 198.095.250,72-

PLAZO DE OBRA: 12 meses.

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 - ARQUITECTURA.

CAPACIDADES REQUERIDAS: CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL = \$ 198.095.250,72-

CAPACIDAD DE CONTRATACION TECNICA = \$ 198.095.250,72-

POLIZA REQUERIDA: MONTO POLIZA \geq 1% P.O.: \$ 1.980.952,51.-

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- dpvyu-licitaciones@santafe.gov.ar

- Subdirección de Estudios y Proyectos de la D.P.V. y U. - San Luis 3153 - SANTA FE

- Delegación Zona Sur de la D.P.V. y U. - Santa Fe 1145 - ROSARIO

- https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Recepción de Ofertas y Acto de Apertura: Martes 30/08/2022 a las 11:00 hs (horario tope para la recepción).

Nota: la apertura se realiza conjuntamente con las Licitaciones CNP N° 025/22, N° 026/22, N° 032/22 y N° 033/22, respetando el orden dado por el nro. de licitación.

Lugar: "Salón Verde del Palacio de Gobierno de la Ciudad de Rufino" sito en calle Italia N° 127 de la localidad de RUFINO (CP: S6100) - Dpto. GENERAL LÓPEZ - PROVINCIA SANTA FE.

S/C 37025 Ag. 09 Ag. 11

LICITACIÓN PÚBLICA CNP N° 025/22

OBJETO: "Construcción de 33 Viviendas Prototipos PH - Programa CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO – en la localidad de RUFINO - Barrio NEWBERY - Dpto. GENERAL LÓPEZ"

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$ 236.430.969,76-

PLAZO DE OBRA: 12 meses.

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 - ARQUITECTURA.

CAPACIDADES REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL = \$ 236.430.969,76-

CAPACIDAD DE CONTRATACION TECNICA = \$ 236.430.969,76-

POLIZA REQUERIDA: MONTO POLIZA \geq 1% P.O.: \$ 2.364.309,70.-

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- dpvyu-licitaciones@santafe.gov.ar

- Subdirección de Estudios y Proyectos de la D.P.V. y U. - San Luis 3153 - SANTA FE

- Delegación Zona Sur de la D.P.V. y U. - Santa Fe 1145 - ROSARIO

- https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Recepción de Ofertas y Acto de Apertura: Martes 30/08/2022 a las 11:00 hs (horario tope para la recepción).

Nota: la apertura se realiza conjuntamente con las Licitaciones CNP N° 026/22, N° 031/22, N° 032/22 y N° 033/22, respetando el orden dado por el nro. de licitación.

Lugar: "Salón Verde del Palacio de Gobierno de la Ciudad de Rufino" sito en calle Italia N° 127 de la localidad de RUFINO (CP: S6100) - Dpto. GENERAL LÓPEZ - PROVINCIA SANTA FE.

S/C 37026 Ag. 09 Ag. 11

LICITACIÓN PÚBLICA CNP N° 033/22

OBJETO: "Construcción de 34 Viviendas Prototipos PH - Programa CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO – en la localidad de RUFINO - Barrio SUR - Dpto. GENERAL LÓPEZ"

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$ 241.782.293,69-

PLAZO DE OBRA: 12 meses.

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 - ARQUITECTURA.

CAPACIDADES REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL = \$ 241.782.293,69-

CAPACIDAD DE CONTRATACION TECNICA = \$ 241.782.293,69-

POLIZA REQUERIDA: MONTO POLIZA \geq 1% P.O.: \$ 2.417.822,94.-

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- dpvyu-licitaciones@santafe.gov.ar

- Subdirección de Estudios y Proyectos de la D.P.V. y U. - San Luis 3153 - SANTA FE

- Delegación Zona Sur de la D.P.V. y U. - Santa Fe 1145 - ROSARIO

- https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Recepción de Ofertas y Acto de Apertura: Martes 30/08/2022 a las 11:00 hs (horario tope para la recepción).

Nota: la apertura se realiza conjuntamente con las Licitaciones CNP N° 025/22, N° 026/22, N° 031/22 y N° 032/22, respetando el orden dado por el nro. de licitación.

Lugar: "Salón Verde del Palacio de Gobierno de la Ciudad de Rufino" sito en calle Italia N° 127 de la localidad de RUFINO (CP: S6100) - Dpto. GENERAL LÓPEZ - PROVINCIA SANTA FE.

S/C 37027 Ag. 09 Ag. 11

LICITACIÓN PÚBLICA CNP N° 032/22

OBJETO: "Construcción de 38 Viviendas Prototipos PH - Programa CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO – en la localidad de RUFINO - Barrio SUR - Dpto. GENERAL LÓPEZ"

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$ 266.925.319,60-

PLAZO DE OBRA: 12 meses.

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 - ARQUITECTURA.

CAPACIDADES REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL = \$ 266.925.319,60-

CAPACIDAD DE CONTRATACION TECNICA = \$ 266.925.319,60-

POLIZA REQUERIDA: MONTO POLIZA \geq 1% P.O.: \$ 2.669.253,20.-

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- dpvyu-licitaciones@santafe.gov.ar

- Subdirección de Estudios y Proyectos de la D.P.V. y U. - San Luis 3153 - SANTA FE

- Delegación Zona Sur de la D.P.V. y U. - Santa Fe 1145 - ROSARIO

- https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Recepción de Ofertas y Acto de Apertura: Martes 30/08/2022 a las 11:00 hs (horario tope para la recepción).

Nota: la apertura se realiza conjuntamente con las Licitaciones CNP N° 025/22, N° 026/22, N° 031/22 y N° 033/22, respetando el orden dado por el nro. de licitación.

Lugar: "Salón Verde del Palacio de Gobierno de la Ciudad de Rufino" sito en calle Italia N° 127 de la localidad de RUFINO (CP: S6100) - Dpto. GENERAL LÓPEZ - PROVINCIA SANTA FE.

S/C 37028 Ag. 09 Ag. 11

LICITACIÓN PÚBLICA CNP N° 026/22

OBJETO: "Construcción de 39 Viviendas Prototipos PH - Programa CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO – en la localidad de RUFINO - Barrio NEWBERY - Dpto. GENERAL LÓPEZ"

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$ 274.286.388,07-

PLAZO DE OBRA: 12 meses.

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 - ARQUITECTURA.

CAPACIDADES REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL = \$ 274.286.388,07-

CAPACIDAD DE CONTRATACION TECNICA = \$ 274.286.388,07-

POLIZA REQUERIDA: MONTO POLIZA \geq 1% P.O.: \$ 2.742.863,88.-

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- dpvyu-licitaciones@santafe.gov.ar

- Subdirección de Estudios y Proyectos de la D.P.V. y U. - San Luis 3153 - SANTA FE

- Delegación Zona Sur de la D.P.V. y U. - Santa Fe 1145 - ROSARIO

- https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Recepción de Ofertas y Acto de Apertura: Martes 30/08/2022 a las 11:00 hs (horario tope para la recepción).

Nota: la apertura se realiza conjuntamente con las Licitaciones CNP N° 025/22, N° 031/22, N° 032/22 y N° 033/22, respetando el orden dado por el nro. de licitación.

Lugar: "Salón Verde del Palacio de Gobierno de la Ciudad de Rufino" sito en calle Italia N° 127 de la localidad de RUFINO (CP: S6100) - Dpto. GENERAL LÓPEZ - PROVINCIA SANTA FE.

S/C 37029 Ag. 09 Ag. 11

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 129 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE PARTICIPANTES DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA CON DESTINO AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 23 de Agosto de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 23 de Agosto de 2022 a las 11:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.115.-

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA N° 133 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ALOJAMIENTO CON PENSION COMPLETA PARA PARTICIPANTES DE LOS JUEGOS NACIONALES "EVITA" A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 23 de Agosto de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 23 de Agosto de 2022 a las 12:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 14.425.-

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA N° 134 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DEPORTIVA PARA PARTICIPANTES DE LOS "JUEGOS NACIONALES EVITA 2022" CON DESTINO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 23 de Agosto de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 24 de Agosto de 2022 a las 12:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.675.-

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 37047 Ag. 09 Ag. 10

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001414

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO EN DEPENDENCIAS DE EPE - SUCURSAL OESTE, RAFAELA Y NOROESTE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.542.161,24 (Pesos: Veintiún millones quinientos cuarenta y dos mil ciento sesenta y uno c/94/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 31/08/2022 – HORA: 10:00
LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Avda. Santa Fe 1671 - 2300-RAFAELA - SANTA FE
TE (03492) 438505/508/509 - www.epe.santafe.gov.ar
email: logistica@epe.santafe.gov.ar
S/C 37056 Ag. 09 Ag. 11

LICITACION PUBLICA N.º 7060001415

OBJETO: OBRA: E.P.E. DIGITAL-NUEVO CENTRO DE TELECONTROL ZONAL SAN LORENZO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 40.758.207,30 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 30/08/2022 - HORA: 10,00

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - U.T. INGENIERIA ROSARIO - (0341) 4207702/03 - www.epe.santafe.gov.ar
S/C 37065 Ag. 09 Ag. 11

HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTALICITACIÓN PÚBLICA N° 018/2022
EXPEDIENTE N° CO 1023/2022

Apertura: 26/08/2022 - Hora: 09:00hs.

Objeto: Adquisición de Cámara Mortuoria

Imputación Preventiva: \$ 4.439.138,00

Lugar a realizar la apertura e informes: Dpto. Compras y Suministros del Hospital Central Reconquista. Av. Hipólito Irigoyen 2051 (CP 3560). En horario de lunes a viernes de 7 a 12 hs. Tel. Tel. 03482-489100 - Int. 12125.

Email: Licitaciones.hcr@santafe.gov.ar

Valor del pliego: \$ 1.776,00 - Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la cuenta corriente N° 536-3806/06 del Nuevo Banco de Santa Fe.

Sellado Fiscal: \$ 648,00.-

División Compras.

S/C 37031

Ag. 09 Ag. 10

S.A.M.Co RAFAELA DR.JAIME FERRE

LICITACION PUBLICA N° 14-22

APERTURA:23/08/2022 - HORA: 10 HS

LUGAR: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela "Dr.J.Ferré" – Lisandro de la Torre 737- (2300) Rafaela (S.Fe) – Tel. Directo: (03492) 433615 o (03492) 421621/721 interno 212 o 116

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES CON DESTINO NUEVO HOSPITAL DE RAFAELA,

INFORMES: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela "Dr.J.Ferré" – Lisandro de la Torre 737- (2300) Rafaela(S.Fe) – Tel.Directo: (03492) 433615 o (03492) 421621/721 interno 212 o 116

Email: compras_rafaela@santafe.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: el valor del pliego es de \$ 3751 (pesos tres mil setecientos cincuenta y uno dos mil doscientos ocho). Se deberá adjuntar a la propuesta constancia de compra del mismo. El pago del pliego debe efectuarse antes de la apertura, mediante depósito en cuenta N°5244/07 del S.A.M.Co Rafaela Dr.J.Ferré en Banco Santa Fe SA sucursal 520 de Rafaela.

S.A.M.Co RAFAELA DR.J.FERRE

Sección Compras y Suministros

S/C 37064

Ag. 09 Ag. 10

LICITACION PUBLICA N° 15-22

APERTURA: 26/08/2022 - HORARIO: 8.30 HS

OBJETO: ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS,SOLUCIONES, ALIMENTACION ENTERAL Y PARENTERAL

DESTINO: S.A.M.Co RAFAELA "DR. J. FERRE"

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela "Dr. J. Ferré" – Lisandro de la Torre 737 – 2300 – Rafaela

INFORMES: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela "Dr. J. Ferré" – Lisandro de la Torre 737 – 2300 Rafaela – TE: Directo: 03492-

433615 o 03492-421621 – 421721 int 212- compras_rafaela@santafe.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: el valor del pliego es de \$ 11753,00 (Pesos once mil setecientos cincuenta y tres) Se deberá adjuntar a la propuesta constancia de compra del mismo. El pago del pliego debe efectuarse antes de la apertura, mediante depósito en la cuenta N° 5244/07 del S.A.M.Co Rafaela en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A, sucursal 520 de Rafaela.

S.A.M.Co RAFAELA "DR. J. FERRE"
SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS
S/C 37020 Ag. 09 Ag. 10

AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO ISLAS MALVINAS

LICITACION PRIVADA N° 10/2022

Objeto: Adquisición de transeptores fijos Y portátiles de bandas VHF para el AIR.

Fecha de Apertura: 04/08/2022 - 11:00 horas.

Nueva fecha de apertura: Día 18/ de Agosto de 2022 a las 11:00 hs.

Organismo: Aeropuerto Internacional Rosario Islas Malvinas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.627.560,00 (pesos un millón seiscientos veintisiete mil quinientos sesenta).

Adquisición de pliegos: Sitio Web: <https://aerouertorosario.com/institucional/licitaciones/>

Consulta y contacto: licitaciones_y_concursos@airosario.com.ar

Valor del Pliego: \$ 651 (pesos seiscientos cincuenta y uno)

Apertura de oferta: Unirse con Google Meet: <https://meet.google.com/hsd-zfnv-uof>

Expediente N°: 01806-0002905-5

S/C 37059 Ago. 09 Ago. 10

LICITACIÓN PRIVADA N° 15/2022

Objeto: Servicio de recolección, traslado y disposición final de residuos en el AIR.

Fecha de Apertura: 24/08/2022 – 11:00 horas.

Organismo: Aeropuerto Internacional Rosario Islas Malvinas.

Presupuesto Oficial: \$ 2.850.000 (pesos dos millones ochocientos cincuenta mil).

Adquisición de pliegos: Sitio Web: <https://aerouertorosario.com/institucional/licitaciones/>

Consulta y contacto: licitaciones_y_concursos@rosario.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.140 (pesos mil ciento cuarenta).

Apertura de oferta: Unirse con Google Meet: <https://meet.google.com/svi-vttc-csh>

Expediente N° 01806-0002955-0

S/C 37058 Ago. 09 Ago. 10

Circular N°: 2
LICITACIÓN PRIVADA N° 14/2022
Expediente N°: 01806-0002931-0

Tipo de circular: SIN CONSULTA

Lugar y Fecha: ROSARIO, 02/08/2022

Organismo Licitante: AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO

Procedimiento de selección(1): LICITACIÓN PRIVADA N° 14/2022

OBJETO: PROVISIÓN SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS DEPARTAMENTALES PARA EL AIR

ACLARACION N° 1: EL PLAZO DE CONTRATACIÓN ES DE DOCE (12) MESES

OBSERVACIONES: LAS DEMÁS CONDICIONES DEL PLIEGO Y CIRCULAR N°1 PERMANECEN INVARIABLES.

INFORMES:

Organismo: Aeropuerto Internacional Rosario

Dirección: Av. Jorge Newbery, s/n Rosario

Teléfono: 4513520

Correo electrónico: licitaciones_y_concursos@airosario.com.ar

Aclaración: La presente circular forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del procedimiento de selección de referencia.

S/C 37057 Ag. 09 Ag. 10

SAMCO LOS QUIRQUINCHOS

LICITACIÓN PRIVADA N° 001/2022

Objeto: ADQUISICIÓN DE DIGITALIZADOR DE PLACAS RADIOGRAFICAS RAYO X

Presupuesto Oficial: \$2.000.000

Forma, fecha y lugar de presentación de ofertas: 22/08/2022 – 12:00 hs,

Mitre 539, Los Quirquinchos. Deberá ser presentada en sobre cerrado.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 22/08/2022 – 12:00 hs, Mitre 539 Los Quirquinchos

Pliegos y consultas: samcolqq@hotmail.es

S/C 37072 Ag. 09 Ag. 10

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

PRÓRROGA LICITACION PUBLICA
N° 7060001410

OBJETO: COMPRA DE TRANSFORMADORES ELEVADOR 13,2 KV DE 10 MVA PARA E. T. MORTEROS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 34.673.073,63 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 26/08/2022 – HORA: 10,00

CONSULTAS: gperissu@epe.santafe.gov.ar

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA www.epe.santafe.gov.ar

S/C 37054 Ag. 08 Ag. 10

EL COMITÉ DE CUENCA ARROYO LAS TURBIAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022

Objeto: Para la adquisición de una retroexcavadora con pala frontal de aproximadamente 90 HP de potencia como mínimo - pueden ser más pero nunca menos hp que los mencionados; con un alcance de brazo del balde excavador de no menos de 4 metros de longitud; montados sobre tractor con doble tracción y/o tracción integral con cabina presurizada con aire acondicionado, con estabilizadores hidráulicos correspondientes.

Lugar de adquisición del pliego y recepción de ofertas: En la sede del Comité de Cuenca Arroyo Las Turbias, sito en calle Entre Ríos N° 572 de la ciudad de San Genaro.

Fecha de apertura de ofertas: 23 de agosto de 2022 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura de ofertas: En el salón de reuniones de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad San Genaro, sito en calle Entre Ríos N° 540.

Recepción de ofertas: Hasta las 09:30 horas del día de apertura de ofertas.

Valor del pliego: \$ 2.000 (Pesos Mil).

San Genaro, 29.de julio de 2022.

\$ 135 482274 Ago. 08 Ago. 10

AUTOPISTA ROSARIO – SANTA FE - AP01 km 22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2022
Expediente N° 16101-0173589-0

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA "contratación de un servicio de alquiler de grúas para auxilio mecánico y remolque sin chofer, a lo largo del corredor vial autopista rosario – santa fe ap-01."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.720.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 22 de agosto de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: AUTOPISTA ROSARIO – SANTA FE - AP01 km 22 - ALDAO

HORA: 10.00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 Hs. en la Dirección de Suministros sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4572682 - correo electrónico a: dpvsuministros@santafe.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: AUTOPISTA ROSARIO – SANTA FE - AP01 km 22 – ALDAO desde las 08.30 hasta las 09.30 horas del día 22 de agosto de 2022

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 37055 Ag. 08 Ag. 10

**SOCIEDAD DEL ESTADO
MUNICIPAL HIPODROMO
ROSARIO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2022

Objeto: Contratación del servicio de traslado en transporte de carga de los materiales deportivos para los III Juegos Suramericanos de la Juventud 2022.

Valor del pliego: \$ 5.000 (Pesos cinco mil)

Apertura de las Ofertas: 17/08/2022

Hora: 11:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N° de Rosario. Te. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N° de Rosario. Te. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N° de Rosario. Te. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar - www.rosario.gob.ar
\$ 450 481792 Ago. 01 Ago. 12

**MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA FE DE
LA VERA CRUZ**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 42
(LP 42-SPCAS-22)
RESOLUCIÓN 193/22.

MOTIVO: "Adquisición de Alimentos varios, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.070.000,00

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 18 de Agosto de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la Dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar

compras@santafeciudad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 482732 Ago. 08 Ago. 10

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 27 de Julio de 2022.

Repartición Solicitante: Secretaría de Hacienda y Economía.

Repartición Licitante: Dirección General de Compras y Suministros.

Tipo de Contratación: Licitación Pública.

N° Expediente: 16.948-C-2022

Objeto: Arrendamiento de Equipos Fotocopiadores por el término de doce (12) meses.

Presupuesto Oficial: \$ 37.440.000 (Treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil).

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía (Buenos Aires 711 – 1° entpiso - Rosario).

Costo de Adquisición del Sellado: \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil).

Forma y Lugar de Pago del Sellado:

Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o;

Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de Oferta: Hasta las 9.00 horas del día 30 de Agosto de 2022, en la Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 30 de Agosto de 2022, a las 10.00 horas, en la Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía.

\$ 450 482311 Ago. 08 Ago. 22

LICITACIÓN PÚBLICA

1 Fecha de solicitud: 24/07/2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público.

Repartición Licitante: Dirección General de Alumbrado Público.

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 20226-A-2022

Objeto: Adquisición de Luminarias Led para Obra de Iluminación Arquitectónica del Monumento Nacional a la Bandera - Primera Etapa.

Presupuesto Oficial (IVA - Incluido): Total: \$ 32.500.000 (Pesos Treinta y Dos Millones Quinientos Mil).

Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8:00

hs. a 12:30 hs. Plazo: Hasta las 12:30 hs. del día 30 de Agosto de 2.022.

Valor del Pliego: \$ 32.500 (Pesos Treinta y Dos Mil Quinientos).

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público- Av. Pellegrini 2808-Planta Alta-Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 31 de Agosto de 2.022.

Apertura de sobres: Fecha y hora: 31 de Agosto de 2.022 a las 9:00

Horas. Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público- Av. Pellegrini 2808-Planta Alta- Rosario.

\$ 450 482318 Ago. 08 Ago. 22

**MUNICIPALIDAD DE
SANTO TOMÉ**

LICITACION PUBLICA N° 35/2022

Llámesse a Licitación Pública N° 35/2022, para la Adquisición de una camioneta usada cabina simple, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 17 de Agosto de 2022 – 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 2.000

Presupuesto oficial: \$ 2.800.000

\$ 270 482241 Ago. 08 Ago. 16

LICITACION PUBLICA N° 36/2022

Llámesse a Licitación Pública N° 36/2022, para la Construcción de la pista de examen práctico para motocicletas Policía Municipal, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 18 de Agosto de 2022 – 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 10.000

Presupuesto oficial: \$ 10.282.439,19

\$ 270 482244 Ago. 08 Ago. 16

LICITACION PUBLICA N° 29/2022

Segundo Llamado

Llámesse a Licitación Pública N° 29/2022- segundo llamado, para la Adquisición de columnas de mantenimiento de alumbrado público - Plan Incluir, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 22 de Agosto de 2022 – 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 8.000

Presupuesto oficial: \$ 8.400.000

\$ 270 482240 Ago. 08 Ago. 16

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA

LICITACIÓN PÚBLICA

Apertura de propuestas: En el Instituto Municipal del Hábitat, el día 16-08-2022, a las 09:00 horas.

Informes y venta de pliegos: Instituto Municipal del Hábitat, días hábiles de 8:00 a 12:00. Tel. 03496-420009 int. 117.

Esperanza, martes 26 de julio de 2022.

\$ 450 481861 Ago. 02 Ago. 16

MUNICIPALIDAD DE RECREO

LICITACION PUBLICA N° 01/2022
Decreto N° 84/2022

La Municipalidad de Recreo llama a licitación Pública para la realización de obras de desagües cloacales en la ciudad de Recreo.

Presupuesto oficial: \$ 116.335.135,57.

Recepción de Ofertas: Hasta la hora 12.30 del jueves 18/08/22.

Apertura de Ofertas: Hora 12.00 del viernes 19/08/22 en sede del palacio municipal, sito en Av. Mitre 1211 de la ciudad de Recreo, Dpto. La Capital, Santa Fe.

Entrega de Pliegos: En palacio municipal, Av. Mitre N° 1211, Recreo (sin costo).

Consulta de Pliego: <https://recreo.gob.ar>

\$ 350 482066 Ago. 03 Ago. 17

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

LICITACIÓN PÚBLICA
Decreto N° 3153/22

Obra: Licitación Pública para la contratación de la provisión, distribución, compactación, alisado y terminación de treinta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados (35.948 m²) de carpeta asfáltica en caliente con un espesor de 5 cm., conforme al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición en la sede de la administración municipal.

Presupuesto oficial: \$ 133.727.000.

Plazo recepción de ofertas: hasta el día 10 de agosto de 2022, a las 10:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.

Fecha de apertura de ofertas: 17 de agosto de 2022, a las 11:00 hs., en la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.

Valor del Pliego: sin costo

Acceso a los pliegos: se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchales: <https://www.sunchales.gob.ar/licitaciones-y-contrataciones>. Y estarán disponibles en papel en el área de Receptoría.

Consultas: en la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad de Sunchales: subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar, en Avda. Belgrano N° 103, Sunchales, hasta el 08/08/22 a las 12:00 hs.

Sunchales, 26 de julio de 2022.

\$ 450 482026 Ago. 03 Ago. 17

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 043/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales eléctricos destinados al mantenimiento de alumbrado público en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones novecientos cuatro mil quinientos c/00/100 (\$ 4.904.500).

Valor del Pliego: Pesos nueve mil ochocientos nueve c/00/100 (\$ 9.809).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 19 de Agosto de 2022 a las 12:00 horas.

San Lorenzo, 27 de Julio de 2022.

\$ 450 481982 Ago. 03 Ago. 17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 044/22

Objeto: Contratar la provisión y colocación de una alfombra de césped sintético deportivo de 91,4x55 mts. y de altura, y sector perimetral de seguridad de 1,5 mts., incluyendo líneas demarcación, para cancha de hockey profesional ubicada en calle Mártire y Remondino de B° Morando, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Preuesto Oficial: Pesos veintinueve millones quinientos mil c/00/100 (\$ 29.500.000).

Valor del pliego: pesos cincuenta y nueve mil c/00/100 (\$ 59.000).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y finanzas de la municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 19 de Agosto de 2022 a las 11:00 horas.

San Lorenzo, 27 de Julio de 2022.

\$ 450 481984 Ago. 03 Ago. 17

MUNICIPALIDAD DE FUNES

LICITACION PÚBLICA N° 003/2022
Decreto N°: 0229/2022

Objeto: Pavimentación calle B. Houssay desde Yrigoyen hasta Los Ti-zones.

Presupuesto Oficial: \$ 161.052.082,11

Fecha de apertura: 17 de agosto de 2022

Hora de apertura: 10.00 hs en Paseo de la Estación ciudad de Funes.

Precio del Pliego: gratuito.

Los pliegos podrán ser solicitados vía e-mail a licitaciones@funes.gob.ar o mediante la web Gobierno de Funes.

\$ 450 481777 Ago. 01 Ago. 12

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

LICITACIÓN PÚBLICA
Decreto N° 6873/22

Llamado a licitación publica provisión de 40 refugios para la espera del transporte público.

Presupuesto Oficial: \$ 9.400.000 (pesos nueve millones cuatrocientos mil).

Apertura ofertas: 31/08/2022- 10.00 hs. Dependencias a designar.

Costo Pliego: \$ 9.400 (Pesos nueve mil cuatrocientos).

Consulta: Receptoría Municipal en días hábiles y horario de 7.00 a 11.30 hs.

Venta: Hasta 24 hs. antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs. a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341 4929882 Villa Gdor. Gálvez Santa Fe Tel. 0341 4929882.

Recepción sobres: hasta .3U minutos antes de la apertura de sobres en Mesa Gral. De Entradas y Salidas. Mosconi 1541 Villa Gdor. Gálvez.

\$ 450 482039 Ago. 03 Ago. 17

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2022

Objeto: Para la adquisición de un (1) Camión 0 Km ó usado modelo 2019-2020-2021 con caja volcadora incluida según Decreto N° 172 de fecha 2 de agosto de 2022.

Características y especificaciones técnicas: detalle en Pliego de bases y condiciones generales.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4000,00

VENTA DE PLIEGOS: hasta el 23/8/22 a las 12 hs. En Receptoría de Rentas Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - Laguna Paiva CONSULTAS ADMINIST.: Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - Laguna Paiva - Tel.: 0342-4940059/4940006/4940342

APERTURA DE OFERTAS: 24/8/22 - Hora: 11:00 - Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - CP 3020

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 hasta el 24/8/22 - Hora: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.485.099,42

\$ 45 482574 Ago. 05 Ago. 19

MUNICIPALIDAD DE TOTORAS

LICITACION PUBLICA N° 15/2022

La Municipalidad de Totoras llama a Licitación Pública N° 15/2022 para la provisión de caños para confeccionar columnas de Alumbrado Público.

La apertura se efectuará el día 23 de agosto de 2022, a las 11:15 horas en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos.

Valor del pliego: \$ 1.000.

\$ 225 482119 Ago. 04 Ago. 10

LICITACION PUBLICA N° 14/2022

La Municipalidad de Totoras llama a Licitación Pública N° 14/2022 la adquisición de trescientos (300) artefactos de Alumbrado Público LEDs.

La apertura se efectuará el día 19 de agosto de 2022. a las 11: 15 horas, en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos.

Valor del pliego: \$ 1.000.

\$ 225 482117 Ago. 04 Ago. 10

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO**LICITACIÓN PÚBLICA
PRORROGA**

Fecha de solicitud: 02 de Agosto de 2022
 Repartición solicitante: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones
 Tipo de contratación: Licitación Pública
 N° de Expediente: 16262/2022 G
 Objeto: Licitación Pública para la concesión del salón de ventas ubicado en el Centro Municipal de Distrito Oeste. Rosario.
 Valor del sellado: \$ 2.000.
 Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso - 4802599. También www.rosario.gov.ar. Plazo: hasta el día 01/09/2022 a las 12:00 hs.
 Adquisición del sellado: Banco Municipal de Rosario - <http://www.rosario.gov.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do>
 Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso. Plazo: hasta el día 02/09/2022 a las 10:00 hs.
 Apertura de sobres: Fecha y Hora: el día 02 de septiembre de 2022 a las 12:00 hs. Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso.
 \$ 450 481198 Ago. 05 Ago. 19

**LICITACIÓN PÚBLICA
PRORROGA**

Fecha de Solicitud: 02 de Agosto de 2022
 Repartición Solicitante: Secretaria de Salud Publica
 Repartición Licitante: Secretaria de Salud Publica
 Tipo de contratación: Licitación Pública
 N° de Licitación:
 N° de Expediente: 13484/2022 C
 Objeto: Contratación de un servicio de vigilancia para el Hosp. Roque Sáenz Peña dependiente de la Secretaria de Salud Publica de la municipalidad de Rosario.
 Presupuesto oficial: \$ 33.598.800.
 Lugar de Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1° Piso. Plazo: el pliego podrá adquirirse hasta una hora antes de la fecha de apertura.
 Costo de Adquisición del Pliego: -
 Costo de Adquisición del sellado: \$ 90.716,76.
 Forma y Lugar de Pago del Sellado:
 Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.
 Recepción de ofertas: Lugar Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas San Luis 2020 1° piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.
 Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 24 de Agosto de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.
 \$ 450 481425 Ago. 05 Ago. 19

LICITACIÓN PÚBLICA

Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público
 Repartición Licitante: Dirección General de Alumbrado Público.
 Tipo de contratación: Prórroga Licitación Pública
 N° de Expediente: 6191-A-2022
 Objeto: Adquisición de material eléctrico, electrónico, lumínico programable para puesta en valor de iluminación decorativa en monumentos.
 Presupuesto Oficial (IVA Incluido): Total: \$ 8.750.000 (Pesos Ocho Millones Setecientos Cincuenta Mil).
 Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público.
 Consulta y venta del pliego: Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8:00 hs. a 12:30 hs. Plazo: Hasta las 12:30 hs. del día 6 de Septiembre de 2.022.
 Valor del Pliego: \$ 8.750 (Pesos Ocho Mil Setecientos Cincuenta).
 Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.
 Recepción de ofertas: Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público- Av. Pellegrini 2808-Planta Alta-Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 7 de Septiembre de 2.022.
 Apertura de sobres: Fecha y hora: 7 de Septiembre de 2.022 alas 9:00 Horas. Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público- Av. Pellegrini 2808-Planta Alta- Rosario.
 \$ 450 481424 Jul. 28 Ago. 10

COMUNA DE FUENTES**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022**

Objeto: Adquisición de hormigón y demás materiales para la ejecución del proyecto: Compra de materiales para la construcción de calles de pavimento de hormigón H25.
 - 490. M3 de Hormigón Elaborado H25
 - 800 Lts. Anti Sol.
 - 320 kg de Brea asfáltica (líquida o en pan).
 - 1200 ml de Planchas de Telgopor 1 cm de espesor y 15cm de ancho.
 - 4 barra de hierro liso de 020mm, de 12 mts c/u.
 - 12 barras de hierro construcción 08mm, de 12mts c/u.
 - 4 barras de hierro construcción 06mm, de 12mts c/u.
 - 4kg de alambre negro para atadura
 Venta de Pliegos: Hasta el día 25 de Agosto de 2022, en las oficinas comunales. Valor del Pliego: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).
 Presentación de las Ofertas: Hasta el día 25 de Agosto de 2022 a las 10:30 horas.
 Apertura de las Ofertas: El día 25 de Agosto de 2022 a las 11:00 horas en la Sala de Reuniones de la Comuna, en calle 25 de Mayo 461, Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Santa Fe.
 Informes: Tel/Fax (03464) 493410/510 o comuna@fuentes.qob.ar
 \$ 495 482331 Ago. 08 Ago. 22

COMUNA DE AMENABAR**LICITACION PÚBLICA N° 01/2022**

Objeto: Compra de una rastra de tiro excéntrico de línea vial, nueva, de 2 mts. aproximadamente de ancho de trabajo.
 Apertura de sobres: Fecha 01-09-2022.
 Hora: 10:00 Hs.
 Lugar: Despacho Comunal - Comuna de Amenábar - Quintana N° 515 —Amenábar— S. F.
 Pliego de condiciones: Valor: \$ 1.500. Retirar en la Sede Comunal hasta el día 31-08-2022, de 07:30 hs. a 12:30 hs.
 Recepción de ofertas: Hasta el día 01-09-2022 a las 09:30 hs. LUGAR: Mesa de Entradas.
 Comuna de Amenábar - Santa Fe
 Tel. 03382-492380-381 – comunaamenabar@hotmail.com
 \$ 450 482509 Ago. 05 Ago. 19

COMUNA DE LABORDEBOY**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 04/2022**

Objeto: Compra de hormigón elaborado H-21.
 Lote 1: 120 M3 de hormigón elaborado H-21 - incluye el transporte del material al lugar de la obra.
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000,00 - Venta desde el 21/07/2022 hasta el 05/08/2022 a las 12:00 hs.
 Cierre presentación de las ofertas: 08/08/2022 - Hora: 09.00 hs.
 Apertura de las ofertas: 08/08/2022 - Hora: 09:30 hs.
 Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe
 Tel/Fax: 03465-495257.
 Consultas técnicas: hasta el 05/08/2022 – 12:00 horas en Comuna de Labordeboy.
 \$ 900 481646 Jul. 27 Ago. 24

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 03/2022:

Objeto: Compra e instalación estación solar materia para espacios públicos.
 Lote 1: Compra e instalación estación solar materia + USB + Iluminación con marquesina publicitaria iluminada 100% solar.
 Valor del pliego: \$ 5.000,00 - Venta desde el 20/07/2022 hasta el 04/08/2022 a las 12:00 hs.
 Cierre presentación de las ofertas: 05/08/2022 - Hora: 09:00 hs.
 Apertura de las ofertas: 05/08/2022 - Hora: 09:30 hs.
 Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe
 Tel/Fax: 03465-495257.
 Consultas Técnicas: hasta el 04/08/2022 – 12:00 horas en Comuna de Labordeboy.
 \$ 900 481647 Jul. 27 Ago. 24

COMUNA DE PEYRANO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/22

La Comuna de Peyrano llama a Licitación Pública N° 02/22, según Ordenanza N° 1214/22, para la enajenación de un lote ubicado en la zona urbana de la Comuna de Peyrano, de Lote F, de la Manzana 43. 1) Uno sito en calle Buenos Aires sin de 20 mts. de frente por 21,225 mts, de fondo base de la oferta oficial pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000). Consultas y Pliego de Condiciones en la Sede Comunal de Peyrano, presentación de ofertas hasta el día 7 de Septiembre de 2022 a las 10:00 hs.
\$ 225 482152 Ago. 04 Ago. 10

LEY 11867 DEL DIA

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. Avalos Horacio Alberto, DNI N° 10.715.255, CUIT N° 20-10715255-6 mayor de edad, de estado civil casado, con domiciliado en la calle Aguado8433, de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital de esta Provincia de Santa Fe, anuncia la transferencia del 100 % que le corresponde sobre el Fondo de Comercio del taller de calzados, que gira bajo el nombre: TALLER DE CALZADOS HORACIO, en calle San Gerónimo N° 1856 se esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a favor del Sr. Mascaro Edgardo Ceferino, DNI N° 18.108.450, CUIT N° 20-18108450-3, con domicilio en calle Domingo Matheu 5375, de esta ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital de esta Provincia de Santa Fe.

Para reclamos de ley, se fija el domicilio de calle Saavedra 2231 de la ciudad de Santa Fe, correspondiente a Estudio Jurídico. Horario de Atención: de lunes a viernes de 17:00 hs. a 20:00 hs.

\$ 165 482641 Ago. 10 Ago. 12

LEY 11867 ANTERIOR

El Sr. Lucas Martín Sánchez, CUIT: 20-39857700-1 y el Sr. Matías Ezequiel Sánchez ambos con domicilio en Sarmiento 4898 de la ciudad de Rosario, CUIT: 20-37155158-2, transfieren a Nicolás Ezequiel Abusar, con domicilio en calle José Ingenieros 507 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, CUIT: 20-39855537-7 el fondo de comercio del rubro delivery de hamburguesas correspondiente a "ROSARIO BURGERS BEST IN TOWN" ubicado en calle Dorrego 1349 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Reclamos y oposiciones por el plazo de ley de lunes a viernes de 10 a 12 en el estudio jurídico de la Dra. María Paula Santillán, sito en calle Alvear 472 1° "A" de la ciudad de Rosario.

\$ 225 482375 Ago. 8 Ago. 12

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. CATALDI PEDRO para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/07/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 482170 Ago. 04 Ago. 18

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. DIAZ LUCAS para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 28/07/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 482172 Ago. 04 Ago. 18

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado COSENZA ORLANDO SANTOS para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25/07/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 482173 Ago. 04 Ago. 18

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada VILLALOBOS MABEL ANGELICA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25/07/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 482174 Ago. 04 Ago. 18

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. BARRERA JORGE OSCAR para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25/07/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 482175 Ago. 04 Ago. 18

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. VISCONTI DANTE EDMUNDO para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 19/07/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 481725 Jul. 28 Ago. 10

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada BOJA MERCEDES AMELIA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 18/07/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 481726 Jul. 28 Ago. 10

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada AMIN NOEMI ASAN para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 20/07/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 481724 Jul. 28 Ago. 10

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado LUNA TOMAS CARLOS para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 22/07/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 481722 Jul. 28 Ago. 10

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. BARON NATALIO para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 19/07/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 481723 Jul. 28 Ago. 10

AVISOS**MINISTERIO DE GESTION PUBLICA**

RESOLUCION N° 0296

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"
08 AGO 2022

VISTO:

El Expediente N° 00101-0311113-2 del Registro del Sistema de Información de Expedientes -Ministerio de Gestión Pública- por medio del cual la Secretaría de Coordinación Administrativa y Financiera de la citada cartera ministerial, propicia la disposición del cese de circulación de la ver-

sión impresa del Boletín Oficial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13936 promulgada por Decreto N° 4028 de fecha 04 de diciembre de 2019, se creó el BOLETÍN OFICIAL Electrónico de Santa Fe -BOPE- en la órbita del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia dependiente del entonces Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, hoy Ministerio de Gestión Pública;

Que la elaboración del BOPE es responsabilidad de la Secretaría de Coordinación Administrativa y Financiera jurisdiccional, con el asesoramiento técnico de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, encontrándose operativo y publicado en forma online en el sitio www.santafe.gov.ar/boletinoficial;

Que esta última Secretaría, en coordinación con el Archivo General de la Provincia, ha adoptado los procedimientos y estándares tecnológicos más seguros y confiables para garantizar el resguardo en medios físicos y electrónicos de las ediciones del BOPE y del patrimonio público documental de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° del Anexo Único del Decreto N° 0681/20, reglamentario de la Ley N° 13936;

Que asimismo, se han establecido los estándares y condiciones de seguridad, autenticidad e inalterabilidad de las plataformas de interoperabilidad del BOPE, a través de la utilización de las herramientas provistas por las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), procurando su permanente adaptación a los avances jurídicos y tecnológicos, garantizando así la disponibilidad digital y la accesibilidad universal, irrestricta y gratuita de sus contenidos;

Que mediante el Artículo 5° del citado Decreto Reglamentario, se dispuso que el Ministerio de Gestión Pública, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13936, sea quien disponga por acto expreso de su titular, la fecha de cese de circulación de la edición impresa del BOLETÍN OFICIAL;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GESTIÓN PÚBLICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Dispóngase el cese de circulación de la versión impresa del Boletín Oficial a partir del 01/09/2022, conforme al Artículo 5° del Anexo único del Decreto N° 0681/20 reglamentario de la Ley N° 13936.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 37078 Ago. 10 Ago. 12

DIRECCION PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ROSARIO.

EDICTO NOTIFICATORIO DE REVOCATORIA PARCIAL DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS.

Por Disposición N.º 126/22 de fecha 03 de agosto de 2022 la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario. Ministerio de Desarrollo Social. Provincia de Santa Fe, dentro de los Legajo social referenciado administrativamente como CABRERA JÉSICA AYLÉN, DNI. 47.136.480/ REVOCATORIA PARCIAL DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS" que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, sírvase notificar por este medio a la, Sra. Carina Beatriz Cabrera, DNI: 32.025.297, con último domicilio conocido en calle Ayacucho y Av. Circunvalación de quien se desconoce actualmente el paradero, que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutoria se transcribe seguidamente: "Rosario, 03 de agosto de 2022 DISPOSICIÓN N.º 126/22 DISPONE A.- DICTAR el Acto Administrativo de Revocatoria Parcial de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos dispuesta mediante Disposición N.º 143/19 de fecha 25/03/2019 en relación a la adolescente CABRERA JÉSICA AYLÉN, DNI: 47.136.480, nacida en fecha 22 de Marzo de 2006, hija de la Sra. Carina Beatriz Cabrera, DNI: 32.025.297, con último domicilio conocido en calle Ayacucho y Av. Circunvalación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. B.- SUGERIR al Tribunal Colegiado de Instancia Única en lo Civil de Familia N° 7 de la Ciudad de Rosario, las medidas definitivas sugeridas fundamentadamente por el Equipo Interdisciplinario, en cuanto a que la situación de la adolescente CABRERA JÉSICA AYLÉN, DNI: 47.136.480, sea abordada por el Equipo Técnico del Programa de Autonomía Progressiva dependiente de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario -Ministerio de Desarrollo Social - en base a las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este organismos de aplicación administrativa en la materia, pro imperativo legal de orden público, estatuido por la CN; Ley N°26061; Ley 12967 y su respectivo decreto reglamentario; código Civil y Comercial de

la Nación; CPC y C Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias.-C.- SUGERIR la privación Responsabilidad Parental respecto a la Sra. Carina Beatriz Cabrera, DNI: 32.025.297 - conforme lo establece el art. 700 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. D.- NOTIFIQUESE a la progenitora y/o representantes legales de la adolescente. E.- NOTIFIQUESE al Tribunal Colegiado de Instancia Única en lo Civil de Familia N° 7 de la Ciudad de Rosario, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967, solicitando el Control de Legalidad.F.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. María Florencia Ghiselli – Directora Provincial de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia – Rosario – Ministerio de Desarrollo Social. - Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe sito en calle Balcarce N° 1651 de la Ciudad de Rosario, y/o profesional de su confianza. Asimismo se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas a este Organismo Administrativo. Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967: Ley N° 12.967. ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.-ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.-ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.- Dto: Reglamentario 619/10: ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.

S/C 37083 Ag. 10 Ag. 12

SECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

NOTIFICACIÓN

Por Disposición de Graciela Beatriz Cereijo, Delegada Regional a cargo de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Reconquista, en los autos caratulados SECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA S/ Medida de protección excepcional - Quiroz Luana Nahiera - Expte. Administrativo en trámite, se notifica a la Sra. Irma Evelyn Arandia Arnez, DNI N° 35.292.458 que se ha ordenado lo siguiente: Disposición ME-RE N° 542 Reconquista 13 de Julio de 2022. Visto:... Considerando:... Dispone: Artículo 1° Adoptar la Medida de Protección Excepcional solicitada, tendiente a regularizar la situación de la niña Luana Nahiera Quiroz, DNI N° 51.029.190, nacida a

los 15 días del mes de Marzo del año 2011; hija de la Sra. Irma Evelyn Arandia Arnez, DNI N° 35.292.458; y el Sr. Gustavo Adrián Quiróz, DNI N° 35.495.895, fallecido; domiciliada en Barrio La Cortada, Manzana H, Casa 772, de la ciudad de Reconquista, Depto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe. Artículo 2°: Adoptar la medida solicitada por el plazo de noventa (90) días, disponiendo que mientras dure dicha medida, la niña Luana Nahara Quiroz permanezca alojada bajo el resguardo del Sr. Eduardo Daniel Ramírez, DNI N° 24.032.426, con domicilio real en Barrio La Cortada, Manzana W, Casa 19, de la ciudad de Reconquista, Depto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe. Artículo 3°: Notificar la Medida de protección Excepcional a los representantes legales y a las partes interesadas. Artículo 4°: Aprobar el plan de acción trazado a los fines de hacer cesar la vulneración y amenaza de los derechos de la NNA, facultándose a este equipo interdisciplinario a modificarlo cuando varíen las condiciones de hecho que dieron origen a esta medida, o cuando las circunstancias y el interés superior de aquella así lo requieran, en cuyo caso estas modificaciones serán comunicadas a los representantes legales y responsables y al Juzgado interviniente en el control de legalidad de la presente medida. Artículo 5°: Notificar la adopción de la Medida de Protección Excepcional y solicitar el control de legalidad de la misma al Juzgado competente una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la ley 12.967 y su decreto reglamentario N° 619/2010.

Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL.

Reconquista, agosto de 2022.

S/C 482531 Ago. 10 Ago. 12

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESOLUCIÓN GRAL N° 026/2022

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional"
08/08/2022

VISTO:

El expediente N° 13301-0322553-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes y las disposiciones de la RG 20/2017- API y su modificatoria la RG 22/2018 – API, por la cual se aprueba la aplicación informática "Agentes de Retención Ingresos Brutos – Descarga de Padrones"; y

CONSIDERANDO:

Que, la implementación de la aplicación informática aprobada por la RG 20/2017 - API y su modificatoria RG 22/2018 – API, ha permitido el acceso a los Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a los padrones publicados por la Administración Provincial de Impuestos;

Que la medida permitió acceder al padrón de los contribuyentes que realizan la actividad de comercialización al por menor de medicamento y/o especialidades medicinales, al de Pequeños Contribuyentes Locales adheridos al Régimen Simplificado y al de Contribuyentes excluidos de Retenciones y/o Percepciones;

Que la modalidad ha facilitado a los Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos la correcta aplicación del Régimen de Retenciones y/o Percepciones del citado tributo;

Que se ha recibido por parte de las entidades que participan en la Comisión de Análisis del Sistema Tributario Provincial un pedido de ampliación de la información que se encuentra disponible en la aplicación "Agentes de Retención Ingresos Brutos – Descarga de Padrones";

Que la información solicitada corresponde a la incorporación del padrón de contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Régimen General (Locales) y de Convenio Multilateral;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 19, 21 y c.c. del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias);

Que la Dirección General Técnica y Jurídica de la Administración Provincial de Impuestos ha emitido el Dictamen N° 318/2022 de fs. 12, no advirtiendo objeciones que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Disponer la publicación del padrón de contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Locales del Régimen General y del Régimen del Convenio Multilateral inscriptos en la jurisdicción Santa Fe, en la aplicación informática denominada "Agentes de Retención Ingresos Brutos – Descarga de Padrones", aprobada por la Resolución General N° 20/2017 – API.

ARTÍCULO 2 - El padrón será actualizado mensualmente y se encontrará disponible a partir del quinto día hábil anterior a la finalización de cada mes en el Portal de Trámite de la Provincia de Santa Fe ingresando a www.santafe.gov.ar/tramites Tema: Impuestos – Subtema: Impuesto sobre los ingresos Brutos – Trámite: Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Agentes de Retención y/o Percepción: Descarga de Padrones.

ARTÍCULO 3 - Para acceder a la aplicación mencionada en el artículo 1, los Agentes de Retención y/o Percepción de Ingresos Brutos deberán

tener Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y la Clave Fiscal otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y haber habilitado previamente el servicio: API - SANTA FE - Agentes de Retención Ingresos Brutos - Descarga de Padrones" en el sitio www.afip.gov.ar, para lo cual tendrán que seguir el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Resolución General N° 20/2017 – API, aprobado por el artículo 5 de dicha norma.

ARTÍCULO 4 - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese por Newsletter Institucional a través de la Dirección de Coordinación General. Oportunamente, archívese.

Firma: DR. MARTIN G. AVALOS

Administrador Provincial Impuestos
S/C 37087 Ag. 10

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA

RESOLUCIÓN N° 348

SANTA FE, 04-08-2022

VISTO:

El Expte. N° 1-2022-1.057.857-EPE., cuyas actuaciones refieren a las modificaciones del cuadro tarifario vigente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2022-605-APN-SE#MEC de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada Resolución, adjunta de fs. 10 a 12, se sancionaron los Precios Estabilizados de la Energía (\$PEE) y los Precios de Referencia de la Potencia (POTREF), de aplicación a la compra de energía por parte de esta Empresa en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), con vigencia durante el período comprendido entre el 1° de Agosto de 2022 y el 31 Octubre de 2022 para las categorías de usuarios residenciales y no residenciales con potencia mayores o iguales a 300 kW;

Que los precios para las categorías tarifarias con potencias menores a 300 kW, son los mismos que los establecidos por Resolución 2022-405-APN-SE#MEC, aprobados por Resolución EPE N° 266/2022;

Que se han efectuado las adecuaciones necesarias para contemplar la incidencia de los nuevos costos de abastecimiento en el MEM sobre los cargos que conforman el cuadro tarifario de la EPESF, y se indican los impactos sobre los montos facturados a los usuarios de las principales categorías tarifarias;

Que el Área Administración del Mercado Eléctrico mediante Nota N° 069/2022, fs. 01 a 09, acompaña los cuadros en donde se resumen los precios sancionados, las variaciones porcentuales y los nuevos cuadros tarifarios;

Que en Informe N° 214/2022, fs. 16, la Gerencia Comercial se pronuncia en un todo de acuerdo con la preopinante, señalando que se trata de un ajuste que implica solo el traslado de modificación de precio como consecuencia de lo propuesto por la Secretaría de Energía de la Nación, correspondiendo la adecuación de los cuadros Tarifarios EPE, tal que contemplan la incidencia de los nuevos costos de abastecimiento de energía con vigencia para consumos que se registren a partir del 01-08-2022;

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 930/2022, fs. 18 y 19, entiende que los aspectos técnicos fueron analizados por los sectores pertinentes, perteneciendo a la esfera de competencia de la Empresa el reajuste de tarifas por cambio en el costo de sus componentes, de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica N° 10.014;

Que en idéntico sentido se ha pronunciado la Fiscalía de Estado;

Que destaca que los reajustes de tarifas que, como en este caso, implican un traslado de las modificaciones en los precios estacionales por reprogramación trimestral que fija CAMMESA, han sido expresamente exceptuados de la convocatoria a Audiencia Pública conforme Decreto N° 3209/16;

Que el presente será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del Decreto 3321/1993,

Que teniendo en cuenta lo extenso del cuadro tarifario, los referidos cuadros podrán consultarse en el sitio www.epe.santafe.gov.ar;

Que la Gerencia Ejecutiva de Desarrollo Organizacional interviene a fs. 21 prestando conformidad a lo actuado;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Artículos 6°, Inc q), y 17° de la Ley Orgánica N° 10.014;

EL DIRECTORIO DE LA
EMPRESA PROVINCIAL
DE LA ENERGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Aprobar los cuadros tarifarios con vigencia para consumos registrados a partir del 1° de Agosto de 2022, que se detallan a continuación: Anexo 1: Tarifa Pequeñas Demandas Urbanas, Anexo 2: Tarifas Sociales Pequeñas Demandas, Anexo 3: Tarifa 2 - Grandes Demandas, Anexo 4: Tarifa 4 - Grandes Demandas Otros Prestadores Provinciales; Anexo 5: Tarifa 6 - Grandes Demandas – Tarifa de Peaje por Servicio de Distribución; los que forman parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 266/2022.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 37082 Ag. 10

MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTÍN

AVISO

La Municipalidad de Puerto General San Martín hace saber que a partir del 01 de setiembre del corriente año, en el marco de las Ordenanza N° 015/16, Decreto N° 476/22 y Ordenanza 15/22, por los cuales se declara la emergencia del Deposito Municipal y adhiere al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final (PRO.DE.CO) implementado por leyes N° 20785 y 26348, se realizará la descontaminación, compactación y disposición final de motocicletas retenidas y remitidas al corralón por infracciones de tránsitos cometidas. A continuación se detallan los datos de los vehículos a compactar:

TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	DOMINIO	N° DE MOTOR	N° DE CHASIS
MOTO	ROWSER 135	SIN INFORMAR	032KQE	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR
MOTO	SUZUKI 100	SIN INFORMAR	432HSX	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR
MOTO	ZANELLA 150	SIN INFORMAR	626CWI	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR
MOTO	CORVEN 200	SIN INFORMAR	101KZK	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR
MOTO	YAMAHA YBR 125	SIN INFORMAR	632KHS	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL 150	SIN INFORMAR	A062SLJ	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR
MOTO	YAMAHA YBR 125.	SIN INFORMAR	120EXC	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR
MOTO	SUZUKI 100	SIN INFORMAR	363GMM	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL 150	SIN INFORMAR	A049KUC	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO 110	SIN INFORMAR	826JJP	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR
MOTO	GILERA 110	SIN INFORMAR	880EKP	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR
MOTO	CORVEN 110	SIN INFORMAR	A126CYS	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR
MOTO	HONDA TITAN 150	SIN INFORMAR	701CRJ	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR
MOTO	MONDIAL 110	SIN INFORMAR	664IPZ	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR
MOTO	CORVEN 110	SIN INFORMAR	148LCW	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR
MOTO	CORVEN 110	SIN INFORMAR	A125HEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR
MOTO	MONDIAL 110	SIN INFORMAR	011CMW	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO 110	SIN INFORMAR	925CYG	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR
MOTO	MONDIAL 110	SIN INFORMAR	A102UHS	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR
MOTO	ZANELLA	SIN INFORMAR	011EUP	161FMJ*91007449*	SIN INFORMAR
MOTO	HONDA	DAX	484ATR	ST70E-2005095	SIN INFORMAR
MOTO	CORVEN	SIN INFORMAR	S/D	1P52FMH*F1423258*	SIN INFORMAR
MOTO	CORVEN	SIN INFORMAR	AOZ6EXC	1P52FMH*C1692023*	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	898HKU	MOTOR LIMADO	SIN INFORMAR
MOTO	DAYAMA	100CC	SIN INFORMAR	1P52FMH*A1091536*	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL.	150CC	SIN INFORMAR	F001189	8ELM05150FB001189*
MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	855GZQ	JL1P50FMH*10A459869*	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL.	SIN INFORMAR	942JQU	D00764G	SIN INFORMAR
MOTO	APPIA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	8033684	SIN INFORMAR
MOTO	YAMAHA	CRYPTON	SIN INFORMAR	5AV-735349	SIN INFORMAR
MOTO	.GUERRERO	125CC	241FAH	163FML-2L*92034688*	*LF3YCM2039D003108*
MOTO	CORVEN	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	JL1P52FMH*1303200534*	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	110IIS	KT1P52FMH*12001613*	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	AO10YVN	AD1P52FMH*60023006*	SIN INFORMAR
MOTO	CORVEN	SIN INFORMAR	306IZV	1P52FMH*01511031*	SIN INFORMAR
MOTO	APPI	150CC	SIN INFORMAR	DY162FMJ-2*93040282*	SIN INFORMAR
MOTO	GILERA	110CC	SIN INFORMAR	152FMH*84DBF703*	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL.	110CC	SIN INFORMAR	JL1P52FMH*1106202473*	SIN INFORMAR
MOTO	CORVEN	110CC	SIN INFORMAR	1P52FMH*H8119181*	SIN INFORMAR
MOTO	CORVEN	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	1P50FMH*06159491*	SIN INFORMAR
MOTO	ZANELLA	110CC	SIN INFORMAR	1P52FMH*ZC067497*	SIN INFORMAR
MOTO	HONDA	110CC	SIN INFORMAR	SDH150FMG-2*65066834*	SIN INFORMAR
MOTO	GILERA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	7035383	SIN INFORMAR
MOTO	KELLER	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	JL1P52FMH*1205202411*	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL	70CC	SIN INFORMAR	7065636	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	152FMH*07050305*	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	150F-3*2007022340*	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO	110CC	SIN INFORMAR	AD1P52FMH*F0036163*	SIN INFORMAR
MOTO	YAMAHA	CRYPTON 110CC	SIN INFORMAR	5AV-827157	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	JL1P50FMH*A1001656*	SIN INFORMAR
MOTO	.HONDA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SDH150FMG-2A*05010763*	SIN INFORMAR
MOTO	MONDIAL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	QJ153FMH-2*67046629*	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	B066652	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO	110CC	SIN INFORMAR	1P52FMH*G1639820*	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO	110CC	SIN INFORMAR	150FM3200-8029710*	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO	110CC	SIN INFORMAR	1P52FMH*0A205996*	SIN INFORMAR
MOTO	ZANELLA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	1P52FMH*09060421*	SIN INFORMAR
MOTO	YAMAHA	110CC	SIN INFORMAR	E3LGE24709	SIN INFORMAR
MOTO	CORVEN	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	1P52FMH*H8147190*	SIN INFORMAR
MOTO	MONDIAL	70CC	SIN INFORMAR	7034169	SIN INFORMAR
MOTO	N.N	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	JS150FMH*0GB03154*	LARXCHLE060009416
MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	KT1P52FMH*12016115*	SIN INFORMAR
MOTO	CORVEN	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	CVDA00A002767	SIN INFORMAR
MOTO	GILERA	110CC	SIN INFORMAR	AD1P52FMH*H0013364*	SIN INFORMAR
MOTO	ZANELLA	110CC	SIN INFORMAR	152FMH*85B8H255*	SIN INFORMAR
MOTO	ZANELLA	150CC	SIN INFORMAR	161FMJ*B1017924*	SIN INFORMAR
MOTO	YAMAHA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	E305E002782	SIN INFORMAR
MOTO	YAMAHA	125CC	SIN INFORMAR	E3D5E-002782	SIN INFORMAR

MOTO	KELLER	110CC	SIN INFORMAR	KN152FMH*J0005461*	SIN INFORMAR
MOTO	MONDIAL	110CC	SIN INFORMAR	YG1P52FMH*70005117*	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO	110CC	SIN INFORMAR	AD1P52FMH*60032074*	SIN INFORMAR
MOTO	ZANELLA	110CC	SIN INFORMAR	1P52FMH*B2002994*	SIN INFORMAR
MOTO	CORVEN	110CC	SIN INFORMAR	8024334	8ELM151108B08B024334
MOTO	DAX	70CC	SIN INFORMAR	147FMD*09A01409*	SIN INFORMAR
MOTO	CORVEN	150CC	SIN INFORMAR	Z5167FML-3*8C700170*	SIN INFORMAR
MOTO	APPIA	110CC	SIN INFORMAR	150FM-3*2008003486*	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL	110CC	SIN INFORMAR	B055424	SIN INFORMAR
MOTO	KELLER	110CC	SIN INFORMAR	KN152FMH*J0038842*	SIN INFORMAR
MOTO	ZANELLA	110CC	SIN INFORMAR	1P52FMH*C1082220*	SIN INFORMAR
MOTO	GILERA	110CC	SIN INFORMAR	LF1P52FMH*81023149*	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO	110CC	SIN INFORMAR	1P52FMH*0B903504*	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO	110CC	SIN INFORMAR	161FMJ*06030191*	LAAECKLA361153841
MOTO	.MOTOMEL	110CC	SIN INFORMAR	QJ153FMH-2*67058810*	SIN INFORMAR
MOTO	SUZUKI	125CC	SIN INFORMAR	F461-A1S02849	SIN INFORMAR
MOTO	CORVEN	110CC	SIN INFORMAR	JL1P52FMH*1109201488*	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL	110CC	SIN INFORMAR	B028364	SIN INFORMAR
MOTO	SUZUKI	100CC	SIN INFORMAR	1E50-FMG-P0115220-	*LC6PAGA1980810732*
MOTO	HONDA	725CC	SIN INFORMAR	JDO9E2102221	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL	125CC	SIN INFORMAR	1G2FMJ*11A03149*	LHJRCKLA4B2725114
MOTO	KELLER	125CC	SIN INFORMAR	KN162FMJ*H0002054*	SIN INFORMAR
MOTO	HONDA	110CC	SIN INFORMAR	HA07E68605048	SIN INFORMAR
MOTO	CORVEN	125CC	SIN INFORMAR	161FMJ*C1022374*	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO	110CC	SIN INFORMAR	AD1P52FMH*J0085642*	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO	110CC	SIN INFORMAR	KT1P52FMH*D0028571*	SIN INFORMAR
MOTO	YAMAHA	CRYPTON 110CC	SIN INFORMAR	5AV-854017	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL	125	SIN INFORMAR	A033905	SIN INFORMAR
MOTO	HONDA	TITAN 150CC	845KCCQ	KC08E2D722503	SIN INFORMAR
MOTO	ZANELLA	150CC	270HYZ	161FMJ*C1002875*	SIN INFORMAR
MOTO	SUZUKI	100CC	332HNNH	1E50FMG-A4D33918-	SIN INFORMAR
MOTO	GILERA	110CC	SIN INFORMAR	1P52FMH*10150677*	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO	110CC	404DEU	LF1P50FMH*71735722*	SIN INFORMAR
MOTO	CORVEN	125CC	SIN INFORMAR	162FMJ*F1042897*	SIN INFORMAR
MOTO	YAMAHA	110CC	539GNN	5AV-740954	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL	150CC	SIN INFORMAR	D029310	SIN INFORMAR
MOTO	SUZUKI	100CC	343CFU	IE50FM*PBY2000587*	SIN INFORMAR
MOTO	.CORVEN	110CC	007LIO	JL1P52FMH*1505202222*	SIN INFORMAR
MOTO	CORVEN.	110CC	A105UGJ	JL1P52FMH*1801212425*	SIN INFORMAR
MOTO	MONDIAL	150CC	092KTQ	161FMJ*81211288*	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL	150CC	019KLF	162FMJ*14A01217*	SIN INFORMAR
MOTO	SUZUKI	100CC	SIN INFORMAR	IE50FMG-ATD58703-	SIN INFORMAR
MOTO	ZANELLA	100CC	024EUP	1P52FMH*91013196*	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO	110CC	803CYV	150FM-3*2007006692*	SIN INFORMAR
MOTO	KELLER	110CC	999HAG	8000700	SIN INFORMAR
MOTO	HONDA	125CC	SIN INFORMAR	SDH157FMI-C*A3409140*	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO	125CC	260HRE	157FMI*0B405864*	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO	110CC	404LPD	AD1P52FMH*G0022669*	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL	110CC	A045KCCZ	H052246	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO	110CC	SIN INFORMAR	1P50FMH*05101877*	SIN INFORMAR
MOTO	SUZUKI	150CC	SIN INFORMAR	157FMI-2*A2P04986*	SIN INFORMAR
MOTO	MONDIAL	110CC	347IZV	1P52FMH*CA095134*	SIN INFORMAR
MOTO	HONDA	110CC	SIN INFORMAR	SDH150FMG-2*D5808045*	SIN INFORMAR
MOTO	ZANELLA	125CC	344HNB	156FMI*B1F00304*	SIN INFORMAR
MOTO	SUZUKI	100CC	SIN INFORMAR	1E50FMG-A4D98929	SIN INFORMAR
MOTO	SUZUKI	100CC	SIN INFORMAR	1E50FMG-A4D99122-	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO	110CC	SIN INFORMAR	KT1P52FMH*D0007135*	SIN INFORMAR
MOTO	YAMAHA	100CC	450BYV	3AY-831256	SIN INFORMAR
MOTO	HONDA	125CC	SIN INFORMAR	JC30E-G52165G	SIN INFORMAR
MOTO	HONDA	150CC	036RPK	JC30E4-6501761	SIN INFORMAR
MOTO	SUZUKI	SUZUKI	866EGN	1E50FMG-P0047960-	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO	110CC	778KHP	110CC	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO	150CC	438JYT	KT162FMJ*D0002627*	SIN INFORMAR
MOTO	SUZUKI	100CC	SIN INFORMAR	1E50FMG-P0089688-	SIN INFORMAR
MOTO	SUZUKI	100CC	SIN INFORMAR	1E50FMG-P0071827-	SIN INFORMAR
MOTO	HONDA	110 CC	301KWR	SDH1P50FMH-*E5816234*	SIN INFORMAR
MOTO	HONDA	70 CC	A101LGT	AD1P47FMG*H0078527*	SIN INFORMAR
MOTO	CORVEN	110CC	A038-ERL	1P52FMH*H81192000*	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL	110CC	A032 R V V	G061855	SIN INFORMAR
MOTO	YAMAHA	125CC	A003-MFU	E3H6E-104741	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL	150CC	A017-TKZ	162FMJ*16A06696*	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL	150CC	958-IJE	162FMJ*11B51198*	SIN INFORMAR
MOTO	SUZUKI	100CC	259-FCT	1E50FMG-50342796-	8AHMS11008R002926
MOTO	MOTOMEL	150CC	768-HKN	162FMJ*11B04002*	SIN INFORMAR
MOTO	SUZUKI	100CC	SIN INFORMAR	1E50FMG-A4D97959-	SIN INFORMAR
MOTO	SUZUKI	100CC	SIN INFORMAR	1E50FMG-P0115461	SIN INFORMAR
MOTO	ZANELLA	150CC	SIN INFORMAR	161FMJ*D1759359*	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL	150CC	SIN INFORMAR	162FMJ*10B23450*	SIN INFORMAR
MOTO	HONDA	150CC	SIN INFORMAR	JD21E2188453	SIN INFORMAR

MOTO	MOTOMEL	150CC	SIN INFORMAR	167FML*13B04260*	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO	110CC	SIN INFORMAR	150FM-3*2007041416*	SIN INFORMAR
MOTO	CORVEN	110CC	SIN INFORMAR	JL1P52FMH*10A484827*	SIN INFORMAR
MOTO	KELLER	110CC	A114-WCG	KN152FMH*K0006295*	SIN INFORMAR
MOTO	SUZUKI	100CC	942HKA	1E50FMG-A4D12454-	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL	200CC	993-LLO	AD163FML*E0002600*	SIN INFORMAR
MOTO	CORVEN	110CC	A054-YWU	1P52FMH*H8133074*	SIN INFORMAR
MOTO	SUZUKI	100CC	496GJJ	1E50FMG-A3D13110	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL	150CC	A057-VRE	H074679	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO	110CC	256-CMV	1002986	SIN INFORMAR
MOTO	HONDA	250CC	SIN INFORMAR	M601E-2122017	MC01092M117389
MOTO	GUERRERO	110CC	SIN INFORMAR	KT1P52FMH*E0017698*	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO	90CC	SIN INFORMAR	AD1P47FMF*J0052202*	SIN INFORMAR
MOTO	GILERA	150CC	SIN INFORMAR	LC162FMJ*08078069*	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL	FORZA 125CC	SIN INFORMAR	C056583	SIN INFORMAR
MOTO	HONDA	125CC	SIN INFORMAR	SDH157FMH*83018077*	*PCJF6483120695*
MOTO	SUZUKI	100CC	SIN INFORMAR	1E50FMG-A5D12139-	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL	110CC	SIN INFORMAR	CVFA03A003630	SIN INFORMAR
MOTO	HONDA	110CC	SIN INFORMAR	6008474	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO	110CC	SIN INFORMAR	7066221	SIN INFORMAR
MOTO	APPIA	110CC	SIN INFORMAR	152FMH*09444590*	SIN INFORMAR
MOTO	MONDIAL	150CC	320-HSX	161FMJ*B1284273*	SIN INFORMAR
MOTO	HONDA	150CC	798-IJE -DUPLICADO	162FMJ*11B5350*	SIN INFORMAR
MOTO	JAWA	150CC	SIN INFORMAR	DY162FMJ-2*B0336167*	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO	110CC	SIN INFORMAR	150FM-3*2007038787*	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL	150CC	072KZK	162FMJ*14A14871*	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL	150CC	SIN INFORMAR	162*FMJ*10B40580*	SIN INFORMAR
MOTO	ZANELLA	50CC	SIN INFORMAR	70M700061	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO	150CC	SIN INFORMAR	164FML*0B605375*	SIN INFORMAR
MOTO	CORVEN	110CC	SIN INFORMAR	JL1P52FMH*1507203517*	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL	150CC	SIN INFORMAR	162FMJ*11B43008*	SIN INFORMAR
MOTO	HONDA	150CC	SIN INFORMAR	SDH157FMI-C*73004635*	SIN INFORMAR
MOTO	CORVEN	110CC	SIN INFORMAR	JL1P52FMH*1505201102*	SIN INFORMAR
MOTO	KYMCO	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	KB20*3917093*	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL	150CC	014HZN	162FMJ*10B41847*	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL	150CC	SIN INFORMAR	F030528	8ELM05150FB030528
MOTO	MONDIAL	110CC	SIN INFORMAR	1P52FMH*C1014597*	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL	110CC	249JSB	A038779	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO	110CC	SIN INFORMAR	LF1P50FMH*81329174*	SIN INFORMAR
MOTO	ZANELLA	110CC	870DWI	1P52FMH*71774407*	SIN INFORMAR
MOTO	CORVEN	110CC	081LCW	CVM03A002609	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL	125CC	SIN INFORMAR	162FMJ*11B03899*	SIN INFORMAR
MOTO	SUZUKI	100CC	SIN INFORMAR	1E50FMG-P0115254	*LC6PAGA1980811461*
MOTO	YAMAHA	125CC	454EUP	E3D5E-003879	8CGKE127480003777
MOTO	OLMO	SIN INFORMAR	899IJE	1P52FMH*C1037635*	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO	110CC	SIN INFORMAR	ZS150FMH*16215736*	SIN INFORMAR
MOTO	MIRAGE	110CC	197KSR	JL1P52FMH*1407200284*	SIN INFORMAR
MOTO	YAMAHA	125CC	SIN INFORMAR	E387E-019758/	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL	110CC	SIN INFORMAR	B065624	SIN INFORMAR
MOTO	HONDA	100CC	409CMW	HA07E-Y429848	SIN INFORMAR
MOTO	CORVEN	110CC	SIN INFORMAR	CVFA10A005293	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL	110CC	SIN INFORMAR	G043424	SIN INFORMAR
MOTO	ZANELLA	125CC	399HOL	156FMI-2*B5065872*	SIN INFORMAR
MOTO	SUZUKI	100CC	SIN INFORMAR	1E50FMG-A1D15621-	SIN INFORMAR
MOTO	HONDA	110CC	939CTW	SDH150FMG-2*65045379*	SIN INFORMAR
MOTO	CORVEN	110CC	SIN INFORMAR	1P52FMH*H8123682*	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO	125CC	SIN INFORMAR	KT162FMJ*12002237*	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL	150CC	SIN INFORMAR	G002906	SIN INFORMAR
MOTO	CORVEN	125CC	186KSR	ZS162FMJ*8D707960*	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL	125CC	SIN INFORMAR	162FMJ*11B52926*	SIN INFORMAR
MOTO	ZANELLA	125CC	744EGN	156FMI*X0002552*	SIN INFORMAR
MOTO	MONDIAL	110CC	213LFL	1P52FMH*FA179609*	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL	150CC	793JMI	162FMJ*13B09898*	SIN INFORMAR
MOTO	GUERRERO	110CC	SIN INFORMAR	KT1P52FMH*12030504*	SIN INFORMAR
MOTO	ZANELLA	70CC	982GAV	1P52FMH*6120457*	SIN INFORMAR
MOTO	MOTOMEL	125CC	SIN INFORMAR	162FMJ*14A01250*	SIN INFORMAR
AUTO	FIAT	1 UNO	FIA602	1,79769313486232E+308	9BD15807664750540
AUTO	FORD	FOCUS	DPV863	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR
AUTO	FIAT	DUNA	UQO532	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR
AUTO	FIAT	128	UFQ394	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR

En consecuencia se convoca a los titulares registrales y/o infractores a retirar los vehículos referidos y/o acreditar derechos sobre los mismos, munidos de la documentación correspondiente, bajo apercibimiento de incluirlos en el programa de compactación. Publíquense por 5 (cinco) días. Puerto General San Martín, 25 de julio de 2022. Carlos De Grandis, Intendente Municipalidad de Puerto General San Martín.-

**MUNICIPALIDAD DE
SANTO TOMÉ**

NOTIFICACIÓN

LISTADO DE UNIDADES SUJETAS A COMPACTACIÓN
- Ley Prov. N° 11.856, art. 8° - Ord. 2886/2011 - Decreto N° 50/2017 -
Resolución Int. N° 26/2022 - Expte: MU-0055-00108430-0

La Municipalidad de Santo Tomé ha adherido al régimen establecido por la Ley. Prov. N° 11.856, sobre la disposición de automóviles y moto vehículos retenidos en los Depósitos Municipales, según art. 8°. Los Titulares dominiales podrán hacer valer sus derechos hasta 48 hs. antes de la disposición final en la sede del Juzgado de Faltas de la Municipalidad, sito en Calle 25 de Mayo 1930 de la ciudad de Santo Tomé – Fecha y lugar: 22 de Agosto de 2022 - Planta procesadora de la empresa JIT S.A., sito en Ovidio Lagos 6435 de la Ciudad de Rosario, previo retiro y traslado de los depósitos municipales.

VEHÍCULOS PARA COMPACTACIÓN				
NRO	FECHA RETENCIÓN	N.º de ACTA	MARCA	DOMINIO
1	20/02/20	264402	VW	TBG-010
2	28/02/20	264412	RENAULT	DEX-924
3	25/03/20	265108	PEUGEOT	RJT-501
4	06/04/20	265116	RENAULT 12	RSJ-578
5	08/05/20	264332	CHEVROLET	FPG-401
6	18/06/20	265154	FORD TAUNUS	S/D
7	01/07/20	264400	FIAT	UII-706
8	27/10/20	265528	FIAT DUNA	TXG-002
9	16/04/21	265190	CHEVROLET	SPT-341
10	16/05/18	244703	CHEVROLET	KEL-292
11	25/10/18	249187	RENAULT 19	UMX-938
12	06/07/20	263093	FIAT UNO	SFH-686
13	08/06/20	265057	RENAULT 9	SEL-604
14	02/03/20	264703	CHEVROLET	AA112CX
15	20/02/20	263983	FIAT REGATA	RHI-117
16	05/08/20	264569	VOLSWAGEN	BBT-756

MOTOVEHÍCULOS PARA COMPACTACIÓN					
NRO	FECHA RETENCIÓN	N.º de ACTA	DOMINIO	MARCA	N.º de INVENTARIO
1	08/02/20	262532	147-JLI	ZANELLA	4368
2	08/02/20	263082	431-GYO	MOTOMEL	4366
3	11/03/20	264736	A019KTH	GUERRERO	4387
4	22/04/20	264388	420-JFA	GILERA	4403
5	25/05/20	265056	S/D MONDIAL	4410	
6	08/06/20	264646	S/D GILERA	4417	
7	08/06/20	251384	765-LDR	GUERRERO	4419
8	12/06/20	265002	S/D GUERRERO	4422	
9	13/06/20	264390	S/D CORVEN	4423	
10	19/06/20	265156	870-JOI	BRAVA	4426
11	19/06/20	265136	S/D GUERRERO	4428	
12	22/06/20	265158	S/D APPIA	4430	
13	24/06/20	263088	S/D ZANELLA	4434	
14	24/06/20	265160	S/D ZANELLA	4431	
15	30/06/20	264244	202-IOU	YAMAHA	4443
16	30/06/20	265072	347-KWW	CORVEN	4444
17	01/07/20	265076	S/D ZANELLA	4446	
18	27/07/20	264340	A051WPV	ZANELLA	4455
19	16/07/20	265010	111-HEX	YAMAHA	4461
20	08/07/20	263234	A046CKV	MOTOMEL	4456
21	28/07/20	265318	S/D YAMAHA	4468	
22	31/07/20	265552	A016YZM	GUERRERO	4473
23	07/09/20	265272	993-GVJ	MONDIAL	4477
24	16/09/20	265606	S/D MOTOMEL	4481	
25	17/09/20	265480	930-JVY	CORVEN	4482
26	29/09/20	265482	S/D GILERA	4484	
27	27/10/20	264584	S/D ZANELLA	4487	
28	18/11/20	264290	A046YUR	CORVEN	4510
29	20/11/20	265578	285-CHX	HONDA	4519
30	20/11/20	265766	S/D MOTOMEL	4513	
31	21/11/20	265548	S/D APPIA	4521	
32	29/11/20	265772	543-IAN	MOTOMEL	4531
33	05/12/20	264932	S/D CORVEN	4542	
34	27/12/20	265784	A046VNL	CORVEN	4546
35	20/01/21	264936	S/D GILERA	4551	
36	27/03/21	264048	S/D MOTOMEL	4565	
37	04/04/21	266362	341-JLV	MOTOMEL	4566
38	11/01/21	266168	S/D GILERA	4571	
39	08/05/21	266268	271-DCT	MONDIAL	4584

40	31/05/21	266526	552-GSH	MOTOMEL	4586
41	09/07/21	266316	466-IOW	HONDA	4590
42	15/06/17	232658	081-DPB	YAMAHA	2715
43	11/01/18	239414	638-CVD	GILERA	2854
44	22/05/18	243984	497-JNZ	MOTOMEL	3324
45	24/05/18	244456	174-JSV	HONDA	3362
46	08/10/18	248564	S/D GUERRERO	3877	
47	11/10/18	250016	994-GZZ	GILERA	3916
48	13/12/18	252060	A032DHR	APPIA	4005
49	20/12/18	251766	598-EVK	MOTOMEL	4018
50	02/08/19	257364	S/D HONDA	4249	
51	09/01/20	263364	704-ERU	HONDA	4362
52	06/08/18	248001	250-HXY	MONDIAL	3640
53	20/02/19	253723	S/D GUERRERO	4143	
54	20/02/19	253171	932-DDI	MOTOMEL	4142
55	27/08/19	258885	212-FAI	HONDA	4276
56	08/06/18	245045	543-CLK	HONDA	3445
57	15/05/18	244077	411-HUT	ZANELLA	3246
58	13/07/18	246769	256-KFZ	CORVEN 70	3585
59	26/12/19	262507	A073BRF	GILERA	4359
60	31/08/19	259227	521-KRC	MOTOMEL	4283
61	10/10/19	260955	173-HPD	APPIA	4312
62	27/12/20	265783	S/D ZANELLA	4545	
63	05/12/20	264933	260-LOU	MOTOMEL	4540
64	29/11/20	265583	S/D HONDA	4536	
65	29/11/20	266007	A051UVU	CORVEN	4535
66	22/11/20	265809	S/D GUERRERO	4527	
67	22/11/20	265911	033-GYC	KYMCO	4528
68	16/11/20	265497	S/D ZANELLA	4507	
69	14/11/20	265693	S/D HONDA	4498	
70	14/11/20	265575	S/D GUERRERO	4496	
71	04/11/20	265287	995-IPF	GILERA	4489
72	27/10/20	265523	S/D CORVEN	4486	
73	17/09/20	265479	A069VDG	GILERA	4483
74	11/09/20	265659	405-KDL	YAMAHA	4479
75	14/08/20	265601	S/D SUZUKI	4476	
76	28/07/20	265319	S/D GUERRERO	4469	
77	24/07/20	263097	S/D GUERRERO	4466	
78	17/07/20	251387	997-ICG	MOTOMEL	4464
79	16/07/20	264899	S/D MONDIAL	4463	
80	02/07/20	264889	203-EVK	MOTOMEL	4450
81	01/07/20	265305	487-HBF	GILERA	4447
82	27/06/20	264397	222-LOU	GILERA	4441
83	25/06/20	264337	S/D ZANELLA	4437	
84	24/06/20	263089	505-HYJ	ZANELLA	4432
85	18/06/20	265063	A057JNM	MOTOMEL	4425
86	07/06/20	265121	S/D ZANELLA	4414	
87	09/06/20	264955	A013JTC	GILERA	4421
88	08/06/20	265059	603-FCH	BETA	4420
89	08/06/20	264645	900-EGM	MOTOMEL	4416
90	26/05/20	264389	S/D MOTOMEL	4407	
91	03/04/20	265001	986-DTY	GUERRERO	4398
92	03/03/20	264329	802-CBB	HONDA	4397
93	26/03/20	264231	794-LLC	SUZUKI	4394
94	22/03/20	263397	A010DVO	MOTOMEL	4393
95	11/03/20	263725	S/D GILERA	4388	
96	19/02/20	263981	S/D HONDA	4376	
97	14/02/20	263387	A061IGM	MOTOMEL	4373
98	08/02/20	263673	977-LCM	ZANELLA	4369
99	11/01/20	262525	695-FAZ	MONDIAL	4364
100	13/06/19	256471	S/D CORVEN	4227	
101	07/08/19	257793	A097VAK	CORVEN	4254
102	26/06/19	256575	377-ILO	GUERRERO	4230
103	11/06/19	255081	894-HDK	GUERRERO	4226
104	03/12/19	261997	660-GRF	HONDA	4344
105	20/09/19	260253	A067GLG	MONDIAL	4300
106	13/12/19	260697	689-JYT	ZANELLA	4346
107	04/08/21	262729	A107RDG	GUERRERO	4596
108	11/06/21	262727	S/D HONDA	4589	
109	27/04/21	266511	S/D MONDIAL	4579	
110	15/04/21	266809	S/D HONDA	4575	
111	07/04/21	264297	S/D MOTOMEL	4569	
112	18/02/21	265929	S/D GARELLI	4561	
113	18/02/21	265793	S/D HONDA	4560	
114	07/04/21	264297	S/D MOTOMEL	4569	

I.A.P.O.S.

CONCURSO DE PRECIOS N° 04/22
EXPT.E. N° 15303 – 0252843 – 4

FECHA DE APERTURA: 25/08/22 – 12:00 hs.

OBJETO: Locación de un inmueble en la ciudad de Venado Tuerto con destino al funcionamiento de la Delegación del IAPOS.

LUGAR DE APERTURA E INFORME: I.A.P.O.S. Dpto. Contrataciones y Suministros - San Martín 3145 – Santa Fe – Tel/fax: 0342 – 4101860 Int 36319 - 36357 – 36358

S/C 37081 Ag. 10 Ag. 11

COMUNA DE IBARLUCEA**AVISO**

La Comuna de Ibarlucea informa que atento a la declaración de Emergencia Ambiental de los depósitos comunales donde se encuentran retenidos moto vehículos secuestrados en operativos realizados por la Guardia Urbana Comunal y/o vehículos abandonados en la vía pública, todos ellos en depósito con más de seis (6) meses de antigüedad, sus titulares deberán presentarse dentro del plazo de 10 días corridos por ante el Juzgado de Faltas de la Comuna de Ibarlucea, sito en Av. San Martín 1098 para acreditar derechos suficientes sobre los bienes mencionados. Vencido el plazo la Comuna de Ibarlucea queda autorizada a suscribir los convenios necesarios a fin de proceder a descontaminar, compactar y realizar la disposición final de los vehículos y chatarra que cumplan con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 1148/22.

Ybarlucea, de Agosto de 2022.

\$ 50 482461 Ago. 10

**CONSEJO SUPERIOR DEL
CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE
SANTA FE**

RESOLUCION DE CONSEJO
SUPERIOR N° 13/2022

LEGALIZACIONES CON FIRMA ESCANEADA

VISTO

Lo establecido por la Ley N.º 8.738 (t.o.), en sus artículos 7º y 33º, inciso f)

Lo dispuesto por las resoluciones de Consejo Superior N° 6/2020 y N° 29/2021

CONSIDERANDO:

Que las tareas de legalización de actuaciones profesionales son uno de los pilares de los servicios conferidos al Consejo en su calidad de persona jurídica de derecho público.

Que la autenticación de las firmas de los matriculados es una función sustancial y permanente de la entidad y forma parte de las instancias constantemente promovidas por los matriculados pues es una etapa constitutiva del proceso de la prestación de servicios comprometida por éste a sus comitentes.

Que la emergencia sanitaria causada por la pandemia de COVID 19 y las consecuentes medidas de aislamientos y distanciamiento que trajeron aparejadas restricciones a la circulación y reunión de personas obligó al Consejo a replantear las reglamentaciones establecidas para la legalización de firmas de los profesionales en sus diferentes encargos, dando origen a un procedimiento especial que admite en los mismos la inserción de firmas escaneadas, salvo que el organismo destinatario de esa legalización requiera el uso de firma digital por parte del profesional interviniente.

Que la Resolución de Presidencia N° 1/2020, ratificada por la Resolución de CS N° 6/2020, estableció que la vigencia de este procedimiento se extendería mientras durara la emergencia nacional que obstaba el funcionamiento presencial en el Consejo profesional.

Que si bien las restricciones a la circulación impuestas por la situación sanitaria de la pandemia Covid 19 han sido flexibilizadas, teniendo en cuenta el exiguo número de legalizaciones ingresadas con firma digital de los matriculados y en pos de no obstaculizar la labor de los mismos, el Consejo Superior entiende conveniente mantener la aceptación de la firma escaneada por un plazo prudencial, dando a conocer con suficiente antelación la fecha límite de su vigencia, con el objetivo que los profesionales puedan tramitar su certificado de firma digital.

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL
CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE
LA PROVINCIA DE SANTA FE
RESUELVE**

Artículo 1º: prorrogar el plazo establecido por la resolución de CS N°

29/2021 disponiendo que el procedimiento especial creado por Resolución de Presidencia N° 1/2020, ratificada por la Resolución de CS N° 6/2020 que establece el servicio de legalizaciones digitales de encargos profesionales admitiendo en los mismos la inserción de las firmas escaneadas de estos últimos, tendrá vigencia hasta 31.03.2023.

Artículo 2º: las Cámaras, en los límites de esta resolución, pueden adoptar medidas para adecuar la aplicación de la presente a singulares situaciones de su propio ámbito.

Artículo 3º: notifíquese a las Cámaras I y II, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, regístrese y archívese.

Rosario, 20 de Mayo de 2022.

\$ 70 482517 Ago. 10

PILAY S.A.**AVISO**

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, N° 921 del grupo N° PV suscripto en fecha 9/10/2008 entre PILAY S.A. y la Sra. Alberto Maria Laura, D.N.I. N° 25.398.290, ha sido extraviado por la misma.

\$ 50 482624 Ago. 10

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.
- PILAY S.A. - PILARES**

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F05 N°: 120 suscripto en fecha 09/12/2020 entre Bauen Arquitectura S.R.L. – Pilay S.A. – Pilares y los Sra. Rossi, Edit Olga DNI N°: 20.643.469 ha sido extraviado por la misma.

\$ 250 482565 Ago. 10 Ago. 17

**ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS**

NOTIFICACIÓN

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (diez) días a parientes de la agente fallecida BERARDI CAROLINA MARIANA –DNI N° 26.066.387 -, alcanzados por el beneficio en el art. 18 del Convenio Colectivo de Trabajo, Laudo 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10) para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en la Agencia Sede Rosario N° 2, Oficina Logística y Administración, calle Cochabamba 1550, Rosario, Pcia. de Santa fe.

Asimismo, se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte de la agente fallecida a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con la agente fallecida y, en caso de corresponder, la declaratoria de herederos.

Fecha:

Firmado: Cdor. Miguel Angel San Martín

Jefe de Agencia Sede Rosario N° 2 - Dirección Regional Rosario

\$ 135 482563 Ago. 10 Ago. 12

BANCO SANTANDER RIO S.A.

**REMATE POR
W. FABIÁN NARVÁEZ**

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que substará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 24 de Agosto de 2022 a partir de las 11:00 horas 1 unidad por cuenta y orden de Banco Santander Rio S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: Cabrera, Ramon Nicanor Volkswagen Sedan 5 Ptas, 2013, MPW057, Base \$ 132.000 en el estado que se encuentran y exhiben del 17 al 23 de Agosto de 11:00 a 16:00 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo

para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia del mismo para ser entregados a SBN Subastas S.A. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid. Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (Covid. 19 - Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio o DISPO - Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplir con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 05 de Agosto de 2022.

\$ 400,29 482766 Ago. 10

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA
POLITICA Y RELACIONES
INTERNACIONALES**

CONCURSOS DOCENTES

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Asignatura: Relaciones Internacionales

Cargo y Dedicación: 1 Jefe de Trabajos Prácticos - dedicación simple-

Período de inscripción: del 5 de septiembre de 2022 al 12 de septiembre de 2022 inclusive, en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

La inscripción al concurso docente, mediante el llenado de la solicitud de inscripción (fcpolit.unr.edu.ar/concursos solicitud de inscripción), así como la documentación probatoria requerida deberá ser enviada digitalmente a la casilla de correo electrónico de la Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente: direccionconcursos@fcpolit.unr.edu.ar

Dirección de Concursos: fcpolit.unr.edu.ar/concursos

Reglamento Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera: <https://fcpolit.unr.edu.ar/wp-content/uploads/2020/05/Ordenanza-524-JTP-y-Ayud-1-.pdf>

Inscripción e informes: direccionconcursos@fcpotic.unr.edu.ar

Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente Facultad de Ciencia Política y RRII – UNR

\$ 100 481948 Ago. 10

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
PROMOCIÓN DE LOS
DERECHOS DE LA NIÑEZ
ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
SANTA FE**

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: "S/ MEDIDA DE PROTECCION BASTIAN THEO Y ZOE NICOL GONZALEZ LEGAJOS N° 14039 Y 14040", Expediente N° 01503-0006940-0, del Registro del Sistema de Información de Expediente – Equipo Técnico Interdisciplinario Santa Fe, Zona 7; se cita, llama y emplaza a Debora Anahi SAMIENTA, D.N.I. 40.578.907, con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposición N° 000071, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 04 de julio de 2022... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTÍCULO N° 1: Se adopta el Cese de la Medida de Protección Excepcional y Restitución, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial N° 12.967 y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061, que tiene por sujeto de protección a los niños BASTIAN THEO GONZALEZ, D.N.I. N° 57.886.159, nacido en fecha 09 de septiembre de 2019 y ZOE NICOL GONZALEZ, D.N.I. N° 53.500.801, nacida el 11 de noviembre de 2013; siendo los progenitores en ejercicio de la responsabilidad parental de Bastian, la Sra. Lorena Paola Ruiz, D.N.I. N° 38.898.347 y el Sr. Daniel Andrés González, D.N.I. N° 39.252.653, ambos domiciliados en calle Juan Díaz de Solís 1147 de la ciudad de Santa Fe y los progenitores de Zoe, la Sra. Débora Anahí Samienta, D.N.I. N° 40.578.907 con domicilio desconocido y el mencionado Sr. Daniel Andrés González. Que el Cese de la Medida de Protección Excepcional y Restitución, tiene por objeto regularizar la situación legal de los niños, restituyéndolos al cuidado de sus progenitores, ante el cese de los motivos de vulneración de derechos y garantías respecto de los mismos que dieron origen a la adopción de la medida pertinente. ARTICULO N° 2: Que el Cese de la Medida de Protección Excepcional y Restitución, comenzará a correr a partir de que dicha medida adoptada, quede firme, mediante la notificación a las partes intervinientes. ARTICULO N° 3: Desde la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, se efectuará el procedimiento destinado a la notificación de la adopción del Cese de la Medida de Protección Excepcional y Restitución a las partes interesadas y dará intervención al órgano jurisdiccional competente. ARTICULO N° 4: Otórguese el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional y oportunamente archívese. FDO. T.S. Inés Gabriela Colmegna, Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N° 12.967: ARTÍCULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTÍCULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTÍCULO 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMENTACION LEY 12.967 –Decreto Provincial N° 10.204: ARTICULO 60: RESOLUCION: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las medidas

excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. NOTIFICACION ARTICULO 61: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazará y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa si que puedan ser retiradas. ARTICULO 62: RECURSOS: El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. Por lo que queda Uds. debidamente notificado de la resolución que antecede de la Disposición, que se ha dispuesto por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

S/C 37068 Ag. 08 Ag. 10

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: "S/ MEDIDA DE PROTECCION DE ELIF FARIAS", Expediente N° 01503-0006184-4, del Registro del Sistema de Información de Expediente – Equipo Técnico Interdisciplinario Santa Fe - Zona 2; se cita, llama y emplaza a Nancy Ester ZABALA, D.N.I. 39.369.525, con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposición N° 000062, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 29 de junio de 2022... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTICULO N° 1: Resolver Definitivamente la Medida de Protección Excepcional conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial N° 12.967 y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061, que tiene por sujeto de protección a la niña ELIF MELEC FARIAS, D.N.I. N° 56.965.732, fecha de nacimiento 20 de noviembre de 2018, hija de la Sra. Nancy Ester Zabala, D.N.I. 39.369.525, con domicilio desconocido; y del Sr. Jorge Daniel Fariás, D.N.I. 26.064.079, fallecido en fecha 23/03/2019. La Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional tiene por objeto regularizar la situación legal de la niña, continuando con la separación de la convivencia con su progenitora, quedando la misma alojada dentro de su familia ampliada, sugiriéndose se otorgue TUTELA en los términos del art. 104/107 del C.C.A a favor de su tía materna, la Sra. Analía Guadalupe Gorostegui, D.N.I N° 40.958.279, domiciliada en Manzana 6, Alto Verde, con quien convive en la actualidad. ARTICULO N° 2: Que durante el transcurso de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, la contención y el abordaje de la problemática social continuará siendo ejercidos por el Equipo Técnico Interdisciplinario Santa Fe - Zona 2 de manera articulada y coordinada con los diferentes equipos de profesionales intervinientes desde el primer nivel, hasta tanto se resuelva la situación de la niña. ARTICULO N° 3: Que el Área Legal de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia efectuará el procedimiento destinado a la notificación de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional a las partes interesadas y peticionará el pertinente Control de la Legalidad de la misma por ante el órgano jurisdiccional competente. ARTICULO N° 4: Otórguese el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional y oportunamente archívese. FDO. T.S. Inés Gabriela Colmegna, Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N° 12.967: ARTICULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTICULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTICULO 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada pro-

ducida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMEN-TACION LEY 12.967 –Decreto Provincial N° 10.204: ARTICULO 60: RESOLUCION: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. NOTIFICACION ARTICULO 61: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazará y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa si que puedan ser retiradas. ARTICULO 62: RECURSOS: El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. Por lo que queda Uds. debidamente notificado de la resolución que antecede de la Disposición, que se ha dispuesto por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

S/C 37070 Ag. 08 Ag. 10

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: "S/ NUÑEZ MELINA TAMARA", Legajo N° 9650 Expediente N° 01503-0006135-0 del Registro del Sistema de Información de Expediente; se cita, llama y emplaza a Pablo Juan NUÑEZ, D.N.I. 25.318.913, con domicilio real desconocido; notificándolo a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposición N° 000069, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 04 de julio de 2022... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTICULO N° 1: Se adopta el Cese por Mayoría de Edad de la Medida de Protección Excepcional de Derechos, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial N° 12.967 y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061, que tiene por sujeto de protección a la adolescente Melina Tamara NUÑEZ, D.N.I. 45.504.481, fecha de nacimiento 11 de febrero de 2004 y en relación a su progenitor, titular de la Responsabilidad Parental, Sr. Pablo Juan NUÑEZ, D.N.I. 25.318.913, con domicilio desconocido, (progenitora Sra. Analía Alejandra Robles – D.N.I. 29.924.182, fallecida). Que, el Cese por Mayoría de Edad de la Medida de Protección Excepcional, tiene por objeto regularizar la situación legal de la adolescente, quien se encuentra en condiciones de postularse para ingresar al Programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales (PAE), quien además se encuentra viviendo con la Sra. Mirele Queiroz Lobo, D.N.I. 93.943.685, con domicilio en Callejón Roca S/N, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. ARTICULO N° 2: Que, el Cese de la Medida de Protección Excepcional, comenzará a correr a partir de que dicha medida adoptada, quede firme, mediante la notificación a las partes intervinientes. ARTICULO N° 3: Desde la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, se efectuará el procedimiento destinado a la notificación de la adopción del Cese de la Medida de Protección Excepcional a las partes interesadas y dará intervención al órgano jurisdiccional competente. ARTICULO N° 4: Otórguese el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional y oportunamente archívese. FDO. T.S. Inés Gabriela Colmegna, Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N° 12.967: ARTICULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTICULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debi-

damente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTICULO 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMENTACION LEY 12.967 –Decreto Provincial N° 10.204: ARTICULO 60: RESOLUCION: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. NOTIFICACION ARTICULO 61: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazará y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa si que puedan ser retiradas. ARTICULO 62: RECURSOS: El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. Por lo que queda Uds. debidamente notificado de la resolución que antecede de la Disposición, que se ha dispuesto por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

S/C 37071 Ag. 08 Ag. 10

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: "S/ GONZALEZ ISAIAS 14120- GUERRA THIAGO 14121- GONZALEZ MELANI 14122", Expediente N° 01503-0007065-7, del Registro del Sistema de Información de Expediente – Equipo Técnico Interdisciplinario La Costa -Santa Fe; se cita, llama y emplaza a Cristian Osvaldo GONZALEZ, D.N.I. 24.278.708, con domicilio real desconocido; notificándolo a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposición N° 000058, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 10 de junio de 2022... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTICULO 1°: Resolver Definitivamente la Medida de Protección Excepcional de Derechos, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial N° 12.967 en su Art. 51 tercer párrafo y su Decreto Reglamentario N° 619/2010 y su modificatoria Ley Provincial N° 13.237 en sus arts. 51, 66 bis, ter y quater, que tiene por sujeto de protección a Isaías Ezequiel Gonzalez – D.N.I. 53.398.973, fecha de nacimiento 22 de agosto de 2013, Thiago José Guerra – D.N.I. 55.403.234, fecha de nacimiento 16 de febrero de 2016 y Melani Berenice Gonzalez – D.N.I. 56.852.756, fecha de nacimiento 16 de febrero de 2018 y en relación a sus progenitores, titulares de la responsabilidad parental la Sra. Andrea Verónica Guerra, D.N.I. 36.012.990, con domicilio en Teófilo Madrejón 1600, de la ciudad de San Javier, Pcia. de Santa Fe y el Sr. Cristian Osvaldo Gonzalez, D.N.I. 24.278.708, con domicilio real desconocido. Que los hermanos permanecieron alojados en el Sistema Alternativo de Cuidados Institucionales de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, hasta tanto se resuelva definitivamente su situación. Que la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, tiene por objeto regularizar su situación legal, sugiriendo al Juez interviniente lo declare, oportunamente, y previo tramites de ley, en situación de adoptabilidad. ARTICULO 2: Que durante el transcurso de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, la contención y el abordaje de la problemática social, continuarán siendo ejercidos por el Equipo Técnico Interdisciplinario La Costa -Santa Fe y el Equipo de Procesos Adoptivos, dependiente de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe, en coordinación y articulación con profesionales de la institución de alojamiento, hasta tanto se resuelva la situación definitiva de los niños. ARTICULO 3: Desde el Área Legal de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia se efectuará el procedimiento destinado a la notificación de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional a las partes interesadas y se dará intervención al órgano jurisdiccional competente. ARTICULO 4: Otórguese el trámite correspondiente, registre, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional y oportunamente archívese.- FDO. T.S. Inés Gabriela Colmegna, Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N° 12.967: ARTICULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTICULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTICULO 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMENTACION LEY 12.967 –Decreto Provincial N° 10.204: ARTICULO 60: RESOLUCION: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. NOTIFICACION ARTICULO 61: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazará y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa si que puedan ser retiradas. ARTICULO 62: RECURSOS: El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. Por lo que queda Uds. debidamente notificado de la resolución que antecede de la Disposición, que se ha dispuesto por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

S/C 37069 Ag. 08 Ag. 10

COMUNA J. B. MOLINA

AVISO

La Comuna de J. B Molina, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapación administrativa en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto de una fracción de terreno, ubicado en la manzana 20 de la zona urbana del distrito Juan Bernabé Molina del departamento Constitución designado como lote 18, con frente al Noroeste sobre calle Belgrano, entre calle Rivadavia y calle Moreno, a los 41 metros de calle Moreno hacia el Sudoeste, poligonal cerrada de linderos de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado B - C mide 12.00 metros, linda al Noroeste con calle Belgrano; el lado C - D mide 53.00 metros, linda al Noreste con PII 1913004130550005 Bertoluzzi Paolo y PII 19-13-00 413055/0002 Sosa Horacio ; el lado D - A mide 12.00 metros, linda al Sudeste con PII 19-13-00 413056/0000 Mastrolemba Pablo ; el lado A - B mide 53.00 metros, linda al Sudoeste con PII 19-13-00 413072/0001 Muñoz Graciela y cuyos ángulos internos son en el vértice B: 90°00'00", vértice C: 90°00'00", vértice D: 90°00'00", vértice A: 90°00'00". Encierra una superficie de 636.00 metros cuadrados. PII 191300-413073/0000-8.

Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposi-

ción adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de J. B. Molina, Provincia de Santa Fe, sita en calle Ameghino n2 340 de la localidad de J.B Molina, de lunes a viernes de 8hs a 12:30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado Ignacio Galligani, Presidente Comunal, Alicia Rosana Amarillo Secretaria.

\$ 52,50 482396 Ago. 8 Ago. 10

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACIÓN EJECUTORA
PROVINCIAL PARA LA
REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; San Martín N° 1029 de la ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y en los diarios locales de la ciudad de Rosario ("La Capital" y "EL CIUDADANO") en fecha martes 9 de Agosto de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: ROSARIO – LOCALIDAD: ROSARIO

1.-WOTAN S.R.L, Matrícula individual, CUIL 30-67450837-5, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SANTA FE 4244 de la localidad de: ROSARIO, identificado como unidad 11 parcela 03-03 04-01 plano N°136494/1995, Partida inmobiliaria N° 16-03-08 278230/0011, inscripto en la Matrícula 1615579-11, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008388-3, iniciador: QUARTERO MARIA SOLEDAD.

2.-CANDIDO ANTONIO VELAZCO, Matrícula Individual LE 6.036.194, GUILLERMINA PINTOS, Matrícula Individual LC 6.031.142 sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LARREA 1927 de la localidad de: ROSARIO, identificado como lote 4B manzana plano N° 46720/1966, Partida inmobiliaria N° 16-03-17 316478/0024, inscripto el dominio al T°386A F°316 N°163151, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008521-6, iniciador: SARCHIONE MIGUEL ANGEL.

3.-SANTIAGO PAIVA O PAIBA, Matrícula Individual 2.122.887 sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: VIEYTES 2782 de la localidad de: ROSARIO, identificado como lote A manzana plano N° 221131/2019, Partida inmobiliaria N° 16-03-13 311470/0007, inscripto el dominio al T°262C F°1575 N°54536, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008585-8, iniciador: PAGANO NORMA ELSA.

DEPARTAMENTO: ROSARIO – LOCALIDAD: FUNES

4.-VILLALBA SANTOS TOMAS Matrícula individual, DNI 29.936.052 sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CORONEL BRANSEN 5349 de la localidad de: FUNES, identificado como lote F manzana B plano 40685/1965, Partida inmobiliaria N°16-04-00 336402/0035, inscripto el dominio al T°1222 F°143 N°356896, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0004131-5, iniciador: FERNANDEZ SANDRA CRISTINA.

5.-CARLOS ALBERTO FRANCISCO GUMA Matrícula individual DESCONOCIDA y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: TOMAS DE LA TORRE 5433 de la localidad de: FUNES, identificado como lote 4 manzana B plano N°30263/1961, Partida inmobiliaria N° 16-04-00 336401/0061-1, inscripto el dominio al T°328C F°1601 N° 137128, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0004136-0, iniciador: SILVA ADRIANA BEATRIZ.

DEPARTAMENTO: ROSARIO – LOCALIDAD: PEREZ

6.-CIDELO S.R.L., Matrículas individuales, DESCONOCIDAS, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: EL JACARANDA 192 de la localidad de: PEREZ, identificado como lote 19 manzana C plano N° 67486/1971 Partida inmobiliaria N° 16-06-00 339560/0500, inscripto el dominio al T°336B F° 1013 N° 145226, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0005375-6, iniciador: TAFFURELLI GABRIEL Y OTROS.

7.-ENRIQUE RAMON RIVERO Matrícula individual, LE 5.985.537, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LAS TORCACITAS 615 de la localidad de: PEREZ, identificado como lote 4 manzana K plano N° 11814/1956, Partida inmobiliaria N° 16-06-00 339564/0179, inscripto el dominio al T°383 F° 144 N° 141643, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0005535-2, iniciador: ENCINA ROMINA PAOLA.

DEPARTAMENTO: ROSARIO – LOCALIDAD: GRANADERO BAIGORRIA

8.-FRANCISCO SETTICASI, Matrícula individual, DNI 10.779.685, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: NAMUNCURA 778 de la localidad de: GRANADERO BAIGORRIA, identificado como lote 24 manzana 15 plano N° 29375/1961, Partida inmobiliaria N° 16-02-00 335447/0881, inscripto el dominio al T°423A F° 96 N° 159050, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008520-5, iniciador ROJAS ELBA ESTER.

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO – LOCALIDAD: FRAY LUIS BELTRAN

9.-AIDA HERMELINDA MINOLDO, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: RIOJA 1513 de la localidad de: FRAY LUIS BELTRAN, identificado como lote 19 manzana B plano 21613/1959, Partida inmobiliaria N° 15-04-00 203812/0074 inscripto el dominio al T° 133 F° 175 N° 93004, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008557-1, iniciador: BAEZ AIDA ESTHER.

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO – LOCALIDAD: SAN LORENZO

10.-ARAYA PEDRO LIBER/ARAYA INRI MARIA/ARAYA MARIA TERESA/ARAYA RICASOLI JOSE/ARAYA ESTHER MICAELA/ARAYA MICAELA ELENA Matrículas individuales DESCONOCIDAS sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: FRAY M PEÑA 1773 de la localidad de: SAN LORENZO, identificado como lote 1 manzana 87 plano N°86284/1951, Partida inmobiliaria N° 15-03-02 197640/00222, inscripto el dominio al T° 28 F°309 N°40421, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0005947-3, iniciador: CANAPARO RAUL ENZO.

S/C 36962 Ag. 8 Ag. 10

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS
PARA EL MES DE AGOSTO 2022

A los efectos de cumplimentar lo establecido por la Resolución Provincial N° 011/10 que dispone la publicación en el Boletín Oficial desde el 1 al 10 de cada mes, de la tabla de equivalencia de valores de unidades fijas (U.F.), se comunica:

Que, en cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas U.F., y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N° 13899 por el cual se fija como valor para la U.F. el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la U.F.:

1 UF = 50% DE UN LITRO DE NAFTA ESPECIAL = 1UF= \$66,25 (SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS).

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N° 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5° del Decreto Provincial N° 409/13 y la Resolución N° 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = 1 LITRO DE NAFTA ESPECIAL = 1 UF= \$132,50 (CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS)

A los efectos de la determinación de los valores que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel, se fija el siguiente valor:

1UF = \$150.40 (CIENTO CINCUENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 37046 Ag. 08 Ag. 22

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ROSARIO****CONCURSO**

La Universidad Nacional de Rosario llama a concurso abierto, de oposición y antecedentes (Res. 3666/2022), para cubrir dos (2) cargos para desempeñarse como personas Referentes o Responsables del Espacio de Atención de Situaciones de Violencia de Género en la Facultad de Derecho. Dirección: Córdoba 2020, 2000, Rosario, Santa Fe, Argentina (Res. 1653/2022).

Las aspirantes deberán acreditar:

- Título de grado expedido por UNR.
- Acreditar experiencia profesional y formación académica relativa a DDHH y perspectiva de género.

Las condiciones del llamado podrán consultarse a partir del día de la fecha en el sitio www.unr.edu.ar. Consultas: area.ge.sex@gmail.com.

Las inscripciones de las personas aspirantes se presentarán en Mesa de Entradas de Sede de Gobierno de la Universidad Nacional de Rosario, Maipú 1065, Rosario, Santa Fe, desde el lunes 29 de Agosto al viernes 2 de Septiembre de 8 a 12 hs.

\$ 150 482280 Ago. 8 Ago. 10

CONVOCATORIAS DEL DIA**ASOCIACIÓN VECINAL
GENERAL URQUIZA****ASAMBLEA**

La Asociación Vecinal General Urquiza convoca a asamblea para el día 26/08/2022 a las 19:00 hs en la sede de la vecinal, para cumplimentar los solicitado por dictamen N° 5818/2022 donde se debe ratificar la aprobación de los balances 2019,2020 y 2021. Del mismo modo ratificar la elección de nuevas autoridades que asumieron en fecha 04/03/2022.

ORDEN DEL DÍA:

- Lectura del acta anterior.-
- Ratificar la aprobación de los balances y sus memorias 2018,2020 y2021.-
- Explicación de- Dictamen 5818/22 de la IGPJ.

\$ 135 482588 Ago. 10 Ago. 12

**CÁMARA SANTAFESINA DE
SEGURIDAD PRIVADA
(CaSaSeP)****ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Cámara Santafesina de Seguridad Privada (CaSaSeP), convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 30 de Agosto de 2022, a las 09:30 horas, en la Federación Gremial del Comercio e Industria, sito en calle Córdoba 1868 de Rosario, sede de nuestra Institución:

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos asociados para firmar el Acta junto con el Presidente y el Secretario.
- Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico al 30/04/2022
- Consideración de las cuotas sociales.

CLAUDIO HERNANDEZ
Presidente

\$ 135 482528 Ago. 10 Ago. 12

**SOCIEDAD ISRAELITA DE
SOCORROS MUTUOS
GMILATH JESED****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)**

La comisión directiva de la Sociedad Israelita De Socoros Mutuos Gmilath Jesed convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria para el día 20 de septiembre de 2022, a las 18.30 hs, y en segunda convocatoria a las 19:00 hs, en calle Salta 2555, Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la asamblea.
- Lectura acta de la asamblea anterior.
- Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos e informe del organo de fiscalización, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022.

JOSE BENDERSKY
Presidente

EDUARDO SCHIMBERG
Secretario
\$ 50 482550 Ago. 10

ZAMBRUNI Y CIA. S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 2022 a las 15 horas en primera convocatoria y una hora después de la fijada en segunda convocatoria, en el local social sito en calle Av. Córdoba N° 9500 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Elección de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.
- Razones de la celebración de las Asamblea ordinaria por fuera de los términos establecidos.
- Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550, por el ejercicio económico N° 61 cerrado el 31/12/2021.
- Destino de los resultados por el ejercicio económico N° 61 finalizado el 31/12/2021.
- Consideración de la gestión del Directorio en dicho ejercicio y consideración de los honorarios al mismo como así también honorarios al síndico.

SR. RAMÓN JOSÉ DEVOTO
Presidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cumplimentar las disposiciones del art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

\$ 300 482495 Ago. 10 Ago. 17

PHOENIX S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 25 de Agosto de 2022 a las 14:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en el local de calle Entre Ríos 2153 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos accionistas para que confeccionen y firmen el acta de Asamblea.
- Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 10 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2022.
- Consideración del resultado del ejercicio.
- Consideración de la gestión del Directorio durante el período comprendido entre el 01/04/2021 y el 31/03/2022.
- Fijación de los honorarios del Directorio. Rosario, 22 de julio de 2022.-

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 238, 21 párrafo, de la Ley de Sociedades N° 19.550, respecto a cursar comunicación para inscribir en el Libro de Asistencia la concurrencia, con una antelación de por lo menos tres días.

\$ 250 482466 Ago. 10 Ago. 17

B.I.A. S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 25 de agosto de 2022 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en el local de calle Entre Ríos 2153 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos accionistas para que confeccionen y firmen el acta de Asamblea.
- Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 10 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2022.
- Consideración del resultado del ejercicio.
- Consideración de la gestión del Directorio durante el período comprendido entre el 01/04/2021 y el 31/03/2022.
- Fijación de los honorarios del Directorio.
- Elección de un nuevo directorio por vencimiento de los mandatos. Rosario, 22 de julio de 2022

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 238, 20 párrafo, de la Ley de Sociedades N° 19.550, respecto a cursar comunicación para inscribir en el Libro de Asistencia la concurrencia, con una antelación de por lo menos tres días.

\$ 250 482468 Ago. 10 Ago. 17

**ASOCIACIÓN MUTUAL ROSARIO
METALMECÁNICA Y AFINES****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por resolución de la Comisión Directiva y conforme a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 14 de Septiembre de 2022, a las 17 horas en la sede de calle Gorriti 1101 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para que, en nombre y representación de la Asamblea, firmen el Acta respectiva junto a los señores Presidente y Secretario
- 2) Lectura del Registro de Asociados.
- 3) Tratamiento de reforma del Reglamento del Servicio de Salud.
- 4) Designación de dos personas autorizadas a realizar los trámites post asamblearios.

Rosario, Agosto de 2022.

BARROS, MARCELO
Presidente

\$ 50 482573 Ago. 10

VENFI S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)**

Conforme lo dispuesto por el Estatuto Social, se cita a los Sres. Accionistas de Venfi S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Agosto de 2022 a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el local social, sito en la calle José María Rosa 7789 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General (Estados contables básicos, Anexos y Notas a los estados contables), Inventario, y demás documentación, y gestión del Directorio, correspondientes al ejercicio N° 18 finalizado el 30 de abril de 2022;
3. Proyecto de Destino de la Utilidad del ejercicio.
4. Elección de 2 (dos) Directores Titulares y 2 (dos) Directores Suplentes por el término de 3 (tres) ejercicios.

Rosario (Santa Fe), 4 de Agosto de 2022.

FRANJO MORAVAC
Presidente

\$ 250 482580 Ago. 10 Ago. 17

GENERGIABIO CORRIENTES S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Genergiabio Corrientes S.A., conforme disposiciones legales y estatutarias, simultáneamente en Primera convocatoria para el día 07 de septiembre del año 2022 a las 12:00 horas, en calle Rioja 1474, piso 5°, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y en caso de fracasar la primera convocatoria por falta de quórum, se convoca simultáneamente a los accionistas a la segunda convocatoria que se celebrará una hora después de la fijada para la primera; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 6 finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- 3.- Consideración del resultado del Ejercicio Económico N° 6.
- 4.- Consideración de la Gestión y Honorarios del Directorio.
- 5.- Determinación del número de directores titulares y suplentes.
- 6.- Elección de directores y distribución de cargos.
- 7.- Autorizaciones.

Sr. MANUEL BARADIARAN LANDIN
Presidente

NOTA: Se hace saber a los accionistas que a efectos de la comunicación de asistencia conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 y modificatorias, y bajo los apercibimientos de la norma referida, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada al domicilio sito en calle Rioja 1474, piso 5°, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. En el caso que el accionista desee participar por apoderado, deberá remitirse con igual antelación el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado.

\$ 250 482600 Ago. 10 Ago. 17

**ASOCIACION MUTUAL
"ROQUE NOSETTO" DEL
PERSONAL DEL I.M.F.C.****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo octavo del Estatuto Social se convoca a los socios se la Asociación Mutual Roque Nosetto del Personal del I.M.F.C. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Local de calle San Martín 1371 de la ciudad de Rosario, el día 10 de Septiembre de 2022 a las 11:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva junto al Secretario y Presidente.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del órgano de Fiscalización, correspondientes a los ejercicios vencidos el 31/12/19, 31/12/20 y 31/12/21.
- 4) Cambio de jurisdicción
- 5) Renovación total del Consejo Directivo. Elección del Presidente, Secretario, Tesorero y cuatro vocales.
- 6) Elección de tres miembros de la Junta Fiscalizadora.
- 7) Actualización cuota social

NOTA: Art. 35. El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

\$ 60 482604 Ago 10

**CENTRO TRADICIONALISTA
LA CARRETA ASOCIACIÓN CIVIL****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Tradicionalista "La Carreta" Asociación Civil, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 19 de Agosto de 2022, a las 19:30 hs, en la sede social de la entidad sito en calle Urquiza 1044, de la localidad de Cañada Rosquín, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2) Explicación de los motivos por los cuales se lleva a cabo dicha Asamblea.-
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Inventarios, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos; Informe del Revisor de Cuentas y del Auditor, de los Ejercicios N° 32 y 33, cerrado el 05 de Marzo de 2021 y 2022, respectivamente.
- 4) Renovación total de los miembros de Comisión Directiva por finalización de sus mandatos, a saber: a) Presidente; Secretario; Prosecretario; Vocal 1°; Vocal 2° y Vocal 6°, por el término de un ejercicio; b) Vicepresidente; Tesorero; Protesorero; Vocal 3°; Vocal 40 y Vocal 5°, por el término de dos ejercicios. Según Artículos 12 y 58 de nuestro Estatuto.-
- 5) Renovación total de los miembros del Órgano de Fiscalización, por finalización de sus mandatos y por el término de dos ejercicios. Según Artículo 49 de nuestro Estatuto.

JOSE F. ROBLEDO
Presidente

NOTA: En caso de no obtenerse quórum reglamentario a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea se realizara media hora después con cualquier número de socios, de acuerdo al Artículo 47 de nuestro Estatuto.

\$ 90 482596 Ago. 10 Ago. 11

**CLUB SOCIAL DEPORTIVO
PLATENSE PORVENIR****ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Social Deportivo Platense Porvenir de acuerdo a lo establecido en el art. 25 inc. c) del estatuto, convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 30 de Agosto del año 2022 a las 19:30 hs. en la sede de la entidad, sita en Bv. Lovato N° 1219, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, de la provincia de Santa Fe para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Considerar, aprobar o modificar los Estados Contables, Inventarios, el Informe del Síndico y Memoria Anual correspondientes al periodo cerrado al 30/11/2020;

b) Considerar, aprobar o modificar los Estados Contables, Inventarios, el Informe del Síndico y Memoria Anual correspondientes al período cerrado al 30/11/2021;

b) Elegir los miembros de los órganos Sociales de acuerdo a lo establecido en el estatuto (arts. 20 y 21), a saber: Vicepresidente 2º; Prosecretario; Protesorero; Cuatro (4) Vocales Titulares; Dos (2) Vocales Suplentes; Dos (2) Revisores de Cuenta Titulares y Dos (2) Revisores de Cuenta Suplentes.

c) Razones por las cuales los Estados Contables, Inventarios, el Informe del Síndico y Memoria Anual correspondientes a los períodos cerrados al 30/11/2020 y 30/11/2021 los son tratados fuera del término legal.

d) Designación de los asociados para que suscriban el acta de asamblea junto a Presidente y Secretario.

Art. 37. Las asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reforma de estatuto Y disolución social sea cual fuere el número de socios concurrentes media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Será presidida por el presidente de la entidad o en su defecto por quien la Asamblea designe a pluralidad de votos emitidos, teniendo voto solamente en caso de empate.

ANDRES VASALLO
Presidente

GERMAN DARÁN

Secretario

\$ 250 482825 Ago. 10 Ago. 17

CONVOCATORIAS ANTERIORES

EL CHALILEO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas de EL CHALILEO S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 22 de agosto de 2022 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en calle Belgrano 753, piso 1, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, de la ciudad de Venado Tuerto, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.

2) Razones por las que se convoca la Asamblea fuera del plazo legal.

3) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor, correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de agosto de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

4) Aprobación de los destinos de los Resultados de cada ejercicio años 2016 a 2021.

5) Consideración de la gestión del Directorio por los períodos 2016 a 2021.

6) Consideración de las retribuciones de los Directores por los períodos 2016 a 2021.

7) Elección de la cantidad y designación de los miembros del Directorio, por el plazo estatutario.

8) Otorgamiento de las autorizaciones para efectuar las tramitaciones necesarias para su aprobación y registración en los organismos públicos respectivos.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán cumplimentar con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

\$ 350 482251 Ago. 8 Ago. 12

FLUODINAMICA S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (1ra y 2da. Convocatoria)

De acuerdo con lo prescripto por las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria del día 23 de Agosto de 2022 a las 09 horas en primera Convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en el local de la sede social, Caferatta 1441 de la ciudad de Rosario para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el libro de Registro de Accionistas Asistentes y el acta respectiva.

2) Ratificar tanto lo resuelto como lo actuado en la Asamblea Ordinaria/Extraordinaria de fecha 29/10/2019 en la que se modificó el Artículo 10 del Estatuto, atento a que dicha modificación se encuentra pendiente de aprobación ante la Inspección General de Persona Jurídica de Santa Fe

Delegación Rosario y para luego inscribirse ante el Registro Público de Rosario.

3) Rectificar lo dispuesto en la asamblea de Fecha 29/10/2019 respecto a la duración en el cargo de las autoridades del directorio en tanto se dispuso que duran en el cargo por el término de tres (3) años cuando en realidad quiso establecerse por el término de tres (3) ejercicios.

4) Considerar y aprobar la redacción de un texto ordenado del estatuto de la sociedad.

5) Autorizar a los Dres. Facundo Gómez Lucero y a la Dra. Agustina Rocha a realizar todas las gestiones, diligencias y actos necesarias para finalizar e inscribir trámites ante la Inspección General de Persona Jurídica y ante el Registro Público.

\$ 250 482395 Ago. 8 Ago. 12

FEDERACION AGRARIA ARGENTINA

CONGRESO ORDINARIO ANUAL

De acuerdo con los artículos 272 inciso e) y 43 del Estatuto, el Consejo Directivo Central de Federación Agraria Argentina, convoca a las Filiales, Entidades Juveniles, Entidades Afiliadas y Entidades Adheridas, al 108º Congreso Ordinario Anual de la Entidad, que se iniciará el 22 de septiembre de 2022, a partir de las 10,00hs, en el Centro de Convenciones y Eventos del Aristón Hotel, sito en calle Pueyrredón 762, de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de la comisión de poderes. Constitución del congreso;

2) Designación de tres delegados titulares y tres suplentes para que firmen el acta del congreso, juntamente con el presidente y secretario de coordinación (Art. 51º inciso i) del Estatuto);

3) Memoria y balance anual al 30 de junio de 2020, 2021 y 2022. Consideración de la labor desarrollada;

4) Renovación total del consejo directivo central:

1) Designación de la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos que actuará supervisada por la Junta Electoral y Fiscales designados;

II) Elección de directores titulares:

a) 5 (cinco) Directores Titulares del Consejo Directivo Central por tres años, de entre los Candidatos Electos en las Asambleas Zonales de Distrito, realizadas el día 09 y 16 de julio de 2022, por los Distritos: 1, 9, 10, 12 y 13. Para el Distrito 15 elección de un miembro titular del Consejo Directivo Central por tres años de entre los delegados del Congreso.

b) 4 (cuatro) Directores Titulares del Consejo Directivo Central por dos años, de entre los candidatos electos en las Asambleas Zonales de Distrito, realizadas el día 09 y 16 de julio de 2022, por los Distritos: 3, 4, 5 y 6. Para el Distrito 16 elección de un miembro titular del Consejo Directivo Central por dos años de entre los delegados del Congreso.

c) 4 (cuatro) Directores Titulares del Consejo Directivo Central por un año, de entre los candidatos electos en las Asambleas Zonales de Distrito, realizadas el día 09 y 16 de julio de 2022, por los Distritos: 2, 7, 8, y 14. Para el Distrito 11 elección de un miembro titular del Consejo Directivo Central por un año de entre los delegados del Congreso.

d) 3 (tres) Directores Titulares del Consejo Directivo Central por UN año, de entre los Candidatos procedentes de Listas Oficializadas, auspiciadas por Filiales y Entidades Afiliadas.

e) 3 (tres) Directores Titulares del Consejo Directivo Central por DOS años, de entre los Candidatos procedentes de Listas Oficializadas, auspiciadas por Filiales y Entidades Afiliadas.

f) 2 (dos) Directores Titulares del Consejo Directivo Central por tres años, de entre los Candidatos procedentes de Listas Oficializadas, auspiciadas por Filiales y Entidades Afiliadas.

g) Un (1) Director Titular por tres años, de entre los candidatos procedentes de Listas Oficializadas, auspiciadas por Entidades Juveniles.

h) Un (1) Director Titular por dos años, de entre los candidatos procedentes de Listas Oficializadas, auspiciadas por Entidades Juveniles.

i) Un (1) Director Titular por un año, de entre los candidatos procedentes de Listas Oficializadas, auspiciadas por Entidades Juveniles

III). Elección de directores suplentes:

a) Elección de Trece Miembros Suplentes por un año, de entre los Candidatos electos en las Asambleas Zonales de Distrito, realizadas los días 09 y 16 de julio de 2022, por los Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13. Para el distrito 11, 15 y 16 Elección de un Miembro Suplente de entre los Delegados del Congreso.

b) Elección de ocho (8) Miembros Suplentes por un año, de entre los Candidatos procedentes de Listas Oficializadas, auspiciadas por Filiales y Entidades Afiliadas;

c) Tres (3) Miembros Suplentes por un año, de entre los Candidatos procedentes de Listas Oficializadas auspiciadas por Entidades Juveniles;

IV). Elección de autoridades:

a) Elección por el término de un año, de un Presidente, un Vicepresidente 12 y un Vicepresidente 22 de entre los Directores Titulares que resulten electos.

b) Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año;

V). Informe y aprobación del resultado de la elección.-

5º: Recursos de la sociedad:

a) Informe sobre la situación económica-administrativa de la Entidad.- Campaña de fortalecimiento institucional. Proyectos sobre financiamiento y nuevas fuentes de ingresos.

b) Fijación de las cotizaciones básicas:

*Cuotas de las Filiales;

*cuotas de las Entidades Juveniles y Entidades Afiliadas;

*Aprobación sugerencia sobre Cuota extraordinaria-voluntaria y su Monto:

6º: Autorización de las siguientes partidas:

a) Sumas globales a disponer por el Consejo Directivo Central, conforme el Art. 512 Inciso e) y 31º del Estatuto;

b) Suma global a disponer por el Consejo Directivo Central conforme el Art. 51º inciso f) del Estatuto;

c) Retribución del Síndico.

7º: Determinación del número de componentes del consejo directivo central para el próximo periodo (Art. 19º y 27º inciso e) del Estatuto);

8º: Designación de cinco asociadas para integrar la junta electoral que actuara en las elecciones del año 2023; (Art.51º Inc. h) del Estatuto)

9º: La organización federada:

1. Autonomía económica. Financiamiento.

2. Fortalecimiento Institucional. Complejo Federado. Política de alianzas. Formación y capacitación de dirigentes

10º: Política Agropecuaria

1. Uso y Tenencia de la Tierra:

2. Producción sustentable, medio ambiente y Agua

3. Política Tributaria nacional, provincial, municipal, Financiamiento y Endeudamiento. Rol del Estado

4. Semillas y Soberanía Biotecnológica

5. Comercialización de la Producción y Rol del Estado

6. Economía Social, Asociativismo y Cooperativismo.

7. Agricultura Familiar

8. Economías Regionales

9. Producción de ganados y carnes

10. Lechería

11. Recursos Forestales.

CARLOS ACHETONI
Presidente

MIGUEL PEREZ

Secretario de Coordinación

\$ 630 482364 Ago. 8 Ago. 10

CAYSER S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª Y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Agosto de 2022, a las diez (10) horas, en primera convocatoria y a las once (11) horas, en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad, de calle Sarmiento N° 897, de la localidad de Cañada Rosquín, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la ley general de sociedades N° 19.550, correspondiente al Vigésimo Ejercicio Económico cerrado el 30 de Abril de 2022.

3) Consideración de la gestión cumplida y fijación de la remuneración por las tareas desempeñadas, durante el ejercicio, por el Directorio.

4) Considerar el destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 2022.

Cañada Rosquín, 01 de Agosto de 2022.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencias, con no menos tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para dicho acto (ley 19.550, art. 238)

LETY RITA C. BLANGETTI
Presidenta

\$ 250 482362 Ago. 08 Ago. 12

TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS DE BIGAND S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ra. y 2 da. CONVOCATORIA)

Transporte Automotor de Cargas de Bigand S.A convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Agosto de 2022 a las 9.00 hs. , a efectuarse en la Sede Social de la misma, Avenida Santa Fe, N° 315, Bigand, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente temario:

1. Designación de dos socios para suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente del Directorio.-

2. Subsanación de la distribución de cargos conforme al art. 9 del Estatuto (error de interpretación por lo que asignamos a la figura del Vicepresidente como cargo suplente cuando en realidad es titular) según lo observado por el Registro Público de Comercio en el expte nro 2.806.

Artículo 13 Estatuto Social: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

DAMIAN LIUTI
PRESIDENTE

\$ 290 482361 Ago. 8 Ago. 12

CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA DE ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y COMICIOS DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES

Por resolución de la Comisión Directiva del Club Gimnasia y Esgrima de Rosario, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 12, 13, 20, 26, 27, 29, 30, 38 y 42 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados para los siguientes actos que se efectuarán en el lugar, día y hora que a continuación se expresan:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A celebrarse el 24 de agosto de 2022, a las 19, en el Local Central para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º) Lectura y consideración de la Memoria y Cuenta General del Ejercicio correspondiente al 118º Ejercicio Social cerrado al 31 de marzo del 2022.

COMICIOS DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES

A celebrarse, en su caso, el día 15 de septiembre de 2022 en el Local Central en acto continuado de 12 a 20, de acuerdo con los artículos 12 y 13 de los Estatutos para elegir Presidente por el término de tres (3) años en reemplazo del Dr. Raúl N. Kaufman por terminación de mandato; del Vicepresidente por el término de tres (3) años en reemplazo del Dr. Aníbal G. Sarich por terminación de mandato; diez vocales titulares por tres (3) años en reemplazo de los Señores Jorge I. Abecasis, Dr. Pablo H. Budaci, CPN Alejandro V. Ensinck, CPN Juan Pablo Galleano, Magin Gallay, Gerardo Glusman, Dr. Leandro C. Marchetti, Ing. Oscar Möller, por terminación de mandato, Gastón Aguirre, Luis Ferullo, por renuncia; diez vocales suplentes por el término de tres (3) años en reemplazo de los Señores CPN Sebastián Bosch, Dr. Alejandro Céspedes, Dr. Guillermo Magorno, Sras. Laura Frangioni, Gabriela G. Galiano, por terminación de mandato, Martín De Paul, Cristian Laurino, Eduardo Santamaría, CPN Gustavo Suleta, por renuncia, e Ing. Jorge Farías que pasó a ser vocal titular; un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de tres (3) años en reemplazo de los Señores Hugo Robles, por renuncia, y Ricardo Pettit, por terminación de mandato. Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos se procederá simultáneamente a la elección de diez asociados con cinco años de antigüedad para integrar el Tribunal de Conjueces por el término de tres (3) años en reemplazo de los Señores Ricardo Carboni, José A. Cicero, Osvaldo Cristinziano, Oscar Giorgio, Héctor D. Irazoqui, Dr. Andrés Malen, Ricardo E. Morello, Víctor Nardiello, Hugo D. Soria, por terminación de mandato; y Señor Oscar Ederly, por fallecimiento.

Dr. Pablo Héctor Budaci
Secretario Administrativo

A sus efectos y de acuerdo con lo exigido por el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se consignan a continuación las advertencias contenidas en los artículos 21, 22 y 23.

Del Art. 21 – Las asambleas podrán funcionar con la asistencia del diez por ciento de socios Honorarios, Vitalicios, Activos, Damas Familiares y Activos Juveniles Familiares que son los únicos que tienen voz y voto. Aquellas Asambleas en las que se trate cualesquiera de los puntos especificados en los incisos a), b) y d) del artículo 27º requerirán la presencia del diez por ciento de dichos socios y el voto favorable de las dos terceras partes de los mismos.

Del Art. 22 – Si a la citación no concurriera el número de socios suficientes la asamblea ordinaria o extraordinaria donde no se trate ninguno de los incisos indicados en el artículo anterior, se considerará legalmente constituida una hora después de la fijada en la convocatoria, con cualquier número de asistentes. En caso de tratarse los expresados incisos a), b) y d) del artículo 27º se citará a una asamblea de segunda convocatoria con intervalo de diez días, y si no se lograra el número de asistentes exigidos, se considerará el asunto a tratarse como rechazado, no pudiendo ser considerado nuevamente hasta el próximo ejercicio.

Del Art. 23 – En ningún caso podrán formar parte de las asambleas los socios que no tuvieran abonada la cuota del mes anterior a aquel en la que se lleve a cabo. Tampoco podrán formar parte de las asambleas los socios que no tengan un mínimo de seis meses de antigüedad como tales y, en ninguna circunstancia, podrá aceptarse el voto por poder o representación.

\$ 180 482653 Ag. 08 Ag. 10

**“FRIGORIFICO REGIONAL
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS
RECONQUISTA (F.R.I.A.R.)”
SOCIEDAD ANONIMA.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de agosto de 2022, a las 15:00 hs. en primera convocatoria, o en su defecto a las 16 hs. en segunda convocatoria, en ambos casos para ser celebrada de forma remota por medio de la plataforma que se estime conveniente en los términos del artículo 30 de los Estatutos Sociales, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, juntamente con el presidente.
- 2) Consideración de las razones que motivaron la consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2021 fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1º, Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio N° 66, cerrado el 31 de octubre de 2021.
- 4) Consideración de la gestión realizada por los miembros del Directorio y de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2021.
- 5) Consideración de la retribución al Directorio y Síndico por el ejercicio económico anual N° 66 indicado.
- 6) Renovación parcial de la integración del Directorio, mediante remoción sin causa de tres de los directores titulares, y designación de nuevos directores titulares para reemplazarlos.
- 7) Consideración y destino a dar a los Resultados del Ejercicio.
- 8) Tratamiento de los Resultados Acumulados al 31 de octubre de 2021.
- 9) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA: declaramos estar comprendidos en el artículo 299 inc. 2) de la Ley 19.550. De acuerdo con el artículo 238 de la Ley 19.550, los titulares de las acciones nominativas, para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea. EL DIRECTORIO.

\$ 500 482463 Ag. 05 Ag. 11

**ALGODONERA
AVELLANEDA S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 02 de Setiembre de 2022, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en nuestro local social, Av. San Martín esq. Calle 14 de Avellaneda, provincia de Santa Fe, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de Secretario y dos Accionistas para firmar el Acta. Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
2. Designación de autoridades. Elección de directores titulares y suplentes,
3. Elección de síndicos titulares y suplentes
4. Informe del directorio acerca de la aceptación de la oferta de aportes irrevocables para futuras emisiones formulada por VFG Inversiones y Activos Especiales SA, sin afectar la participación de Vicentin SAIC
5. Tratamiento de los estados contables enunciados en el art. 234, inciso 1, LGS. correspondientes al Ejercicio económico N° 45, iniciado el 01-11-2020 y finalizado el 31-10-2021.
6. Autorizaciones.

EL DIRECTORIO

NOTA: Declaramos estar comprendidos en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

De acuerdo con el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, modificado por la Ley 22.903, los titulares de acciones nominativas, para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

\$ 225 482355 Ag. 05 Ag. 11

**MARI LOGISTICA
SOCIEDAD ANONIMA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA;

Por Resolución del Directorio de Mari Logistica S.A. de fecha 15 de Julio de 2022 y de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social y ley 19.550 se convoca a los Señores Accionistas de Mari Logistica S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Agosto de 2022 a las 12.30 horas en primera convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social de la empresa sita en RUTA 9 KM 265, S2128 Arroyo Seco, Santa Fe de la ciudad de Arroyo Seco para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para que junto al Presidente suscriban el Acta.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Estados Contables con Estados de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de Situación Patrimonial correspondientes al ejercicio comprendido entre el 01/04/21 y 31/03/22.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01/04/21 y 31/03/22.
- 4) Aprobación de las retribuciones de los Directores
- 5) Designación de Directores Titulares y Directores Suplente por vencimiento de sus mandatos.

NOTAS:

1. De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, los accionistas para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.
2. Toda la documentación correspondiente a las presentes asambleas estará disponible en formato papel en la sede social, en el plazo de ley.

ROBERTO MARI
Presidente

\$ 250 482374 Ago. 5 Ago. 11

SOLIDUM S.G.R.

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)**

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Administración en su reunión del día 14 de Julio de 2022, se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, considerando los plazos establecidos por la reglamentación se propone modifique la fecha de convocatoria indicada en el acta no 425 del Consejo de Administración fijándose esta para el día 23 de septiembre de 2022, a realizarse en la sede social, cita en calle Santa Fe 1363, piso 4º, de esta ciudad a las 14.30 horas como primera convocatoria, y una hora más tarde en la misma fecha y lugar, como segunda convocatoria (Art. 38 del Estatuto Social).

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.
 - 2) Tratamiento de las modificaciones del Estatuto Social.
 - 3) Texto ordenado del Estatuto Social
 - 4) Consideración de las autorizaciones para realizar los trámites administrativos y registrales como consecuencia de la reforma estatutaria.
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Estatuto Social, los accionistas deberán comunicar a la Sociedad, con no menos de TRES (3) días de anticipación a la fecha fijada para el acto, es decir hasta el día 20 de septiembre de 2022 para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

\$ 250 482116 Ago. 04 Ago. 10

CLUB BANCARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de nuestros estatutos, se convoca a los señores socios del Club Bancario, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto a las 18:30hs horas en la sede del Club sita en Avenida Colombres 1610, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Considerar la Memoria y Balance al 30 de Junio de 2019.
- 3) Considerar la Memoria y Balance al 30 de Junio de 2020.
- 4) Considerar la Memoria y Balance al 30 de Junio de 2021.
- 5) Elección de Síndico Titular, Síndico Suplente por socios activos y Síndico Suplente por socios adherentes.
- 6) Ratificar en los cargos y designaciones a las autoridades y su respectiva gestión en tanto no pudieron ser renovadas /elegidas nuevas en el periodo de emergencia sanitaria ASPO/DISPO que afecto al país y se

está actualmente normalizando.

7) Designación de dos socios para que firmen y ratifiquen el acta respectiva.

CARLOS N. FARIAS
Presidente

EDGARDO DAVICO
Secretario

Artículo 12. Las Asambleas podrán funcionar con la asistencia del 30% de los asociados. A los efectos del quórum serán computados los socios activos y vitalicios que se hallaren presentes. Si a la citación no concurren el número de socios suficientes, la Asamblea quedará legalmente constituida después de media hora de la fijada con cualquier número de asistentes, siendo válidas todas las resoluciones a excepción de las limitaciones establecidas en el artículo 18.

Artículo 13: En la Asamblea se designarán dos de los socios presentes para que firmen y ratifiquen el acta de la misma.

§ 225 482179 Ago. 04 Ago. 10

ASOCIACION ARGENTINA DE DERECHO INTERNACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Derecho Internacional - AADI.— convoca a Asamblea General Ordinaria en los términos de los Artículos 24, 25 y 27 del Estatuto Social, para el día 1 de septiembre de dos mil veintidós, a las 09:00 horas, en la Sede Comahue de la Universidad de Flores, sita en la calle Corrientes 237 de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, la que se llevará a cabo en ocasión de la realización del XXXIII Congreso Argentino De Derecho Internacional, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos (2) miembros titulares para firmar el acta junto a la Presidente.
- Designación de una Comisión Escrutadora compuesta por tres (3) miembros titulares, para intervenir en la elección de autoridades y admisión de nuevos Miembros.
- Elección de autoridades por el período 2022/2024.
- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas de los siguientes ejercicios 01/08/2019 al 31/07/2020; 01/08/2020 al 31/07/2021 y 01/08/21 al 30/06/2022, no tratados oportunamente en razón de las medidas adoptadas por la pandemia.
- Examen y adopción de las conclusiones de las Secciones sobre los temas del XXXIII Congreso Argentino de Derecho Internacional.
- Admisión de nuevos miembros y cambios de categoría.
- Elección de la sede del XXXIV Congreso Argentino de Derecho Internacional (año 2023).

ALEJANDRO ALDO MENICOCCHI
Vicepresidente

Conforme al art. 27 del Estatuto de la Asociación: Las asambleas sesionarán válidamente con la mitad más uno de los miembros con derecho a voto. Transcurrida una hora de la convocatoria, las asambleas sesionarán válidamente con los miembros presentes, cualquiera sea su número. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos de los asociados presentes con derecho a voto.

§ 225 482137 Ago. 04 Ago. 10

ASOCIACION MUTUAL DEL SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SUNCHALES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Concejo Directivo de la Asociación Mutual del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la ciudad de Sunchoales de la Provincia de Santa Fe, tiene el agrado de convocar a sus asociados activos a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 2022, a las 19.00 horas en su sede social sita en Alem N° 1089 de la ciudad de Sunchoales, provincia de Santa Fe para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Registro de asistencia y verificación de documentación.
- Palabras de bienvenida del Presidente del Consejo Directivo
- Designación de dos asociados asambleístas para que suscriban el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021.
- Renovación del Consejo Directivo por finalización de su mandato.
- Renovación de la Junta Fiscalizadora por finalización de su mandato.

HUGO PONTE
Secretario

NOTA: Artículo 41: El quórum para sesionar en las asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de los asambleístas no podrá ser menor al de los miembros titulares del órgano directivo y de fiscalización.

§ 660 482032 Ago. 03 Ago. 17

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

IMÁGENES SAN GERÓNIMO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "IMAGENES SAN GERÓNIMO S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES", Expte. CUIJ: 21-05208782-9, tramitados ante el Registro Público, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: 1) La Designación de Autoridades, en la cual se decidió lo siguiente: El Directorio estará compuesto de la siguiente manera: Presidente: Dr. Pablo Elías Abraham, DNI 21.490.599, con domicilio en calle Boulevard Pellegrini 2923, de la ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: Dr. Fernando Fabian Faccio, DNI: 16.843.732 con domicilio en calle Ayacucho 324, de la ciudad de Santa Fe; Directores Titulares: Dra. Norma Silvia Abraham, DNI 20.180.056, con domicilio en calle Boulevard Pellegrini 2923, de la ciudad de Santa Fe y Dr. Victor Miguel Abraham, DNI 17.876.993, con domicilio en calle Boulevard Pellegrini 2923, de la ciudad de Santa Fe y Director Suplente: Dr. Marcelo Eduardo Jacobo Fleurquin, DNI. 16.880.290, con domicilio en calle Pasaje Zamoro 3173, de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley.

§ 45 482632 Ag. 10

LAS PRADERAS S.R.L.

PRÓRROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Las Praderas S.R.L. s/Modificación al Contrato Social." Expte. CUIJ N° 21-05208783-7, tramitados ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: 1) La prórroga por el plazo de 10 años duración de Las Praderas S.R.L. En consecuencia de ello se modifica la cláusula Segunda, quedando redactada de la siguiente manera:

"SEGUNDA: DURACIÓN: El término de duración de la sociedad se prorrogue por DIEZ (10) años, produciéndose su vencimiento el 2 de septiembre de 2032. El plazo total de duración de la sociedad es de TREINTA años contados a partir de la fecha de su inscripción original (02/09/2002). Este plazo podrá prorrogarse siempre que no se resolviera su liquidación o disolución por voluntad unánime de los socios y previa inscripción." Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley.

§ 45 482631 Ag. 10

ACEROS CASILDA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber en autos ACEROS CASILDA S.A. s/Directorio; Expte. N° 2832/2022, CUIJ N°: 21-05528101-4, la siguiente publicación en el Boletín Oficial de la renovación del directorio:

En la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, a los 25 días de Febrero de 2022 los accionistas de Aceros Casilda S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 46, resolvieron designar un nuevo Directorio y distribuir los cargos en el mismo por un período de tres años, designándose la siguiente conformación del Directorio: Directores Titulares: A) Presidente: Carlos Francisco Vittone, DNI N°: 6.138.338, con domicilio en calle Tucumán N° 2453 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Mecánico, nacido el 27 de julio de 1944, viudo de primeras nupcias de Alicia Myriam Censi, CUIT N°: 20-06138338-8; B) Vice-presidente: Armando Silvio Zorzín, DNI N°: 6.140.230, con domicilio en calle Tucumán N° 2487 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe; de profesión comerciante, nacido el 06 de abril de 1945, casado con Elsa Ester Bertomeu, CUIT N°: 20-06140230-7; B) Director: Ricardo Osvaldo Menéndez, D.N.I. N° 11.635.869, con domicilio en Boulevard Villada N° 1860 de la ciudad de Casilda, de profesión Contador Público, nacido el 19 de enero de 1956, de estado civil casado con Elba Isabel Delabella, CUIT N°: 20-11635869-8; Directores Suplentes: 1) Elsa Ester Bertomeu, D.N.I. N° 5.320.751, con domicilio en calle Tucumán N° 2487

ADRIAN BERTOLINI
Presidente

de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, jubilada docente, nacida el 16 de mayo de 1949, casada con Armando Silvio Zorzín, CUIT N° 27-05320751-6; 2) Mauricio Vittone, DNI N° 22.236.409, con domicilio en calle San Martín N° 1624 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, de profesión empleado, nacido el 29 de abril de 1971, casado en segundas nupcias con Verónica Paoloni, CUIT 20-22236409-5; 3) Cristina Vittone, DNI N° 23.993.525, con domicilio en calle Tucumán N° 2453 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, de profesión Contadora Pública, nacida el 12 de Julio de 1974, soltera, CUIT N° 27-23993525-2.
\$ 115 482351 Ago. 10

AWANK'AY S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados AWANK'AY S.R.L. s/Cesión de cuotas; (Expte 192 /2022), según decreto de fecha 26-07—2022, se ordena la siguiente publicación de edictos:

En la Localidad de Amenábar, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 29 (Veintinueve) días del mes de marzo de 2.022, se reúnen los Señores. Marcelo Daniel Colombo, de nacionalidad argentino, nacido el día 11 de Septiembre de 1.968, apellido materno Taborda, D.N.I. N° 20.472.546, de profesión Abogado, CUIT N° 20-20472546-3, de estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Analía Mussni DNI N° 24.751.289 domiciliado en Calle J. B. Justo N° 375 de la Localidad de Sancti Spiritu, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Marcos Cesar Cebrero, de nacionalidad argentino, nacido el día 08 de Junio 1.977, D.N.I N° 25.261.714, apellido materno Peruca, de profesión jubilado, CUIL N° 20-25261714-1, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Rivadavia N° 228 de la Localidad de Amenábar, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, únicos socios de Awank'ay S.R.L – CUIT N° 20-71686752-4 y el Señor Carlos Adolfo Juárez, de nacionalidad argentino, nacido el día 17 de Marzo de 1.958, apellido materno Godoy, D.N.I. N° 12.218.809 de profesión jubilado CUIL N° 20-12218.809-5 de estado civil soltero, domiciliado en Calle Chaco N° 52, de la Localidad de Sancti Spiritu, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, se reúnen y convienen lo siguiente : Cesión de cuotas.

Cesión de cuotas.

El Señor Marcos Cesar Cebrero, llamado en adelante El Cedente dice que ende, cede y transfiere en este acto la totalidad de su participación social que posee en la Sociedad consistentes en 100 (Cien) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 100.000 (Pesos Cien mil), en la siguiente proporción a:

a) Al Señor Marcelo Daniel Colombo la cantidad de 50 (Cincuenta) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil), quien recibe y acepta de plena conformidad.

Precio y condiciones: Esta venta se acordó por un precio total de \$ 70.000 (Pesos Setenta mil) que el cedente declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago en forma.

b) Al Señor Carlos Adolfo Juárez la cantidad de 50 (Cincuenta) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil), quien recibe y acepta dichas cuotas de plena conformidad.

Precio y condiciones. Esta venta se pactó por un precio total de \$ 70.000 (Pesos setenta mil) que el cedente declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago en forma.

Con las ventas detalladas en los puntos a) y b) El Cedente Señor Marcos Cesar Cebrero queda totalmente desvinculado de la Sociedad y transfiere a Los Cesionarios Señores Marcelo Daniel Colombo y Carlos Adolfo Juárez todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas. No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad de referencia y/o en forma personal contraída por el cedente hacia la misma.

Con la firma del presente contrato y a los fines de unanimidad los intervinientes se otorgan y dan expresa conformidad y consentimiento para la cesión y transferencias de las cuotas sociales efectuadas por éste instrumento.

Como consecuencia de las cesiones arriba detalladas el CAPITAL SOCIAL queda conformado de la siguiente manera.

Quinta: Capital. El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000 (Pesos Quinientos mil), dividido en 500 (Quinientos) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción Marcelo Daniel Colombo posee 450 (Cuatrocientos cincuenta) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 450.000 (Pesos Cuatrocientos cincuenta mil) y Carlos Adolfo Juárez posee 50 (Cincuenta) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil)

valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil)

El Capital se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente contrato.

Venado Tuerto, 01 de Agosto 2022.

\$ 267,63 482256 Ago. 10

AGRONEGOCIOS BREAL S.R.L.

CONTRATO

Expediente 2763/22. Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 7 de julio de 2022 mediante el cual se constituye Agronegocios Breal S.R.L.

1)- Socios: Mercado Mabel Alejandra, argentina, nacida el 12 de noviembre de 1970, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Colon 41 de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 21.690.728, C.U.I.T. N° 27-21690728-6 y Alonso Brenda Micaela, argentina, nacida el 3 de Julio de 1992, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Colon N° 41 de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 37.077.570, C.U.I.T. N° 20-37077570-8.

2)- Fecha del Instrumento de la constitución: 3 de junio de 2022.

3)- Denominación Social: Agronegocios Breal S.R.L.

4)- Domicilio: Santa Fe 1261,0 piso 3, oficina 319, Rosario.

5)- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros la explotación directa de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, realizado a tal fin el cultivo de soja, maíz, trigo y sorgo. La comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos.

6)- Plazo de duración: 5 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

7)- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 600.000), divididos en seis mil cuotas de pesos cien (\$ 100), cada una.

8)- Administración: La administración, dirección y representación legal de la sociedad está a cargo de la señora Mercado Mabel Alejandra, quien actúa como gerente. Podrá actuar en tal carácter por el término de este contrato, debiendo al firmar por la sociedad, preceder su firma con la leyenda Agronegocios Breal S.R.L. Socio Gerente.

9)- Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10)- Representación Legal: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional especializado que designen, la revisión de la registración contable, de los comprobantes y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesario.

11)- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 65 482227 Ago. 10

AGROTRANS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados AGROTRANS S.R.L. s/Aumento capital - Ampliación objeto - Modificación Cláusulas Sexta- Novena- Décima. Modificación Contrato- Texto ordenado; (Expte. 350/2022), según decreto de fecha 26-07—2022, se ordena la siguiente publicación de edictos:

En la Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 23 (Veintitrés) días del mes de Junio del Año 2.022 se reúnen los Señores Jorge Raúl Mozzorecchia, de nacionalidad argentino, nacido el día 02 de Abril de 1.955, D.N.I. N° 11.603.626 apellido materno Manelli, de profesión Comerciante CUIT N° 20-11603626-7, de estado civil casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Salgueiro D.N.I. N° 12.434.497, domiciliado en Calle Entre Ríos Bis N° 150 de la Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Susana Beatriz Salgueiro, de nacionalidad argentina, nacida el día 04 de Febrero de 1.959, D.N.I. N° 12.434.497, apellido materno Galassi, de profesión Comerciante, CUIT N° 27-12434497-8, de estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Raúl Mozzorecchia D.N.I N° 11.603.626, domiciliada en Calle Entre Ríos BIS N° 150 de la Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos ellos únicos socios de Agrotrans S.R.L. y acuerdan las siguientes modificaciones

1). Aumento de Capital.

2) Ampliación Objeto.

3) Modificación Cláusula Sexta (Administración).

4) Modificación Cláusula Novena (Cesión de cuotas).

5) Modificación Cláusula Décima (Fallecimiento e incapacidad).

6) Modificación Contrato.

7) Texto Ordenado.

Aumento de capital

Considerado el mismo y dado el tiempo transcurrido los socios resuelven por unanimidad aumentar el Capital Social adecuándolo a las activi-

dades que desarrolla la Sociedad. En consecuencia, se acuerda aumentar el mismo en la suma de \$ 1.900.000 (Pesos un millón novecientos mil) suscrito e integrado por los socios en la siguiente proporción:

Susana Beatriz Salgueiro suscribe la cantidad de 12.350 (Doce mil trescientos cincuenta) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 1.235.000 (Pesos un millón doscientos treinta y cinco mil).

Jorge Raúl Mozzorecchia suscribe la cantidad de 6.650 (Seis mil seiscientos cincuenta) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 665.000 (Pesos Seiscientos sesenta y cinco mil).

La integración se realiza totalmente mediante la capitalización parcial del saldo de la cuenta Resultados no asignados los cuales se encuentran expuestos en el Balance cerrado al 30-06-2021 debidamente firmado por Contador Público.

El aumento se realiza en la misma proporción a sus tenencias.

En virtud al aumento de Capital el nuevo capital social queda conformado de la siguiente forma:

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 2.000.000 (pesos dos millones) divididos en 20.000 (Veinte mil) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: Susana Beatriz Salgueiro posee 13.000 (Trece mil) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 1.300.000 (Pesos Un millón trescientos mil) y Jorge Raúl Mozzorecchia posee 7.000 (Siete mil) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 700.000 (Pesos Setecientos mil).

Ampliación objeto.

En relación al mismo los socios acuerdan ampliar el objeto social incorporando nuevas actividades que la Sociedad va a desarrollar y modificar la redacción de la dicha cláusula quedando de la siguiente manera:

Cuarta. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o el extranjero a la realización de las siguientes actividades:

1) Comerciales:

a) Compra, venta, consignación, importación y exportación de camiones, acoplados, automóviles, implementos y maquinarias agrícolas, ya sean unidades nuevas y usadas.

b) Venta al por mayor y menor de repuestos, partes, piezas y accesorios para automotores y maquinarias agrícolas.

c) Venta al por mayor y menor de materiales y productos para la construcción.

2) Mandatos: Mediante el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores.

3) Servicios: Mecánica integral, reparación y mantenimiento de vehículos en general.

4) Transporte: Servicios de transporte automotor de cargas generales a corta, mediana y larga distancia, ya sea con vehículos propios y/o de terceros.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por éste Contrato.

Modificación Cláusula Sexta (Administración)

Los socios acuerdan modificar su redacción, quedando de la siguiente manera:

Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualquiera de ellos. Los socios - gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Modificación cláusula novena (Cesión de cuotas)

Los socios acuerdan modificar dicha cláusula quedando de la siguiente manera

Novena: Cesión de cuotas: a) Entre los socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes socios podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. b) A terceros: Las que se otorgaren a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades 19.550 en el Art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios.- c) Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y ésta a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio

cedente haga a gerencia y esta a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de Actas de la Sociedad sobre la Resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

Modificación Cláusula Décima: Fallecimiento e incapacidad.

También en este acto se acuerda modificar dicha cláusula, quedando de la siguiente manera.

Cláusula Décima: Fallecimiento e incapacidad En caso de fallecimiento insania, ausencia, o por cualquier otra causa legal que imponga el retiro o desvinculación de algunos de los socios, sus herederos o sucesores podrán por optar a) Por continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado. En este caso los herederos o sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores. b) Por retirarse de la Sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz, ausente o eliminado puedan tener en relación al Balance general que se practicará a la fecha de producido el hecho. -Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 (Sesenta) días de acaecida la muerte o declarada la ausencia, incapacidad o eliminación del socio, con citación a los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán unificar su representación. En el caso del apartado b) el importe resultante se le abonará a los herederos o sucesores en Seis (6) cuotas pagaderas la primera de inmediato y las cinco restantes en partes iguales, bimestrales y consecutivas contadas desde la fecha de producido el hecho, más un interés igual al que cobra el Banco de la Nación para préstamo de Capital ajustable, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración e insana o exclusión. El representante de los herederos podrá no ser socio de la Sociedad, en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la Sociedad. -La decisión de los herederos deberá comunicarse por éstos a la Sociedad en el término de 10 (diez) días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insana, ausencia o exclusión, con nombramiento del representante frente a la Sociedad. En defecto de esta comunicación, se entenderá que deciden continuar en la Sociedad en las condiciones fijadas por éste Artículo.

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Firmat Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, representaciones, locales y depósitos en cualquier punto de nuestro país o extranjeros.

Duración: El plazo de duración se fija en 90 (Noventa) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público el día. 12 de Agosto de 1.999.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Balance: 30 de Junio de cada año.

Sede Social: Se Ratifica la Sede Social en Calle Avenida 9 de Julio N° 2.047 de la Ciudad de Firmat Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Designación de gerentes: Se Ratifican como Socios- Gerentes a los Señores Jorge Raúl Mozzorecchia DNI N° 11.603.626 – CUIT N° 20-11603626-7, Susana Beatriz Salgueiro DNI N° 12.434.497 – CUIT N° 27-12434497-8, quienes actuarán de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Venado Tuerto, 01 de Agosto de 2022.

\$ 578,82 482266 Ago. 10

AMANECER CAMPERO S.A.

CONTRATO

1) Acto: Constitución de sociedad. 2) Fecha del instrumento de constitución: 08 de julio de 2022. 3) Socios: Anabella Quiroga, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.404.088, CUIT N° 27-24404088-3, de nacionalidad argentina, nacida el 21/04/1976, de profesión comerciante, casada con José Antonio Giraj (D.N.I. N° 17.878.211), con domicilio en calle Rivadavia N° 1940 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; Débora Zarina Gravor, titular del Documento Nacional de Identidad N° 35.750.487, CUIT N° 27-35750487-8, de nacionalidad argentina, nacida el 15/12/1992, de profesión docente, soltera, con domicilio en calle Mitre N° 375 de la localidad de Villa Mugueta, provincia de Santa Fe. 5) Domicilio legal Rivadavia N° 1940 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe. 6) Objeto: Realizar la prestación de servicios de transporte terrestre de hacienda, semovientes y cargas generales; Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, y de establecimientos para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas; Compra y venta, importación y exportación, por mayor y menor de hacienda, faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración y comercialización de carnes, subproductos y sus deriva-

dos. 7) Duración: Noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público. 8) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 800.000), representado por ocho mil acciones de pesos cien (\$ 100) cada una. 9) Órganos de administración y fiscalización: Se fija el órgano de administración en un miembro titular y un suplente. Titular: Anabella Quiroga, D.N.I. N° 24.404.088, CUIT N° 27-24404088-3 de nacionalidad argentina, nacida el 21/04/1976, comerciante, casada, con domicilio en calle Rivadavia 940 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe. Suplente: Débora Zarina Gravor, titular del Documento Nacional de Identidad N° 35.750.487, CUIT N° 27-35750487-8, de nacionalidad argentina, nacido el 15/12/1992, de profesión docente, soltera, con domicilio en calle Mitre N° 375 de la localidad de Villa Muqueta, provincia de Santa Fe. Constituyen domicilio especial en San Martín N° 2740 de Casilda, Provincia de Santa Fe. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año.

\$ 80 482328 Ago. 10

ACERMEL S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ACERMEL S.R.L. s/Designación de autoridades, Expte. Nro. 1324 Año 2022 - CUIJ 21-05208604-0, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por reunión de socios del día 11 de abril de 2022 se procedió a la designación de autoridades quedando conformada de la siguiente manera: Socios Gerentes: el Sr. Daniel Carlos Luis Alvarez, argentino, DNI N° 13.854.017, CUIT N° 20-13854017-1, estado civil casado, con domicilio en calle Rivadavia N° 1144 de la ciudad de Esperanza, de profesión comerciante; el Sr. Gabriel Andrés Alvarez, argentino, DNI N° 17.997.285, CUIT N° 23-17997285-9, estado civil divorciado, nacido el 16 de diciembre de 1966, con domicilio en calle Rivadavia N° 1144 de la ciudad de Esperanza, de profesión comerciante y la Sra. Patricia Guadalupe Alvarez, argentina, DNI N° 14.653.758, CUIT N° 27-14653758,3 Estado civil divorciada, nacida el 14 de enero de 1962, con domicilio en calle Lehmann N° 273, de la ciudad de Esperanza. Santa Fe, 27 de Julio de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 70 482236 Ago. 10

ACOPLADOS SANTA ROSA S.R.L.

ESTATUTO

En la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de julio de 2022 se reúnen los señores: Rodrigo Hernán Carena, argentino, DNI. N° 24.958.251, CUIT Nro. 20-24958251-5, estado civil soltero, nacido el 22 de diciembre de 1975, con domicilio en Brasil Nro. 1421 de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, de profesión industrial y Guillermo Jesús Carena, argentino, DNI. N° 31.891.838, CUIT Nro. 20-31891838-5, estado civil soltero, nacido el 22 de enero de 1986, con domicilio en calle Brasil Nro. 1421 de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, de profesión industrial; todos hábiles para contratar, constituyeron una Sociedad De Responsabilidad Limitada. 2- Denominación: "ACOPLADOS SANTA ROSA S.R.L.". 3- Sede Social: Brasil Nro. 1421 de la Ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe. 4- La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: fabricación y comercialización de maquinaria agrícola, excepto autopropulsados; de repuestos y mecanizados de piezas y autopartes para maquinarias agrícolas e industriales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 5- Plazo de duración treinta años. 6- Capital social \$ 800.000.- El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000) divididos en ocho mil (8.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Rodrigo Hernán Carena suscribe cuatro mil (4.000) cuotas sociales representativas de Pesos cuatrocientos mil (\$400.000) y el socio Guillermo Jesús Carena suscribe cuatro mil (4.000) cuotas sociales representativas de Pesos cuatrocientos mil (\$400.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) que se justificará mediante la boleta de Depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. En consecuencia, el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) y el saldo de pesos seiscientos mil (\$600.000) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de dos años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7-Administración: La representación legal de la sociedad corresponde al socio Rodrigo Hernán Carena, a tal fin usará su propia firma con el aditamento "soci-gerente" precedida de la denominación social. 8-Fiscalización: estará a cargo de los socios. 9- Fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 482263 Ago. 10

AVIANTO S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscrita en el Registro Público de la ciudad de Rosario, el Contrato Constitutivo de "AVIANTO S.R.L.", siendo su contenido principal el siguiente:

1.- Nombres y apellidos, domicilio, estado civil, nacionalidad, profesión y documento de identidad de los socios: locco Pablo Antonio, argentino, nacido el 02 de noviembre de 1975, estado civil casado, en primeras nupcias con Analía Gabriela Ríos, de profesión industrial, domiciliado en calle Juan B. Justo 2357 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nro. 24.900.566, CUIT 20-24900566-1 y el Señor Free Italo Alejandro, argentino, nacido el 07 de agosto de 1955, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Patricia Inés Tomczuk, de profesión empresario, domiciliado en calle Lucio Fontana 2523 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nro. 11.874.788, CUIT 20-11874788-8.

2.- Fecha de instrumento de constitución: 05 de julio de 2022.

3.- Denominación: "AVIANTO S.R.L.."

4.- Domicilio: calle Juan B. Justo 2.346 de la localidad Villa Gdor. Gálvez, Provincia de Santa Fe.

5.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, con las limitaciones de la ley, dentro o fuera de la república Argentina, a las siguientes actividades: fabricación, comercialización, matricería de productos plásticos. Fabricación, ensamble, reparación, venta de estructuras, acoplados, semirremolques, sus partes repuestos y piezas, así como las actividades conexas y accesorias relacionadas con su objeto. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad está facultada para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.

6.- Duración: El término de duración de la Sociedad se fija en 15 (quince) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil), representado por 50.000 (cincuenta mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Pablo Antonio locco, 30.000 cuotas sociales representativas de \$ 300.000,00 (Pesos trescientos mil) y el Sr. Fre Italo Alejandro, 20.000 cuotas sociales representativas de \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil). El veinticinco por ciento (25 %) del Capital suscrito en la forma expresada lo integran en éste acto cada socio en la proporción antes indicada, que se justificará mediante boleta de depósito en el Nuevo Banco Provincia de Santa Fe S.A. En consecuencia, el capital integrado en este acto asciende a la suma de \$ 125.000,00 (Pesos ciento veinticinco mil); el setenta y cinco por ciento (75 %) restante, o sea la suma de \$ 375.000,00 (Pesos trescientos setenta y cinco mil) los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo de 2 años, también en efectivo, a contar desde la fecha del presente contrato.

8.- Administración, fiscalización y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Queda designado como Gerente en forma unánime como "Socio Gerente", el Señor locco Pablo Antonio. A tal fin usarán sus propias firmas, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos, precedida de la denominación social "AVIANTO S.R.L.". Asimismo, los socios podrán nombrar otro u otros gerentes si el giro de los negocios así lo justifican. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y decreto 5.965/63, art.9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Los socios podrán otorgar todo tipo de garantías, tales como aval, fianza transitoria a favor de bancos y demás entidades financieras (prenda), fianzas en general, obligación solidaria, hipoteca, prenda o fideicomiso, ya sea para garantizar obligaciones propias o de terceros en los que la sociedad tenga un interés o participación o con los que la sociedad guarde alguna relación de negocios o una relación comercial.

9.- Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de noviembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio. El primer ejercicio económico cerrará el 30 de noviembre de 2022.

\$ 125 482381 Ago. 10

AQUÍ METALES RECICLADOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a Cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se realiza la publicación de los ítems exigidos en el Art. 10 de la Ley 19.550, con respecto a la constitución de "AQUÍ METALES RECICLADOS S.R.L."

1) Integrantes de la Sociedad: Juan Manuel Gascon, argentino, DNI 26710179, CUIT N° 20-26710179-6, estado civil casado en primeras en primeras nupcias con Paola Andrea Del Zotto, nacido el 03 de Agosto de 1978, con domicilio en Alvear 1264 piso 2 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; y Ezequiel Guillermo Gascon, argentino, DNI. N° 30459124 - CUIT 20-30459124-3, estado civil divorciado, sentencia N° 3914 Tribunal Colegiado de Familia 4ta. Nominación de Rosario, nacido el 02 de septiembre de 1983, con domicilio en calle 27 de Febrero 6590 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 28 de Junio de 2022.

3) Denominación Social: AQUI METALES RECICLADOS S.R.L..

4) Domicilio de la Sociedad: Perú 2595 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país; a las siguientes actividades:

Servicios de compra y venta de materiales metálicos no ferrosos y recuperación de materiales y desechos metálicos; reciclaje y reutilización de desechos y rezagos; y servicios de distribución y logística.

6) Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: se fija en la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000), dividido en Ochenta (80) cuotas sociales de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) de valor nominal cada una.

8) Administración: la ejerce el Sr. Ezequiel Guillermo Gascon, CUIT 20-30459124-3, representando a la sociedad en carácter de socio gerente.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Organización de la Representación Legal: El gerente obligará a la sociedad, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "Socio Gerente".

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 482389 Ago. 10

AREA AMOBLAMIENTOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a Cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se comunica que en fecha 18 días de Abril del año 2022 la Sra. Ileana Silvina Ramírez, de nacionalidad argentina, D.N.I. 17.462.424, C.U.I.T. 27-17462424-6, nacida el 18 de Noviembre de 1965, de estado civil casada en primeras nupcias con Alejandro Miguel Huber, de profesión arquitecta, domiciliada en Avenida Fuerza Aérea 2350, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, vende, cede y transfiere el 100% (Ciento por ciento) de sus cuotas sociales de AREA AMOBLAMIENTOS S.R.L. que a la fecha son 75 (Setenta y cinco) cuotas sociales que a su valor de \$1.000.- (Pesos Mil) cada una, totalizan un capital de \$75.000 (Pesos Setenta y cinco mil) a Regina Pinchetti de nacionalidad argentina, D.N.I. 44.022.180, C.U.I.T. 27-44022180-2, nacida el 28 de Julio de 2002, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Acevedo 611 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Como resultado de la cesión de cuotas la cláusula cuarta del contrato social queda redactada así:

Cláusula Cuarta. Capital social: El capital social se fija en la suma de \$150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil) divididos en 150 (Ciento cincuenta) cuotas de \$1000.- (Pesos Mil) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Regina Pinchetti suscribe 75 cuotas sociales, que presentan el 50% del capital social, o sea \$75.000.- (Pesos Setenta y cinco mil) y Mariela Galli suscribe 75 cuotas sociales, que presentan el 50% del capital social, o sea \$75.000.- (Pesos Setenta y cinco mil). Todos los socios integraron el 100% de los montos suscriptos.

\$ 65 482391 Ago. 10

BERRINI AUTOMOTORES S.A.S.

CONSTITUCIÓN

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a los dispuesto en el artículo 10° de la Ley 19.550 que los Sres. Berrini Rodini Sebastián, DNI 25.459.941, CUIT 20-25459941-8, nacido el 26 de Agosto de 1976, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, Profesión: Empresario, con domicilio en calle Zona Rural S/N de la Localidad de Villada, Pcia. de Santa Fe, y Maldonado Carla Jaquelina, DNI 31.302.759, CUIT 27-31302759-2, nacido el 06 de Mayo de 1985, de estado civil Soltero, de nacionalidad argentina, Profesión: Empresaria, con domicilio en calle Bv. Colón N° 351 de la Localidad de Firmat, Provincia de Santa Fe, han resuelto constituir la sociedad "Berrini Automotores S.A.S."

Razón Social: BERRINI AUTOMOTORES S.A.S.

Fecha Instrumento de Constitución: 09 de Mayo de 2022.

Domicilio Social: Rosario. Sede social: Tucumán N° 2660, PB, Departamento 2, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) La compra, venta e intermediación de toda clase de automotores. 2) Adquisición, tenencia, enajenación, arrendamiento, promoción e intermediación inmobiliaria sobre inmuebles propios, es decir, de titularidad de la sociedad. Para la realización de sus fines podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan.

Capital Social: Integrado: Pesos Cien Mil (\$100.000). Suscripto: Pesos Veinticinco Mil (\$25.000)

Plazo de duración: 99 años.

Administración: Administrador Titular y Representante: Berrini Rodini Sebastián, DNI 25.459.941. Administrador Suplente: Maldonado Carla Jaquelina, DNI 31.302.759. Domicilio especial de los integrantes del Organó de Administración: Tucumán N° 2660, PB, Departamento 2, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Prescendencia de Síndico: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Representante.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 482431 Ago. 10

BRIO VALORES AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Brio Valores Agente de Liquidación y Compensación S.A.

celebrada el 12 de abril de 2022 se ha procedido a la elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes según el siguiente detalle: Presidente: Carlos Alberto Rodríguez Ansaldi, Vicepresidente: Pablo Alberto Bortolato, Director Titular: Claudio Adrián Iglesias y Directoras Suplentes: Gabriela Alejandra Battagliotti, Soledad Ayarza y Mabel Susana Marrone. Los Directores designados durarán en sus mandatos dos ejercicios. Asimismo, se hace saber que en la misma Asamblea celebrada el 12 de abril de 2022 se ha procedido a la elección un Síndico Titular: Daniel Edmundo Juan Vigna; y un Síndico Suplente: Carina Mariel Foglia, quienes durarán en sus mandatos dos ejercicios.

\$ 60 482387 Ago. 10

CAMPO AGUIAR S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CAMPO AGUIAR S.R.L. s/Designación de gerente, CUIJ 21-05208659-8, que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber: Lo acordado en la reunión de socios en la sede social de la sociedad "Campo Aguiar S.R.L." de calle zona rural s/n Arroyo Aguiar, de la Provincia de Santa Fe, a los dos días del mes de junio de 2022. Al punto primero de la reunión, se designa como Gerente, en reemplazo del Sr. Sebastián Barretto, la designación como socio gerente a la Sra. Carola Young, DNI 22.426.983, CUIT 27-22426983-3, y quien presente en este acto, acepta el cargo para el cual sido designada, quedando por unanimidad. Firmado: Dr. Jorge Eduardo Frey (Secretaria). Santa Fe, 1 de Agosto de 2022.

\$ 45 482366 Ago. 10

CPA PRODUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación, a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación: en autos caratulados: CPA PRODUCCIONES S.R.L. s/ MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL. (Expte N° 1451, Año 2022).

Se reúnen los socios Sr. Luis Felipe Agramunt, DNI 13.190.558, Andrea Lucia Agramunt, DNI 31.502.639, Daniel Federico Agramunt, DNI 34.394.332 y Juan Cruz Rodríguez, DNI 31.058.675, que representan el 100% del capital social, inscrita en el Registro Público de comercio bajo el Nro. 1044, Folio 274, Libro 15 de S.R.L del 04 de noviembre de 2003, con las siguientes modificaciones el 12 de junio de 2009 bajo inscripción Nro. 28, folio 6 del libro 17; el 8 de septiembre del 2014, bajo el Nro 602,

folio 104 del libro 17; el 31 de agosto del 2017, bajo el Nro. 1979, folio 333 del libro 18 y bajo el N° 152, folio 27 del libro 19 de S.R.L con fecha 02 de octubre de 2018. Manifiestan que es necesario realizar una modificación al Objeto Social atento a las actividades que se han ido agregando a las que desarrolló en un comienzo la sociedad y las que apunta a llevar adelante en un futuro. Se decide por unanimidad modificar el contrato social en su cláusula tercera, quedando redactada la misma de la siguiente manera: Tercera - Objeto: La sociedad tiene por objeto: 1) El asesoramiento para la planificación de planes comerciales de negocios y/o su eventual formulación y ejecución; 2) La organización, promoción, realización y/o contratación de espectáculos y/o actividades culturales y/o deportivas de cualquier tipo tales como las que a continuación se enuncian a título de ejemplo: funciones musicales, teatrales, cinematográficas, partidos o demostraciones deportivas, exhibiciones, torneos, congresos, encuentros, ceremonias y actos en general; 3) La gestión publicitaria bajo toda modalidad y/o forma, incluyendo gráfica, radial, televisiva, por internet y/o cualquier otro forma posible para cualquier tipo de marca, producto, evento, artista, persona y/o para quien lo solicite; 4) La representación comercial de todo tipo de marcas y/o productos y/o empresas relacionadas a las actividades detalladas en los puntos anteriores que faciliten, favorezcan o promuevan la introducción, posicionamiento o venta de los mismos; y 5) La producción, representación, o adquisición y posterior venta de productos y/o servicios que favorezcan o promuevan la introducción, el posicionamiento, el reconocimiento o la comercialización de productos y/o servicios y/o marcas de cualquier tipo, incluyendo entre ellos artículos textiles e indumentaria, como así también cartelera y/o señalética, entre otros. 6) Compra, venta, representación y consignación de todo tipo de productos, equipos, insumos y contenidos. 7) Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, distribución, importación y exportación de pinturas y productos conexos. 8) Otorgar garantías reales y personales en garantía de obligaciones propias y/o de terceros. Santa Fe 29 de Julio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.
\$ 140 482430 Ago. 10

CMG DISTRIBUCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Prorroga: Los socios, Carmen Dolores Guerrero, DNI: 03.897.097, CUIT: 27-03897097-1, en su carácter de administradora definitiva de los bienes de la sucesión de Carlos Celestino Tegerina, DNI: 6.052.387; Tegerina Gustavo Ariel, DNI: 20.176.146, CUIT: 20-20176146-9, Tegerina Julián, DNI: 40.317.437, CUIT: 20-40317437-9, resuelven que venciendo el plazo de duración de la sociedad el día 16 de Julio 2022, deciden de común acuerdo prorrogarlo por 1 año más, o sea hasta el 16 de Julio 2023.

Gerencia: Como consecuencia del fallecimiento del señor Carlos Celestino Tegerina, DNI: 06.052.387, se ratifica la designación como gerente de Gustavo Ariel Tegerina, DNI: 20.176.146, quedando como único gerente de la sociedad.

Fecha del instrumento de prórroga del plazo de duración y gerencia: 05/07/2022.

\$ 50 482352 Ago. 10

COLIBRÍ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "COLIBRÍ s.a. s/ designación de autoridades", expte. 1399 folio -, año 2022, en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por decisión asamblearia de "Colibrí s.a." del 31 de mayo de 2022, que sesionó en forma unánime, inscrita en ese Registro con el número 1697, folio 280, del libro décimo de estatutos de sociedades anónimas el 19 de octubre de 2007, modificada el 18 de octubre de 2021, bajo el número 1186 al folio 221 del libro 13 de sociedades anónimas, con vencimiento del plazo de vigencia el 18 de octubre de 2106, han sido elegidos para integrar los órganos de administración y fiscalización, por tres ejercicios comerciales: 2023 a 2025, las siguientes personas, en los cargos que en cada caso se indica: Diego Ricardo Zúber, argentino, casado, nacido el 10 de febrero de 1978, D.N.I. 26.386.991, C.U.I.T. 2026386991-6, empresario, domiciliado en Av. Amado Aufranc 1351 de la ciudad de Esperanza, para el cargo de único director y presidente por los ejercicios 2023/2025 Y para el órgano fiscalizador a los contadores María Alejandra Loyarte, argentina, casada, nacida el 15 de abril de 1960, D.N.I. 13.925.013, C.U.I.T. 27-13925013-9 domiciliada en calle Alvear 2749 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe para síndico titular, y Henry Horacio Trevignani, argentino, casado, Le 6.241.536, cuit 20-06241536-4, domiciliado en Pavón 63 de Santa Fe para síndico suplente, lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 10 de la ley general de sociedades. Santa Fe, 25 de Julio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 70 482238 Ago. 10

CEO CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber, con relación a "CEO CONSTRUCCIONES S.R.L." que la fecha del instrumento que resolvió la prórroga de la sociedad y el aumento del capital es de fecha 13 de junio de 2022.

\$ 50 482225 Ago. 10

CLAIX S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley General de Sociedades, el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe a cargo del Registro Público hace saber que, atento a la cesión de cuotas efectuada por JALIX S.A. y Héctor Mario Torres (p) en fecha 27/06/22 en favor de Virginia Torres, argentina, titular del DNI N° 28.101.745 y C.U.I.T. N° 23-28101745-4, nacida 3 de abril de 1980, casada en primeras nupcias con Adrián Luraschi, de apellido materno Re, comerciante, con domicilio en calle Juan B. Justo 9237 de la ciudad de Rosario, Santa Fe y Héctor Mario Torres (h), argentino, titular del D.N.I. N° 26.609.040 y C.U.I.T. N° 20-26609040-5, nacido el 21 de abril de 1978, casado primeras nupcias con Mariana Celeste Soldani, de apellido materno Re, comerciante, con domicilio en Juan B. Justo N° 9241 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la cláusula quinta del contrato social de CLAIX S.R.L. ha quedado redactada del siguiente modo:

QUINTA: Capital: El capital social lo constituye la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-), dividido en cuatro mil (4000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100.-) cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: JALIX S.A., cuatrocientas (400) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que representan la cantidad de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-), Virginia Torres, mil ochocientas (1800) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100.-) cada una que representan la cantidad de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) y Héctor Mario Torres (h), mil ochocientas (1800) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100.-) cada una que representa la cantidad de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000.-).

\$ 80 482250 Ago. 10

DOÑA ADELINA S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: Franco Gonzalo Mazzelani, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1987, DNI N° 33.465.311, CUIT: 20-33465311-1, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Bv. Belgrano N° 669 de la localidad de Alvarez (CP: 2107), provincia de Santa Fe, MARIA LUCIA MERCEDES RENZONE, argentina, nacida el 19 de agosto de 1992, DNI N° 36.488.088, CUIT: 27-36488088-5, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Salta N° 545 de la localidad de Alvarez (CP: 2107), provincia de Santa Fe, ambos como se expuso mayores de edad y hábiles para contratar.

Fecha de instrumento de constitución: 14 de julio de 2022.-

Razón social: DOÑA ADELINA S.R.L.

Domicilio: Caseros N° 1110 de la localidad de Alvarez (CP: S2107), provincia de Santa Fe.-Plazo de duración: diez (10) años, a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros (personas físicas y/o jurídicas): 1) prestación de servicio de selección, limpieza y/o clasificación de semillas y/o granos en sus diversas especies, comprendiendo su conservación, fraccionamiento, envasado, acopio y comercialización en todas sus formas; 2) comercialización, fraccionamiento y envasado de productos y subproductos agrícolas en todas sus formas; 3) compra-venta al por mayor y menor de frutas, verduras, hortalizas, frutos secos y/o legumbres; 4) compra-venta de agroquímicos, fertilizantes y semillas; 5) Exportación e importación de cereales, oleaginosos, legumbres, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, hortalizas, fertilizantes, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agropecuaria.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato de sociedad.-

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000), dividido en 800.000 cuotas de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Franco Gonzalo Mazzelani, 400.000 (Cuatrocientas mil) cuotas representativas de pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000) y María Lucía Mercedes Renzone, 400.000 (Cuatrocientas mil) cuotas de pesos cuatrocientos mil. El 25% del capital suscripto en la forma expresada lo integran en este acto y en dinero en efectivo, cada socio en la proporción indicada, que se justificará mediante boleta de de-

pósito en el Nuevo Banco de Santa Fe. Administración, dirección y representación: la dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del socio Franco Gonzalo Mazzelani quien en este acto queda designado como socio gerente, quien obligará a la sociedad usando su firma particular, precedida de la denominación "DOÑA ADELINA SRL" y en aditamento "Socio Gerente".

Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 90 482289 Ago. 10

EL CORONILLO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

EL CORONILLO S.A., CUIT 30-70787667-7, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 11 de abril de 2002, en Estatutos, en tomo 83, folio 1653, N° 104, con domicilio legal en calle San Juan 521, de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, el 19/03/2021 resolvió:

La reelección por tres ejercicios como único director titular y presidente del directorio al señor Carlos Alberto Bracalenti, DNI 6.138.388, CUIT 20-06138388-4; también se resolvió la reelección por tres ejercicios como directora suplente a doña Carolina Stradella, DNI 26.126.122, CUIT 27-26126122-2. Ambas reelecciones fueron aceptadas por ambos reelegidos.

\$ 50 482418 Ago. 10

COOPERATIVA DE TRABAJADORES FLUVIAL SOL NACIENTE LIMITADA

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Fideicomiso Ente Administrador del Puerto de Reconquista, Municipalidad de Reconquista, Cooperativa de Trabajadores Fluvial Sol Naciente Limitada en formación s/Inscripción; CUIJ N° 05291801-1 que tramita ante el Registro Público de Reconquista se hace saben.

Fecha del Contrato: a los treinta días del mes de noviembre del año 2021.

Domicilio Social: 9 de Julio 1111, Reconquista, Santa Fe.

Fiduciante-Beneficiarios:

Ente Administrador Puerto de Reconquista, con domicilio en calle Prefectura Naval s/n Puerto de Reconquista, Reconquista, Santa Fe. CUIT N° 30-67440201-1.

Municipalidad de Reconquista, con domicilio en San Martín 1077 de la Ciudad de Reconquista, CUIT N° 30-67433599-3.

Cooperativa de Trabajadores Sol Naciente en formación, con domicilio en calle 9 de Julio 1111, CUIT N° 30-71747880-7.

Fiduciario:

Ente Administrador Puerto de Reconquista, con domicilio en calle Prefectura Naval s/n Puerto de Reconquista, Reconquista, Santa Fe CUIT N° 30-67440201-1.

Plazo de duración del Fideicomiso: El plazo del presente contrato se extenderá hasta el día 10 de diciembre de 2023.

Finalidades del Fideicomiso: De administración: La actividad comercial a desarrollar como objeto de este fideicomiso es la prestación del servicio de transporte fluvial de cargas, trasbordo de vehículos y pasajeros en el trayecto Reconquista -Goya, con la embarcación Cynthia, matrícula 01478 señal distintiva LW2808 destinado a navegación de ríos interiores, planta propulsora diésel Scania N°13b8716267 y Eb8716307, material del casco acero N.A.T. 253 N.A.N. 89, Eslora 42.40 metros y/o los que en un futuro se incorporen. A tal fin se realizarán las reparaciones necesarias a fin de obtener las habilitaciones pertinentes para la prestación del servicio objeto del presente contrato. La administración del servicio y de los trabajos previos será realizada por el Ente Administrador del Puerto de Reconquista.

\$ 100 482252 Ago. 10

ELECTRO QUETZAL S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los cuatro días del mes de julio de 2022, Carolina Luisa Villalba, D.N.I. N° 27.663.560., CUIT N° 27-27663560-9, comerciante, soltera, argentina, nacida el 27 de noviembre de 1979, con domicilio en calle Casiano Casas 1345, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Daniel Héctor Mainetti, D.N.I. N° 17.773.090, CUIT N° 20-17773090-5, comerciante, divorciado según Sentencia N° 148 de fecha 12 de febrero de 2001, Dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, argentino, na-

cido el 6 de febrero de 1966, con domicilio en calle Rouillon 1572, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de Electro Quetzal S.R.L., inscripta en Contratos al Tomo 163, Folio 17.149, N° 1079, de fecha 5 de julio de 2012, acuerdan: Primero: Que María Cristina Vivas, D.N.I. N° 6.377.733, CUIT N° 27-06377733-7, comerciante, divorciada según Sentencia N° 543 de fecha 26 de septiembre de 1990, Dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, nacida el 23 de agosto de 1950, con domicilio en calle Londres 3369 dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, renuncia expresamente a su cargo de Socia Gerente de Electro Quetzal S.R.L.

Segundo: Designación de gerente: Conforme a la cláusula quinta del contrato social, se resuelve designar como gerente de la sociedad al Sr. Daniel Héctor Mainetti, quien acepta el cargo para el cual fue designado y quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

\$ 60 482424 Ago. 10

FIDEICOMISO DINSA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos FIDEICOMISO DINSA s/Modificación de contrato; Expte. N° 427 año 2022, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que mediante modificación al contrato de Fideicomiso Dinsa, realizada por sus otorgantes originarios, en virtud del instrumento de fecha 06/07/2022, los otorgantes del mismo procedieron a reformular el apartado Décimo Sexto del contrato primitivo, procediendo en consecuencia a establecer una nueva redacción del mismo, con el objeto de lograr un mejor funcionamiento y determinar diferentes acciones, derechos y obligaciones para los fiduciarios y beneficiarios. El mismo se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rafaela, 29/07/2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 50 482429 Ago. 10

FABIN Y DANIEL AIMERI S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha de la resolución societaria: 12 de julio 2022.

Modificación gerencia: Se resuelve a continuación modificar la composición de la Gerencia que hasta la fecha es desempeñada solamente por el Sr. Rolvider José Aimeri, y agregar a la misma al Sr. Fabián José Aimeri y al Sr. Daniel Oscar Aimeri.

\$ 50 482347 Ago. 10

GLOBAL PROYECTOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuestos en los autos caratulados GLOBAL PROYECTOS S.R.L. s. Constitución; CUIJ N° 21-05527365-8 de trámite por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, ha ordenado la siguiente publicación:

En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 02 días del mes de Febrero 2022, entre Horacio Eduardo Bordonni, argentino, jubilado nacido el 04 de abril de 1954, D.N.I. N° 11.100.617, viudo, domiciliado en calle 14 de Febrero 1.603, de Villa Constitución y Noelia Soledad Mariani, argentina, contadora pública nacional, nacida el 24 de junio de 1987, D.N.I. N° 32.988.933, soltera, domiciliado en calle Venecia 738 de la ciudad de Villa Constitución, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: Global Proyectos S.R.L. Duración: 20 (veinte) años desde inscripción. Objeto: Cuarta: a) La administración de propiedades urbanas, rurales y fideicomisos, exceptuando los fideicomisos financieros b) La realización de negocios inmobiliarios, exceptuando las actividades exclusivas de los corredores inmobiliarios; c) Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales; d) Construcción de obras civiles; e) Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística; f) Terminación, revestimiento y pintura de paredes y pisos; g) Construcción y reformas de redes de distribución de electricidad; h) Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica; y i) Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, incluye la instalación de antenas, sistemas de alarmas, sistemas de telecomunicación. Capital: \$ 500.000 (quinientos mil pesos) dividido en cinco mil (5.000) cuotas sociales de \$ 100 (cien pesos) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: el socio Horacio Eduardo Bordonni suscribe la cantidad de 2.500 (dos mil quinientas) cuotas sociales, representativas de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) cada una y el socio Noelia Soledad Mariani suscribe la cantidad de 2.500 (dos mil quinientas) cuotas sociales, representativas de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) cada una.

cuenta mil pesos) cada una. Administración y fiscalización: uno o más socios que actuarán como socio gerente, con facultad para obligar a la sociedad firmando en forma indistinta, precedida por la denominación social Global Proyectos S.R.L. y el aditamento socio gerente. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Gerente: Bordoni, Horacio Eduardo. Sede Social: 14 de Febrero 1.603, Villa Constitución.

Lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL.
\$ 80 482367 Ago. 10

GEOFOCUS S.A.S.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: GEOFOCUS S.A.S. s/Modificación al contrato social; Expediente N° 1435/2022, CUIJ N° 21-05208715-2, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: Por acta de fecha 30/05/2022 los accionistas de la firma Geofocus S.A.S. inscripta bajo el N° 128, F° 27, del Libro 1 de Sociedad Acciones Simplificadas, legajo N° 126, en fecha 05/11/2019 señores Michlig Pablo Exequiel, D.N.I. N° 35.705.556; Zaugg Fernando Alberto, D.N.I. N° 35.292.165 e Ilari Daniel Andrés, D.N.I. N° 33.509.389, resuelven aumentar el capital social a la suma de \$ 1.710.000, quedando la participación de cada uno de los socios en 570 acciones nominativas, no endosables y ordinarias, y como consecuencia modificar el estatuto en su artículo cuarto. Asimismo se resolvió fijar el número de componentes del Directorio en un administrador titular y dos administradores suplentes, sin modificación del artículo noveno e inscribir un nuevo texto ordenado del estatuto social. Como consecuencia de lo resuelto queda: Artículo 4: El capital social es de pesos un millón setecientos diez mil (\$ 1.710.000), representado por mil setecientos diez (1.710) acciones de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme el Artículo 44 de la Ley 27.349. Se designan: Administrador titular - Representante: Michlig Pablo Exequiel, D.N.I. N° 35.705.556, con domicilio en calle Rafaela 2288 de la ciudad de Esperanza, Santa Fe. Administradores Suplentes: Zaugg Fernando Alberto, D.N.I. N° 35.292.165, con domicilio en calle Entre Ríos 335 de la localidad de San Vicente, Santa Fe e Ilari Daniel Andrés, D.N.I. N° 33.509.389, con domicilio en calle La Rioja 3862, Santa Fe. Se ratifican las restantes cláusulas el estatuto social. Santa Fe, 01 de Agosto de 2022. Firmado: Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 80 482342 Ago. 10

GANADERA MILENIUM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El secretario a cargo del registro público de comercio ha ordenado la publicación del cambio de domicilio legal de Ganadera Milenium S.A.

Conforme a la ley se hace saber que en el acta de directorio N° 75 con fecha 28 de octubre de 2021 de la sociedad Ganadera Milenium S.A. C.U.I.T. N° 30-70857541-7 se eligió por unanimidad designar como nuevo domicilio legal de la sociedad Ruta Provincial 90 km 67, de la localidad de Máximo Paz, provincia de Santa Fe.

\$ 50 482282 Ago. 10

GOOD ROAD S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se informa que por instrumento de fecha 11.07.2022, el Sr. Jorge Luis Maroño, argentino, nacido el 28.06.1978, DNI N° 26.748.080, CUIT N° 20-26748080-0, casado, comerciante, domiciliado en Dr. David Prando 768 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires cedió la totalidad de sus cuotas sociales en la sociedad Good Road S.R.L., CUIT N° 33-71545028-9, inscripta en el Registro Público de Rosario al T° 167, F° 34748, N° 2097, Contratos, el 05.12.2016 a tos socios Gustavo Daniel Pérez, argentino, nacido el 31.05.1982, DNI N° 29.543.360, CUIL/T N° 20-29543360-5, soltero, comerciante, domiciliado en Chilavert 6268 1 B de la C.A.B.A., y Pablo Martín Maroño, argentino, nacido el 27.01.1976, DNI N° 25.079.658, CUIT N° 20-250296585, casado, comerciante, domiciliado en Vetere 648 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Como consecuencia de la cesión de cuotas la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta - [Capital Social]: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente integradas y suscriptas de la siguiente forma: a) Gustavo Daniel Pérez la cantidad de diez mil (10.000) cuotas sociales; b) Pablo Martín Maroño la cantidad de diez mil (10.000) cuotas sociales.

\$ 50 482416 Ago. 10

HELAFOL S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos HELAFOL S.R.L. s/Designación de gerentes; (Expte. N° 2560/2021) - (CUIJ N° 21-05206997-9) que tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente, a saber:

Por Acta de Asamblea N° 6, de fecha 11 de Octubre de 2021, se reúnen en la sede social sito en 4 de Enero N° 3326, de la ciudad de Santa Fe, Provincia Santa Fe, los integrantes de la sociedad, Sres. Agustín Alejandro Oliver y Esteban Miguel Oliver, por lo cual han resuelto lo siguiente:

Designación de autoridades

Gerente Titular: Sr. Agustín Alejandro Oliver, DNI N° 32.733.238, CUIT N° 20-32733236-9, argentino, nacido el 13/01/1987, soltero, de profesión Abogado, domiciliada en calle las Heras N° 3041 Dpto. 4 A, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 12 de Mayo de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.
\$ 45 482228 Ago. 10

LAS VEGAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados, LAS VEGAS S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. N° 1397, Año 2022, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público, que la sociedad mencionada, por resolución de la Asamblea N° 21 celebrada el día 12 de Mayo de 2022, eligió autoridades y distribuyó los cargos respectivamente, quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Germán Federico Lindel, CUIT N° 20-26323512-7 con domicilio en Las Higueras 11 - Santo Tomé; Vicepresidente: Gustavo Federico Lindel, CUIT N° 20-27333142-6, con domicilio en Bv. del Bosque 5210- Colastiné - Santa Fe; Suplente: Federico Reinaldo Lindel, CUIT N° 20-05194627-9, con domicilio en Las Heras 3041 - P. 15 - Dpto. A - Santa Fe, quienes se desempeñarán en dichos cargos hasta la Asamblea que trate el cierre de balance del 31/12/2024. Lo que se publica por el término de Ley.

Santa Fe, 25 de Julio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.
\$ 45 482401 Ago. 10

IKON SISTEMAS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 01 de Marzo del año 2021 y Acta de Directorio N° 24 celebrada el día 2 de marzo de 2021, se resolvió la renovación de los cargos del directorio de IKON Sistemas S.A., por lo cual el Directorio queda constituido de la siguiente manera:

Presidente: Jorge Pablo Scola. D.N.I. 17.756.041 CUIT 20-17756041-4, comerciante, domiciliado en Ipora sin número de Funes.

Vicepresidente: Hugo Daniel Armano, D.N.I. 18.215.360, CUIT 2018215360-6 Técnico Electrónico, domiciliado en calle Avenida Ovidio Lagos 5298 de Rosario.

Director Suplente 1: Gabriela Alejandra Morán, D.N.I. 18.437.959 CUIT 2718437959-2, ama de casa, domiciliada en Ipora sin número de Funes.

Director Suplente 2: Miriam Rita Romagnoli D.N.I. 18.064.426, CUIT 27-18064426-7, empleada, domiciliada en calle Avenida Ovidio Lagos 5298 de Rosario.

Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Se resuelve designar a los accionistas Hugo Armano y Jorge Scola para que suscriban el acta de esta asamblea.

\$ 60 482356 Ago. 10

IC S.R.L.

CONTRATO

DENOMINACION: IC S.R.L.

FECHA DE CONTRATO: 4 de junio de 2022.

SOCIOS: Cristian Edgardo Botta, nacido el 23 de marzo de 1972, nacionalidad argentino, apellido materno Gutiérrez, titular del D.N.I. N° 22.620.278; C.U.I.T 20-22620278-2, profesión Médico, casado, domiciliado en calle Las Moras 129 - El Pinar de la ciudad de Santo Tome y, Paula Bedi, nacido el 15 de junio de 1989, nacionalidad argentina, apellido materno Fazzio, titular del D.N.I. N° 34.563.314, C.U.I.T. 27-34563314-1, profesión Licenciada en Nutrición, divorciada, domiciliada en calle San Lorenzo 2060 de la ciudad de Santa Fe

• DOMICILIO SOCIAL: La sociedad fija su sede en la calle San Lorenzo 2060, de la ciudad de Santa Fe.

• PLAZO DE DURACION: Esta sociedad se constituye por el plazo de

treinta (30) años contados desde su inscripción en el Registro Público.

• **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros públicos o privados las siguientes actividades: **INDUSTRIALES:** mediante la producción, fabricación, subdivisión, envase y combinación de drogas farmacéuticas, productos químicos, biológicos y biotecnológicos, especialidades medicinales, veterinarias, productos cosméticos, de tocador, de alimentación, y la fabricación de instrumental y equipos vinculados con las actividades mencionadas. La explotación de marcas, patentes, licencias y desarrollos tecnológicos vinculados con dichas actividades. **COMERCIALES:** mediante la importación, exportación, compraventa, promoción y distribución de drogas farmacéuticas, productos medicinales, especialidades medicinales y veterinarias, productos químicos, biológicos y biotecnológicos, productos cosméticos, de tocador y alimenticios y del instrumental y equipos vinculados con las actividades mencionadas. Representaciones y mandatos mercantiles. La comercialización de marcas, patentes, licencias y desarrollos tecnológicos vinculados con dichas actividades. **INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO:** mediante la suscripción de acuerdos de incubación de empresa con organismos públicos o privados, la prestación de servicios y la realización de trabajos de desarrollo científico y tecnológico, por cuenta propia o de terceros o en forma conjunta con organismos públicos o privados, la docencia, divulgación y transferencia de tecnología y de conocimientos científicos, y la administración e intermediación en el gerenciamiento de actividades de producción o investigación y desarrollo, el dictado de cursos de capacitación, por cuenta y orden de terceros públicos o privados en virtud de acuerdos suscriptos a tal fin. **CONSULTORIA:** mediante la ejecución de tareas de asesoramiento y programas de fortalecimiento institucional a organizaciones públicas y/o privadas con acuerdos específicos vinculados a las actividades mencionadas. **IMPORTACION Y EXPORTACION:** mediante la importación y exportación de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de drogas farmacéuticas, productos químicos, biológicos y biotecnológicos, especialidades medicinales y veterinarias, productos cosméticos, de tocador, alimenticios, y del instrumental, materiales y equipos vinculados con las actividades mencionadas. La sociedad podrá intervenir en consorcios de exportación y establecer alianzas con Universidades y otros organismos dedicados al quehacer científico - tecnológico público o privado, pudiendo constituir sociedades con ellos. Toda actividad que en razón de la materia esté reservada al profesional con título habilitante será efectuada por los mismos y de acuerdo a las normas legales vigentes. La sociedad tiene a tales fines capacidades para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. -

• **CAPITAL SOCIAL:** \$ 100.000.- (Pesos Cien mil) en 100 cuotas de \$ 1000 c/una.

• **GERENCIA:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios en calidad de gerentes en forma individual, conjunta e indistinta, o por un tercero por el término de diez (10) ejercicios siendo reelegibles. Ambos socios fueran designados gerentes.

• **FECHA DE BALANCE:** 31 de marzo. Santa Fe, 25 de Julio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 210 482433 Ago. 10

LARS LIMPIEZA S.A.

ESTATUTO

Por la presente se hace saber que se halla en trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario la inscripción de una Sociedad Anónima Simplificada, que girará bajo la denominación social de "LARS LIMPIEZA SAS", con fecha de constitución 05 de mayo de 2022, con domicilio legal en la ciudad de Rosario, y sede en Pasaje Savio Nro. 2628 de Rosario, siendo sus socios: Los señores Alejandro Nicolás López Saucedo, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, titular del DNI Nro. 39.755.662, Nro. de CUIT 20-39755662-0 y Leandro Ulises López Saucedo, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, titular del DNI Nro. 43.285.730, Nro. de CUIT 20-43285730-2, ambos con domicilio real en Pasaje Savio Nro. 2628 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1.- Limpieza en particular y/o general y/o integral y/o acondicionamiento y/o mantenimiento de unidades habitacionales familiares, consorcios de edificios, empresas, oficinas, centros comerciales, centros de entretenimiento y/o cualquier otra institución pública y/o privada, incluso en régimen de concesión y/o franquicia. También lavado en general, de carácter técnico e industrial de plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, buque, barcos, aeronaves, transporte de carga, de pasajeros, sean todos estos de carácter público o privados. 2.- Comercialización de productos, insumos, materiales de lavado y limpieza. Para el cumplimiento de éste, la misma tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén expresamente prohibidos por este contrato o por las leyes. El plazo de duración será de treinta años a contar de su inscripción en el RPC. El capital social as-

ciende a la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-), representado cien mil acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El mismo se suscribe en un 50% por cada socio (\$ 50000 Pesos Cincuenta Mil cada uno) en el momento de constitución de los cuales es integrado en efectivo solo el 25% (\$ 12500 Pesos Doce Mil Quinientos cada uno) y el 75% restante (\$ 37500 Pesos Treinta Y Siete Mil cada uno) se obligan a integrarlo dentro de los 2 (dos) años a partir de la constitución de la sociedad. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. La administración y representación estará a cargo de un administrador titular, el señor Alejandro Nicolás López Saucedo, titular del DNI Nro. 39.755.662. Se designa al señor Leandro Ulises López Saucedo, titular del DNI Nro. 43.285.730 como administrador suplente. El administrador en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento del cargo social y, durarán en sus cargos hasta que sean reemplazados o por renuncia expresa del mismo, que debe notificarse fehacientemente a la sociedad. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de administrador titular, precedida de la denominación social. La sociedad prescinde de sindicatura. La fecha de cierre del ejercicio social es el 31 de diciembre de cada año.

\$ 180 482360 Ago. 10

LOGRO PRODUCCIONES GRAFICAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente 15/2022 N°, CUIJ 21-05395010-5, se publica lo siguiente. La sociedad LOGRO PRODUCCIONES GRAFICAS S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 66 de fecha 27/06/2022 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: **PRESIDENTE:** Diego Alejandro Pasquero, DNI 23.819.566 (CUIT 2023819566-8) apellido materno Bruno, nacido el 21/03/1974, de estado civil casado, domiciliado en Suipacha 451 de la ciudad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe, **VICEPRESIDENTE:** Gabriela Marta Pasquero DNI 21.651.630 (CUIT 27-21651630-9) apellido materno Bruno, nacida el 26/11/1970, de estado civil casada, domiciliada en Avenida Belgrano 1225 de la localidad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe. **DIRECTORA SUPLENTE:** Marta Edelweis Bruno, L.E. 5.189.941 (CUIT 27-05189941-2), apellido materno Perusia, nacida el 04/01/1946, de estado civil casada, domiciliada en Santa Fe 588 de localidad. de Sunchales, Pcia. de Santa Fe El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc "a", ley 19.550).Rafaela 28 de Julio de 2022, Julia Fascendini, secretaria.

\$ 50 482425 Ago. 10

LOPEZ CARRIZO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

1) En la ciudad de, Rosario, a los 2 días del mes de diciembre de 2019, siendo las 19 horas, en la sede social de "LOPEZ CARRIZO" S.A., sita en calle Av. Ovidio Lagos 170 de Rosario, se reúnen los directores cuyas firmas figuran al pie. El Sr. Presidente informa que el 2 de diciembre de 2019 llega a su término el mandato de cada uno de los integrantes del directorio, asimismo comenta que la Asamblea de accionistas efectuada el 1 de diciembre de 2019 resolvió renovar los cargos de Director Titular y Director Suplente, por lo cual el Directorio queda conformado de la siguiente manera: Director Titular (Presidente) OSCAR HUGO LOPEZ, argentino, nacido el 25 de abril de 1964, casado en primeras nupcias con la Sra. Marcela Fabiana Carre, comerciante, con DNI 16.778.035, domiciliado en calle Warnes 1425 de la ciudad de Rosario y CUIT 20-16778035-1; Director suplente: Alicia Carrizo, argentina, nacida el 15 de junio de 1931, viuda de Néstor Raúl López, de profesión comerciante, con DNI 2.373.145, domiciliado en calle Buchanan 665 de Rosario y CUIT 27-02373145-8;

2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Se resuelve designar a los accionistas Oscar López y Alicia Carrizo para que suscriban el acta de esta asamblea.

\$ 70 482357 Ago. 10

LOS PIUQUENES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos legales se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 27/04/2022, la sociedad eligió el nuevo directorio por el término de tres ejercicios, con vencimiento el 30 de abril de 2025, quedando así integrado: presidente Dionisio Eduardo Quiroga, Cuit Nro. 20-21431714-2

con domicilio especial en Fischer Nro. 540 de Armstrong, Santa Fe; y Director Suplente Sra. Cecilia Inés Quiroga Cuit Nro. 23-20012690-4, con domicilio especial en calle Santo Domingo Nro. 1290 Este Villa América Capital de San Juan, San Juan.
\$ 50 482264 Ago. 10

LOPEZ PAGLIA SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LOPEZ PAGLIA SRL s/Cesión De Cuotas Retiro E Ingreso Socios- Modif. Denominación X Selfie Travel Srl- Sede A Córdoba 645 Of. 01-06 Rosario- modif. Art. 2do", CUIJ 21-05527760-2, en trámite ante el Registro Público de Rosario, se hace saber que en fecha 23 de Junio de 2022 se produjo una cesión de cuotas sociales de la sociedad López Paglia SRL. El Sr. Andrés Damián Romagnoli DNI 24.117.089, CUIT 20-24117089-7, soltero, domiciliado en calle San Martín 477 piso 11 B de Rosario cedió 10 cuotas sociales a favor de la Sra. Gabriela Cecilia Francesio DNI 23.964.400, CUIT 27-23964400-2, argentina, soltera, nacida el 11/07/1974, con domicilio en calle Ayacucho 1553 dpto. 2. Asimismo Gabriel Fernando Paglia DNI 20.175.517, CUIT 20-20175517-5, soltero, domiciliado en calle San Martín 477 piso 11B cedió 56 cuotas sociales a la Sra. Gabriela Cecilia Francesio DNI 23.964.400 CUIT 2723964400-2, argentina, soltera, nacida el 11/07/1974, con domicilio en calle Ayacucho 1553 dpto. 2. En el mismo acto el Sr. Gabriel Fernando Paglia, DNI 20.175.517, CUIT 20-20175517-5, soltero, domiciliado en calle San Martín 477 piso 11B cedió 67 cuotas sociales al Sr. Gabriel Ignacio Caminos DNI 25.900.700, CUIT 20-25900700-4, argentino, soltero, nacido el 12/10/1977 y domiciliado en calle 9 de Julio 620 piso 2 dpto. E.

Se modificó la conformación del capital social, quedando conformado de la siguiente manera: 67 cuotas sociales que totalizan \$16.750 a nombre del Sr. Gabriel Fernando Paglia; 66 cuotas sociales que totalizan \$ 16.500 a nombre de la Sra. Gabriela Cecilia Francesio; y 67 cuotas sociales que totalizan \$ 16.750 a nombre del Sr. Gabriel Ignacio Caminos.

Se modifica la denominación social, determinando el nuevo nombre en "SELFIE TRAVEL SRL". Y asimismo se modifica el domicilio, y se fija en calle Córdoba 645 of. 01-06 de la ciudad de Rosario. Rosario, de Agosto de 2022. Fdo. Dra. DR. MONICA LILIANA GESUALDO, Secretaria, Registro Público de Rosario.

\$ 70 482272 Ago. 10

LA KELITA S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: PAOLINELLI LUCAS LUIS Documento Nacional de Identidad N° 27.207.498 CUIT 20-27207498-5, nacido el 01 de Noviembre de 1979, casado, con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 742 de la ciudad de Montes de Oca, Argentina, productor rural, Paolinelli Sofia, Documento Nacional de Identidad N° 28.388.780, CUIT 23-28388780-4, nacida el 20 de Septiembre de 1982, casada, con domicilio en calle San Lorenzo N° 130 de la localidad de Bouquet, de profesión Laboratorista Dental y la Srta. Paolinelli Cecilia Documento Nacional de Identidad N° 30.700.945, CUIT 27-30700945-0, nacida el 16 de marzo de 1985 con domicilio en calle Los Manzanos 136 B° Chapelco de la localidad de San Martín de los Andes Lacar, provincia de Neuquén, soltera, de profesión Profesora de Educación Física.

2. Fecha de instrumento de constitución: 25 de Julio de 2022.

3. Denominación social: "LA KELITA S.R.L."

4. Domicilio: Calle 9 de Julio N° 1720 piso 4° Dto. A, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5. Objeto social: Tiene por objeto la administración y explotación de actividades agrícolas de todo tipo de cereales, oleaginosas y/o legumbres; ganaderas de cría, recría, engorde de todo tipo de semovientes, en campos de los socios, de la sociedad y/o de terceros, como así también realizar todas las operaciones de comercialización y venta por cuenta propia, de terceros y/o asociada con estos, en relación a las actividades descriptas.

6. Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción.

7. Capital social: Se fija en la suma de Quinientos un mil pesos. (\$ 501.000.-)

8. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Estará a cargo de los socios Paolinelli Lucas Luis DNI 27.207.498 y Paolinelli Sofia DNI 28.388.780.

9. Fiscalización: Reunión de socios. Estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 74 482393 Ago. 10

MOLINO ESMERALDA S.R.L.

TRANSFORMACION

Se hace saber por un día que el 15 de Julio de 2022: los señores socios señor Roberto Felipe Forzani, CUIT 20-14168906-2; señora Angélica Rosa Mecchia, CUIT N° 27-16272019-3, el señor Franco Forzani, CUIT N° 23-33364593-9, la señora Noelia Forzani, CUIT N° 27-32724076-0, el señor Agustín Forzani, CUIT N° 20-36212010-2, y el señor Leandro Forzani, CUIL N° 20-38374126-3 quienes representan la totalidad del capital social de Molino Esmeralda S.R.L., CUIT N° 30-71423492-3, con sede social en Rivadavia sin en la localidad de Esmeralda, Provincia de Santa Fe. Se reúnen a los fines de transformar Molino Esmeralda S.R.L. en sociedad anónima.

La sociedad se denomina Molino Esmeralda S.A. y tiene su domicilio legal en Rivadavia sin número de la localidad de Esmeralda, provincia de Santa Fe.

El capital social es de \$ 600.000, (seiscientos mil pesos), representado por 600.000 (seiscientos mil) acciones de \$1 (pesos uno) valor nominal cada una. La sociedad Molino Esmeralda S.A. continuadora de Molino Esmeralda SRL queden como accionistas el Sr. Roberto Felipe Forzani, N° de Documento 14.168.906, CUIT N° 20-14168906-2, argentino, nacido el 5 de febrero de 1961, sexo masculino, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Angélica Rosa Mecchia, con domicilio en Rivadavia 212 de la localidad de Esmeralda, provincia de Santa Fe, titular de 100.000 cien mil acciones nominativas ordinarias de \$ 1 valor nominal cada una de 1 voto por acción, representativas del 16,7% del capital y de los votos; señora Angélica Rosa Mecchia, DNI N° 16.272.019, CUIT N° 27-46272019-3, argentina, nacida el 25-04-1963, sexo femenino, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Roberto Felipe Forzani, con domicilio en Rivadavia 212 de la localidad de Esmeralda, provincia de Santa Fe, titular de 100.000 cien mil acciones nominativas ordinarias de \$1 valor nominal cada una de 1 voto por acción, representativas del 16,6% del capital; el señor Franco Forzani, DNI N° 33.364.593, CUIT N° 23-33364593-9, sexo masculino de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con la señora Caria Bocca, con domicilio en Rivadavia 212 de la localidad de Esmeralda, provincia de Santa Fe, titular de 100.000 cien mil acciones nominativas ordinarias de \$ 1 valor nominal cada una de 1 voto por acción, representativas del 16,6% del capital; el señor Leandro Forzani, DNI N° 38.374.126, CUIL N° 20-38374126-3, nacido el 6-01-1995 sexo masculino, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Rivadavia 212 de la localidad de Esmeralda, provincia de Santa Fe, titular de 100.000 cien mil acciones nominativas ordinarias de \$ 1 valor nominal cada una de 1 voto por acción, representativas del 16,6% del capital; el señor Agustín Forzani, DNI N° 36.212.010, CUIT N° 20-36212010-2, nacido el 2-06-1992, sexo masculino, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Rivadavia 212 de la localidad de Esmeralda, provincia de Santa Fe titular de 100.000 cien mil acciones nominativas ordinarias de \$ 1 valor nominal cada una de 1 voto por acción, representativas del 16,6% del capital.

Los integrantes del Directorio quedan integrado como sigue:

Presidente: Forzani Noelia, DNI N° 32.724.076, CUIT N° 27-32724076-0, nacida el 30-06-1987, sexo femenino, estado civil soltera, de profesión comerciante con domicilio en Rivadavia 212 de la localidad de Esmeralda, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Mecchia Angélica DNI N° 16.272.019, CUIT N° 27-16272019-3, argentina, nacida el 25-04-1963, sexo femenino, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Roberto Felipe Forzani, con domicilio en Rivadavia 212 de la localidad de Esmeralda, provincia de Santa Fe.

Director Titular: Forzani Franco, DNI N° 33.364.593, CUIT N° 23-33364593-9, sexo masculino de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con la señora Caria Bocca, con domicilio en Rivadavia 212 de la localidad de Esmeralda, provincia de Santa Fe.

Directores Suplentes: Forzani Agustín DNI N° 36.212.010, CUIT N° 20-36212010-2, nacido el 2-06-1992, sexo masculino, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Rivadavia 212 de la localidad de Esmeralda, provincia de Santa Fe y Forzani Leandro DNI N° 38.374.126, CUIL N° 20-38374126-3, nacido el 6-01-1995 sexo masculino, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Rivadavia 212 de la localidad de Esmeralda, provincia de Santa Fe.

\$ 190 482359 Ago. 10

**NOVIEMBRE 3
CONSTRUCCIONES S.R.L.****CONTRATO**

Por estar así dispuestos en autos caratulados NOVIEMBRE 3 CONSTRUCCIONES S.R.L. s. Constitución; CUIJ N° 21-05528112-9 de trámite por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, ha ordenado la siguiente publicación:

En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 08 días del mes de Julio de 2022, entre Cadierno, Anibal Abel, argentino, abogado, nacido el 21 de enero de 1965, DNI N° 17.285.520, CUIT N° 20-17285520-3, casado en segundas nupcias con Kopaitich, Mara Lia, domiciliado en calle Libertad 1.888, de la ciudad de Villa Constitución, Kopaitich Mara Lia, argentina, estudiante, nacida el 12 de abril de 1984, DNI N° 30.701.972, CUIT N° 27-30701972-3, casada en segundas nupcias con Cadierno, Anibal Abel, domiciliado en calle Libertad 1.888, de la ciudad de Villa Constitución, todos mayor de edad y hábiles para contratar, quienes de común acuerdo han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: Noviembre 3 Construcciones S.R.L. Duración: 30 (treinta) años desde inscripción. Objeto: a) compra y venta mayorista de materiales y herramientas para la construcción, iluminación y pintura; b) compra y venta al público de materiales y herramientas para la construcción, iluminación y pintura; c) depósito de materiales y herramientas; d) importación y exportación de materiales y herramientas para la construcción; e) distribución de materiales y herramientas f) servicios de locación de obra y mano de obra para la construcción, colocación de materiales, iluminación y pintura, g) construcción de edificios residenciales y no residenciales. Capital: \$ 700.000 (setecientos mil pesos), dividido en siete mil (7.000) cuotas sociales de \$ 100 (cien pesos) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: el socio Cadierno, Anibal Abel, suscribe la cantidad de 3.500 (tres mil quinientas) cuotas sociales, representativas de \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos), la socia Kopaitich Mara Lia, suscribe la cantidad de 3.500 (tres mil quinientas) cuotas sociales, representativas de \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos). Administración y fiscalización: uno o más gerentes, socios o no, con facultad para obligar a la sociedad firmando en forma indistinta, si fueran designados dos o más gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Gerente: Cadierno, Anibal Abel Y Kopaitich, Mara Lia. Sede Social: Belgrano 1.090, Villa Constitución.

Lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 70 482369 Ago. 10

MECANIZADOS KOKE S.R.L.**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Fecha de la resolución societaria: 31 de mayo de 2022.

Sede Social: Calle 24 N° 660, de la Ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

Capital Social: Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón seiscientos cincuenta mil pesos dividido en un millón seiscientos cincuenta mil cuotas de un peso cada una que han sido suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Sergio Damián Garino suscribe un millón cuatrocientas ochenta y cinco mil cuotas de un peso (\$ 1) cada una, que representan un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos (\$ 1.485.000) del capital y Liliana Beatri Mari suscribe ciento sesenta y cinco mil cuotas de un peso (\$ 1) cada una, que representan ciento sesenta y cinco mil pesos (\$ 165.000) del capital.

\$ 50 482349 Ago. 10

PUERTO CAFE S.R.L.**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados PUERTO CAFE S.R.L. s/Modificación al contrato social; Expediente N° 1364 Año 2022, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Juan Alejandro Ceferino Nanni, argentino, D.N.I. N° 22.674.020, nacido el 22 de octubre de 1.972, domiciliado en calle San Jerónimo N° 2788 PA de la ciudad de Santa Fe, Santa Fe; José Luis Minotti, argentino, D.N.I. N° 26.051.882, nacido el 28 de julio de 1.977, domiciliado en Ruta N° 1 Km. 10,7 entre calles 6 y 8 S/N de Arroyo Leyes, Santa Fe; Luca Nanni, argentino, D.N.I. N° 38.897.895, nacido el 25 de agosto de 1.995, domiciliado en calle Moreno N° 993 de la ciudad San Javier, Santa Fe y Julieta Sabina Vera, argentina, D.N.I. N° 30.761.174, nacida el 23 de setiembre de 1.984, domiciliada en calle San Jerónimo N° 2788 PA de la ciudad Santa Fe, Santa Fe; en Contrato de fecha 2 de junio del año 2.022 han resuelto lo siguiente:

Puerto Café S.R.L.

Modificación al contrato social

Fecha del Contrato: 2 de junio 2.022.

Cedente: Juan Martín Severo Ramos, argentino, D.N.I. N° 24.055.268, C.U.I.T. N° 20-24055268-0, comerciante, casado, nacido el 10 de marzo de 1.975, domiciliado en calle Los Cardenales Lote N° 14 Altos de la Ribera, de la ciudad Santo Tomé, provincia de Santa Fe; vende y transfiere 510 (Quinientos Diez) Cuotas de Capital de \$ 600 (Pesos Seiscientos) de valor nominal cada una.

Cesionario: Juan Alejandro Ceferino Nanni, argentino, D.N.I. N° 22.674.020, C.U.I.T. N° 20-22674020-2, comerciante, casado, nacido el 22 de octubre de 1.972, domiciliado en calle San Jerónimo N° 2788 PA de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Capital Social: \$ 600.000 (Pesos Seiscientos Mil), dividido en 1.000 (Un Mil) Cuotas de \$ 600 (Pesos Seiscientos) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas de acuerdo con el siguiente detalle: Juan Alejandro Ceferino Nanni suscribe e integra 510 (Quinientos Diez) Cuotas de \$ 600 (Pesos Seiscientos) de valor nominal cada una, o sea \$ 306.000 (Pesos Trescientos Seis Mil); Luca Nanni suscribe e integra 240 (Doscientos Cuarenta) Cuotas de \$ 600 (Pesos Seiscientos) de valor nominal cada una, o sea \$ 144.000 (Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil); José Luis Minotti suscribe e integra 240 (Doscientos Cuarenta) Cuotas de \$ 600 (Pesos Seiscientos) de valor nominal cada una, o sea \$ 144.000 (Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil) y Julieta Sabina Vera suscribe e integra 10 (Diez) Cuotas de \$ 600 (Pesos Seiscientos) de valor nominal cada una, o sea \$ 6.000 (Pesos Seis Mil).

Gerente: Juan Alejandro Ceferino Nanni.

Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios.

Santa Fe, 28 de julio 2.022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 140 482268 Ago. 10

NAIROBI CAMPO VERDE S.R.L.**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Se hace saber, a los fines previstos en la Ley 19.550, que en la sociedad Nairobi Campo Verde S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 169, Folio 5745, Número 1374, en fecha 13/08/2016, de Contratos, se celebró cesión de cuotas, renuncia y designación de gerente y modificación de domicilio en fecha 10 de agosto de 2021. Cesión de cuotas: el Sr. Martín Augusto Bisio, DNI N° 33.665.324, CUIT N° 20-33665324-0 cedió y transfirió la totalidad de las cuotas sociales que poseía y le corresponden en la sociedad Nairobi Campo Verde S.R.L., consistentes en 27.000 (veintisiete mil) cuotas sociales de valor nominal de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una de ellas, al Sr. Ramón Raúl Brandan, DNI N° 17.830.830, CUIT N° 20-17830830-1; y la Sra. Néliida Antonia Calabro, DNI N° 12.715.308, CUIT N° 27-12715308-1 cedió y transfirió la totalidad de las cuotas sociales que poseía y le corresponden en la sociedad Nairobi Campo Verde S.R.L., consistentes en 3.000 (tres mil) cuotas sociales de valor nominal de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una de ellas, al Sr. Martín Miguel De Vargas, DNI N° 24.953.518, CUIT N° 20-24593518-5. De conformidad con las transferencias de cuotas mencionadas precedentemente, el artículo cuarto del contrato social quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: Capital Social: El capital es de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en 30.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de valor nominal. Los socios suscriben e integran el capital social de la siguiente forma: a) el señor Ramón Raúl Brandan la cantidad de veintisiete mil (27.000) cuotas de capital que ascienden a un total de pesos doscientos setenta mil que representa el 90% del capital social y b) el señor Martín Miguel De Vargas la cantidad de tres mil (3.000) cuotas de capital que asciende a un total de pesos treinta mil (\$ 30.000) que representa el 10% del capital social. Dicho capital se encuentra suscripto e integrado totalmente.

Renuncia y designación de gerente; Modificación de domicilio: En virtud de la cesión el socio Martín Augusto Bisio renuncia a la gerencia de la sociedad, lo que es aprobado por la socia Néliida Antonia Calabro, y los nuevos socios Ramón Raúl Brandan y Martín Miguel De Vargas convienen designar como socio gerente a Ramón Raúl Brandan quien actuara conforme lo dispuesto por el artículo séptimo del contrato social y a fijar el nuevo domicilio social en calle Pasaje San Carlos 3780 de la ciudad de Rosario. En virtud de esto quedan modificados los artículos primero y séptimo del contrato social los cuales quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Primero: Denominación y domicilio: La sociedad se denomina Nairobi Campo Verde S.R.L. y tiene su domicilio en la calle Pasaje San Carlos 3780 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Artículo Séptimo: Organo de administración: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Sr. Ramón Raúl Brandan. En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos y contratos que se vinculen con ella, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil Argentino y el artículo 9 del decreto ley 5965/63 para administrar, adquirir y disponer bienes muebles, inmuebles, solicitar préstamos, constituir garantías reales, personales, fianzas, avales abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias y

financieras con entidades o instituciones de crédito públicas y privadas, del país o del extranjero, para asociarse a terceros, la presentación en licitaciones públicas o privadas y el otorgamiento de poderes. Fecha del instrumento: 10 de agosto de 2021.

\$ 120 482253 Ago. 10

RAFAELA ALIMENTOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos: Rafaela Alimentos S.A. s/Designación de autoridades; CUIJ N° 21-05394806-2 que tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela (Alvear 214, 3° piso) Juez a/c, y Dra. Julia Fascendini (Secretaria), obran glosadas Acta de Asamblea N° 106 de fecha 14/02/2022, y por Acta de Reunión de Directorio N° 667 de fecha 14/02/2022. Conforme las mismas, el Directorio de Rafaela Alimentos S.A., CUIT N° 33-50052990-9, ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Carlos María Lagrutta, DNI N° 11.299.779;

Vicepresidente: Sr. Luis Antonio Lagrutta, DNI N° 10.561.561 y Director Titular: Sra. Ana María Lagrutta, DNI N° 12.945.182. Conste. Rafaela, a los 15 días de junio de 2022, Fdo. Dra. Julia Fascendini (Secretaria).

\$ 50 482388 Ago. 10

SUCESORES DE LEANDRO D. FORZANI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Rafaela en Expte. N° 334, año 2022, se hace saber que en fecha 24 de mayo de 2022, los socios de Sucesores de Leandro D. Forzani S.A., han resuelto la renovación del directorio atento a la proximidad de vencimiento del plazo del anterior, siendo las autoridades:

Director (Presidente) a Sr. Juan José Forzani, DNI N° 21.41 6.552, productor agropecuario domiciliado en Brigadier López 336, Esmeralda, Santa Fe.

Director (Vicepresidente) a la Sra. Ester Virginia Forzani, DNI N° 13.329.466, licenciada en matemática, domiciliada en Piedras 7359, Santa Fe, Santa Fe.

Director Suplente al Sr. Federico Forzani, DNI N° 36.212.015, ingeniero agrónomo, domiciliado en Brigadier López 338, Esmeralda, Santa Fe.

Rafaela, 05/07/2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 50 482358 Ago. 10

SEMILLERIA DENIS STAMATI S.R.L.

DURACIÓN

Por estar así dispuesto en autos caratulados SEMILLERIA DENIS STAMATI SRL s/Prorroga contrato social; Expte. N° 21-05208680-6, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la prórroga de la sociedad Sumillería Denis Stamatti S.R.L., modificando el artículo 2 del contrato social, cuya redacción se transcribe a continuación: Segunda: El presente contrato vence el 31 de diciembre de 2033, pudiendo prorrogarse a partir de esa fecha por acuerdo de los socios.

Santa Fe, 21 de Julio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 482373 Ago. 10

PRISMA LyM S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio Rosario y conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de sociedades se hace saber que se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "PRISMA LyM S.R.L." con los siguientes elementos:

1) Datos de los Socios: Villoslada Gonzalo Nicolás, DNI N° 28.148.934, CUIT 20-28148934-9, argentino, de Estado Civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 26 de agosto de 1980, domiciliado en calle Entre Ríos 2311 piso 7 dpto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el Sr. Villoslada Rodrigo Emanuel, DNI N° 32.734.909, CUIT 20-32734909-1, argentino, de Estado Civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 21 de noviembre de 1986, domiciliado en calle Mendoza 1349 piso 9 Dpto. C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el Sr. Villoslada Alejandro Guillermo, DNI N° 10.986.578, CUIT 20-10986578-9, argentino, de profesión comerciante, nacido el 31 de diciembre de 1953, de Estado Civil casado, con Echegaray Rodríguez Lucia Amelia DNI N° 6.461.2521 CUIT 27-06461252-4 domiciliados en calle Coronel Suárez

1262, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, y el Sr. Villoslada Luciano Alejandro, DNI N° 26.700.332, CUIT 20-26700332-8, argentino, de Estado Civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 03 de octubre de 1978, domiciliado en calle Pasco 58 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 06 de julio de 2022.

3) Razón Social: PRISMA LyM S.R.L.

4) Domicilio Social: Alsina 1428, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, sea por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país, las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de limpieza, por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, destinada a domicilios particulares, casas, edificios, consorcios, oficinas, instituciones y/o empresas públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, con personal propio y/o de carácter eventual; b) Venta y/o provisión de útiles y productos de limpieza y cualquier tipo de elemento relacionado con la actividad; c) Venta al por menor y mayor de artículos de seguridad, venta y recarga de matafuegos; d) Prestación de servicios de vigilancia y seguridad, por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, destinado a domicilios particulares, casas, edificios, consorcios, oficinas, instituciones y/o empresas públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, con personal propio y/o de carácter eventual. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de operaciones que se relacionen con el objeto de la sociedad y no sean prohibidas por las leyes o este contrato.

6) Plazo de Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos cien (\$100.-) que cada uno de los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Villoslada Gonzalo Nicolás, suscribe mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, es decir, por un total de pesos cien mil (\$100.000.-), el Sr. Villoslada Rodrigo Emanuel suscribe mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, es decir, por un total de pesos cien mil (\$100.000.-), el Sr. Villoslada Alejandro Guillermo suscribe mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, es decir, por un total de pesos cien mil (\$100.000.-), el Sr. Villoslada Luciano Alejandro suscribe mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, es decir, por un total de pesos cien mil (\$100.000.-)

En este acto, el socio Villoslada Gonzalo Nicolás, integra el veinticinco (25) por ciento de las cuotas suscriptas, o sea, por un total de pesos veinticinco mil (\$25.000) en efectivo, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco (75) por ciento del capital suscripto restante, o sea, pesos setenta y cinco mil (\$75.000) dentro de los dos años contar de la fecha del presente contrato, también en efectivo, el socio Villoslada Rodrigo Emanuel integra el veinticinco (25) por ciento de las cuotas suscriptas, o sea, por un total de pesos veinticinco mil (\$25.000) en efectivo, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco (75) por ciento del capital suscripto restante, o sea, pesos setenta y cinco mil (\$75.000) dentro de los dos años contar de la fecha del presente contrato, también en efectivo, el socio Villoslada Alejandro Guillermo integra el veinticinco (25) por ciento de las cuotas suscriptas, o sea, por un total de pesos veinticinco mil (\$25.000) en efectivo, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco (75) por ciento del capital suscripto restante, o sea, pesos setenta y cinco mil (\$75.000) dentro de los dos años contar de la fecha del presente contrato, también en efectivo. Se acompaña boleta de depósito efectuada en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Rosario, por la suma de pesos cien mil (\$100.000.-).

8) Órganos de Administración, Representación y Fiscalización: La administración y representación legal estará a cargo de Villoslada Alejandro Guillermo y de Villoslada Luciano Alejandro, en calidad de socios gerentes, quienes ejercerán la gerencia en forma individual, indistinta y alternativa. La fiscalización de la sociedad será ejercida en forma directa por los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día el 31 de Julio de cada año. Rosario, 02 de agosto de 2022.

\$ 130 482346 Ago. 10

SOHAL S.A.S.

CONTRATO

1) Acto: Constitución de sociedad. 2) Fecha del instrumento de constitución: 16 de junio de 2022. 3) Socios: Sofía Pozzetto, argentina, D.N.I. N° 38.371.794, CUIT 27-38371794-4, nacida el 29/07/1994, con domicilio en calle Pasco N° 2618 de Casilda, Provincia de Santa Fe, comerciante, soltera 5) Domicilio legal San Martín N° 2740 de Casilda. 6) Objeto: A) Construcción, dirección, proyecto, reformas y reparación de edificios

residenciales, obras civiles y de ingeniería; B) Compraventa, permuta y administración de inmuebles, sin intermediación entre la oferta y la demanda. Expresamente se excluye la realización de las actividades previstas en la Ley N° 13.154 de corretaje inmobiliario y modificatorias; C) Compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; D) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes o inversiones de capital a personas humanas o jurídicas con fondos propios, con o sin garantía a largo, mediano y corto plazo, pudiendo otorgar toda clase de créditos en general, gestionar la cobranza extrajudicial o judicial de dichos créditos, otorgar créditos hipotecarios sobre inmuebles urbanos o rurales, emitir deuda, realizar inversiones y realizar todas aquellas operaciones en general que resulten compatibles con su objeto financiero, entre otras, leasing, factoring, negocios fiduciarios en general, comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios de cualquier naturaleza conocido o que se creen en el futuro. Tales actos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la Sociedad, quedando expresamente excluidas las operaciones previstas dentro del ámbito de aplicación de la ley de entidades financieras y cualquier otra que recurra al ahorro público, como así las operaciones contempladas en el artículo 299, inciso 4to de la Ley General de Sociedades, G) Asesoramiento, gerenciamiento y gestión de empresas y patrimonios, F) Consultoría, asesoramiento y desarrollo de plataformas de servicios vinculadas a las actividades anteriores, en todos sus campos de aplicación, tales como los servicios legales, administrativos, tecnológicos, técnicos, contables y de recursos humanos. 7) Duración: Treinta años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público. 8) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000), representado por mil acciones de pesos cien (\$100) cada una. 9) Órganos de administración y fiscalización: Se fija el órgano de administración en un miembro titular y un suplente. Titular: Sofía Pozzetto, argentina, D.N.I. N° 38.371.794, CUIT 27-38371794-4, nacida el 29/07/1994, con domicilio en calle Pasco N° 2618 de Casilda, provincia de Santa Fe, comerciante, soltera. Suplente: Horacio Monteverde, argentino, D.N.I. N° 28.153.108, CUIT 20-28153108-6, nacido el 02/04/1980, abogado, con domicilio en calle 9 de julio N 2370, piso 08 A de Rosario, soltero. Constituyen domicilio especial en San Martín N° 2740 de Casilda, Provincia de Santa Fe. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.
\$ 90 482329 Ago. 10

STARA ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme a acta asamblea de designación de directores de fecha 30/04/2022, y acta de directorio de distribución de cargos de fecha 05/05/2022, de "STARA ARGENTINA S.A.", inscripta en Estatutos - Rosario, en fecha 29/12/2021 al Tomo 102, Folio 9140, Nro. 1504; se publica por el término de ley:

Se decide mantener la conformación actual del Directorio, a saber: como Director Titular y Presidente al Sr. Hermes Machado Da Silva, DNI 95.801.837, CUIT 20-95801837-2, nacido el 09/10/1959, de estado civil casado, de nacionalidad brasilera, de profesión industrial, con domicilio en calle AV. Caseros N° 105 Bis Piso 11 B, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y como Director Suplente al Sr. Matías Moscetta, DNI 27.882.115, CUIT 20-27882115-4, nacido el 12/01/1980, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión contador, con domicilio en calle Cerrito N° 110, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ambos por el término de tres ejercicios sociales, quienes aceptan de conformidad los cargos referidos.

\$ 50 482239 Ago. 10

SUPLEFEED S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en el expediente N° 1427/2022, caratulado "SUPLEFEED S.A. s/Constitución de sociedad", de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que, con instrumento de fecha de Junio de 2022, se ha decidido la constitución de una nueva sociedad anónima denominada Suplefeed S.A. con domicilio legal en la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, habiendo fijado la sede social en calle Brigadier López 888 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Se encuentra Integrada por los siguientes accionistas: Alfredo Martín Farioli, nacido el 11/07/1972, de estado civil divorciado, de profesión médico veterinario, domiciliado en Güemes 168 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 22.468.913, CUIT: 20-22468913-7 y Guillermo Oscar Lazzuri, nacido el 27/11/1969, de estado civil soltero, de profesión médico veterinario, domiciliado en Perito Moreno 864 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba. Domicilio: Objeto social: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de la elaboración, almacenamiento, fraccionamiento, compra venta y distribución de productos

propios y de terceros para sanidad y nutrición animal en todas sus especies, incluyendo suplementos vitamínicos minerales, bio-nutricionales, alimentos balanceados. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción de estos estatutos ante el Registro Público. Capital social: se fija en la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000.-) representado por diez mil (10.000) acciones de un mil pesos (\$ 1.000.-) cada una de ellas. Órganos de administración: la administración de la sociedad, está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), durando los mismos en sus funciones, tres (3) ejercicios. Composición del directorio: presidente: Alfredo Martín Farioli, nacido el 11/07/1972, de estado civil divorciado, de profesión médico veterinario, domiciliado en Güemes 168 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 22.468.913, CUIT: 20-22468913-7; Vice-presidente: Guillermo Oscar Lazzuri, nacido el 27/11/1969, de estado civil soltero, de profesión médico veterinario, domiciliado en Perito Moreno 864 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba; Director suplente: Lucas Esteban Farioli, nacido el 31/10/1997, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en Güemes 118 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 40.555.290, CUIT: 20-4055290-0. Representación legal: la representación de la sociedad corresponde al Presidente o al Vice-presidente en caso de ausencia y/o incapacidad del primero. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 29 de Julio de 2022. Dr. Freyre, Secretario.
\$ 110 482435 Ago. 10

SAAVEDRA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En los autos caratulados: SAAVEDRA S.A. s/Designación, Expte. 21-05207953-2", que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, que por Acta de Asamblea Ordinaria del 10 de Diciembre de 2021 si: ha resuelto designar nuevos integrantes del Directorio por un periodo de tres (3) años, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Jorge Mario Venanzi, apellido materno Reuteman, argentino, de profesión médico, casado, DNI 16.077.076, CUIL 20-16.077.076-0, con domicilio en calle Moreno N° 2945 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Walter Normando Viñaval, casado, a eludo materno Rodríguez, argentino, de profesión médico, DNI 11.051.116, CUIL 20-11051116-8, domiciliado en Defensa 6952 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Julio de 2022. Dr. Freyre, Secretario.
\$ 45 482269 Ago. 10

S.G. FINANCIAL TECHNOLOGY S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme a acta asamblea de designación de directores de fecha 28/04/2022, y acta de directorio de distribución de cargos de fecha 28/04/2022, de "S.G. FINANCIAL TECHNOLOGY S.A.", inscripta en estatutos - Rosario, en fecha 10/12/2019 al TOMO 100, FOLIO 9864, Nro. 1567; se publica por el término de ley: Se decide mantener la conformación actual del Directorio, a saber: como Director Titular y Presidente a la Sra. Moriconi María De Lujan, argentina, DNI N° 26.845.913, CUIT 27-26845913-3, nacida el 28 de Abril de 1979, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Sefusatti Hernán Guillermo, de profesión Lic. en Administración, domiciliada en Gerónimo Lagomarsino N° 464 de la localidad de Aldao, Provincia de Santa Fe, y como Director Suplente al Sr. Giuliani, Edgardo Ernesto, argentino, DNI 13.605.964, CUIT 20-13605964-6, nacido el 13 de setiembre de 1959, divorciado, de profesión agropecuario, domiciliado en Av. Nottebohn N° 1091, de la localidad de San Jorge, Provincia de Santa Fe; ambos por el término de tres ejercicios sociales, quienes aceptan de conformidad los cargos referidos.
\$ 60 482235 Ago. 10

SANTO PLATO S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SANTO PLATO S.A.S. s/Constitución, Expte. N° 3067/2022 CUIJ 21-05528336-9, que se tramitan por ante el Registro Público de Rosario Provincia de Santa Fe, se hace saber que: Paulo Adrián Galvano DNI 26.603.493, nacido el 29/10/1977, de estado civil separado de hecho, domiciliado en Lavalle 2052 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe por derecho propio; ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada; y cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 01 de Julio de 2022. Denominación: SANTO

PLATO S.A.S. Domicilio: La sociedad tendrá en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: La producción, coproducción, comercialización y emisión de todo tipo de contenido audiovisual y/o programas televisivos, incluyendo spots publicitarios; sonorización, montaje, edición y postproducción de obras audiovisuales. La gestión, realización, comercialización y distribución de servicios de publicidad y diseño gráfico y audiovisual. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercerlos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social es de cien mil pesos, representado por cien mil acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Administración: La administración estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular: Paulo Adrián Galvano DNI 26.603.493, nacido el 29/10/1977, de estado civil separado de hecho, domiciliado en Lavalle 2052 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe. Suplente: Galvano José Cristian; DNI: 23.848.479, nacido en fecha 04/04/1974, estado civil divorciado y domiciliado en calle Lavalle 2052 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

\$ 90 482392 Ago. 10

STICKOFIT S.A.

ESTATUTO

1) Fecha del instrumento que dispone la Constitución: 30 de Junio de 2022.

2) Socios: Sr. Ezequiel Marcos Cornejo, D.N.I. N° 34.177.064, CUIT 20-34177064-6, nacido el 23/05/1989, casado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Dorrego n° 1556, de la ciudad de Venado Tuerto; y el Sr. RODOLFO DANIEL GOSS, D.N.I. n° 37.097.681, CUIT 20-37097681-4, nacido el 11/11/1992, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Jujuy N° 575, de la localidad de Venado Tuerto.

3) Razón Social: STICKOFIT S.A.

4) Domicilio Social: 12 de Octubre n° 1415 de Venado Tuerto, Santa Fe.

5) Plazo de duración: noventa y nueve años contados a partir de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas, por si o por terceros, de establecimientos rurales pecuarios y/o agrícolas, en inmuebles rurales de terceros que se ocupen bajo cualquier modalidad contractual, b) Comercialización de productos de alimentación y nutrición para animales por cuenta propia o en comisión o consignación c) Servicios de transporte de cargas generales de corta y larga distancia con unidades propias o de terceros d) fabricación de productos de alimentación y nutrición para animales.

7) Capital: se fija en pesos cuatrocientos mil (\$400.000) representado por cuatro mil (4.000) acciones de pesos cien (\$100) valor nominal cada una.-, suscriptas en integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: El Sr. Ezequiel Marcos Cornejo suscribe dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, de Pesos cien (\$100) valor nominal cada una; Monto total de la suscripción e integración: pesos doscientos mil (\$ 200.000), integra en este acto en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), que alcanza los ciento cincuenta mil (\$ 150.000) pesos, se compromete a integrarlo en dinero efectivo dentro del plazo de los dos (2) años a contar de la fecha del presente; Rodolfo Daniel Goss suscribe dos mil (2000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una; Monto total de la suscripción e integración: pesos doscientos mil (\$ 200.000), integra en este acto en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y el saldo del setenta y cinco por

ciento (75%), que alcanza los ciento cincuenta mil (\$ 150.000) pesos, se compromete a integrarlo en dinero efectivo dentro del plazo de dos (2) años a contar de la fecha del presente.

8) Administración y Representación: se designa para integrar el Directorio Presidente Marcos Ezequiel Cornejo, D.N.I. n° 34.177.064.

Director Suplente: Rodolfo Daniel Goss, D.N.I. n° 37.097.681.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios, con las atribuciones que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 (modificada por Ley 22.903). La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19550 (modificada por Ley 22.903)

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

11) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19.550. Venado Tuerto, 01 de Agosto de 2022.

\$ 214 482344 Ago. 10

SINERGIA DESARROLLOS URBANOS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación en la firma Sinergia Desarrollos Urbanos S.R.L., inscrita en Contratos al Tomo 168, Folio 9206, N° 55, en fecha 12 de Abril de 2017.

Acta complementaria de fecha: 12 de Marzo de 2022

Se designan a Feely Santiago; Camborsano Fabián Ignacio y a Rivas Federico para que se desempeñen como socios gerentes de acuerdo a lo pactado en la cláusula sexta del contrato social; quienes aceptan el cargo.

\$ 50 482271 Ago. 10

TRADING SUR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que, los accionistas de la firma Trading Sur S.A. por acta de Asamblea General Ordinaria de carácter unánime, de fecha 13 de Julio de 2022, han resuelto la nueva designación de autoridades y consecuentemente, la aceptación de los cargos por el directorio. Por lo tanto, los cargos quedan distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Raúl J. Bringas. Vicepresidente: Enrico M. Catalano. Director/a suplente: Jorgelina F. Bringas. Los miembros del Directorio constituyen el domicilio especial art.256 de la Ley 19.550 en Corrientes 931 piso 9, of. 1 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 482270 Ago. 10

TITANIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a Cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se comunica que en fecha 13 días del mes de Junio del año 2022 el Sr. Pablo Daniel Romeo, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 26.604.373, C.U.I.T. N° 20-26604373-3, nacido el 30 de Junio de 1978, de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Andrea Schiavetti, de profesión comerciante, domiciliado en calle Legarza 5253, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe vende, cede y transfiere el 100% (Ciento por ciento) de sus cuotas sociales que a la fecha son 50 (Cincuenta) cuotas sociales que a su valor de \$ 200 (Pesos Doscientos) cada una, totalizan un capital de \$ 10.000 (Pesos Diez mil) a Osmar José Aprile de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.166.010, C.U.I.T. N° 20-14166010-2, nacido el 24 de Septiembre de 1960, de estado civil casado en segundas nupcias con Mariela Elisabet Gay, de profesión empresario, domiciliado en Rivadavia 2087, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Como resultado de la cesión de cuotas la cláusula quinta del contrato social queda redactada así:

Cláusula Quinta. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) divididos en Un Mil (1.000) Cuotas Sociales de Pesos Doscientos (\$ 200) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle:

Osmar José Aprile de Novcientas Cuotas Sociales (900) de Pesos Doscientos (\$ 200) cada una es decir Pesos Ciento Ochenta mil (\$ 180.000); y la Sra. Mariela Elisabet Gay de Cien (100) Cuotas Sociales de Pesos Doscientos (\$200) cada una o sea la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000). Todos los socios integraron el 100% de los montos suscriptos.

\$ 65 482390 Ago. 10

TRUMAN SALUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Registro Público, se hace saber:

En reunión de socios de fecha 14 de junio de 2022 en la sede social de calle 25 de Mayo N° 675 Piso 7 Dpto. 122 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, el Sr. Eduardo Larrinaga D.N.I. N°: 25.144.080, CUIT N°: 20-25144080-9, argentino, de profesión Licenciado en Economía, nacido el 22 de abril de 1976, con domicilio en 25 de Mayo N° 675 Piso 7 Dpto. 222, Salta. Provincia de Salta, casado en primeras nupcias con Amara Milena Sánchez D.N.I. N°: 24.893.020 y Matías Leonardo Sánchez D.N.I. N°: 24.080.934, CUIT N°: 20-24080934-7, argentino, de profesión Médico Cirujano, nacido el 03 de septiembre de 1974, con domicilio en Sierras de Masa N° 195, San Isidro, Villa Allende, Córdoba, casado en primeras nupcias con Guadalupe Silvia Panigatti DNI N°: 27.249.876 únicos socios, ambos gerentes y representantes de la totalidad del capital social de Truman Salud Sociedad De Responsabilidad Limitada, Inscripta en Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro Expte. N° 25160/10 al folio 224, asiento N° 9343 del Libro N° 29 con fecha 30 de abril de 2010 y sus modificaciones; Inscripta en Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro Expte. N° 33966116 al folio 319, asiento N° 12934 del Libro N° 38 con fecha 11 de enero de 2017, Inscripta en Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro Expte. N° 35486/18 al folio 409, asiento N° 13623 del Libro N° 40 con fecha 08 de mayo de 2018 y Asiento N° 15759 de la Base de Datos Digital de S.R.L. Según Resolución N° 405 del 22 de marzo de 2022 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta, constituyéndose en consecuencia Asamblea Unánime. Se propuso la apertura de sucursal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, donde se desarrolla la misma actividad y objeto de la Sociedad, la misma tendrá sede en calle Riobamba 1349 Piso 1 Oficina 1, se afectará un capital de pesos cien mil (\$ 100.000,00) para gastos iniciales y quien estará a cargo de la sucursal se propone a la Sra. Andrea Maña Bemno, D.N.I. N°: 24.703.330, CUIT N°: 27-24703330-6, argentina, de profesión empleada, nacida el 02 de octubre de 1975, con domicilio en Av. García del Cossio N° 2198, Rosario, Santa Fe, casada en primeras nupcias con Diego Iván Marques, quien acepta estar a cargo de la administración de la sucursal.

La propuesta es aprobada en forma unánime.
\$ 100 482259 Ago. 10

TRANSPORTE FACUNDO SPANGARO S.R.L.**CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N°: 19.550, se hace saber de la constitución social de Transporte Facundo Spangaro S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: En la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe, al día 27 de Junio del año 2.022, entre Facundo Spangaro de profesión comerciante, titular del D.N.I. N°: 31.169.413 CUIT N° 20-31169413-9, nacido el 23 de Septiembre del año 1984, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Bv. Roque Sáenz Peña N° 1259, de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe, de estado civil Soltero y la Sra. Celina Bocchino de profesión comerciante, titular del D.N.I. N°: 31.683.046, CUIT N° 27-31683046-9, nacida el 08 de Junio del año 1987, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Bv. Roque Sáenz Peña N° 1259, de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe, de estado civil Soltera.

2) Fecha del instrumento de constitución: 27 de Junio del año 2022.

3) Denominación social: Transporte Facundo Spangaro S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Bv. Roque Sáenz Peña N° 1259, de la localidad de Chabás, provincia Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse a Servicio Transporte automotor de carga.

6) Plazo de duración: 5 cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social El capital se fija en la suma de Pesos quinientos mil (\$ 500.000.), dividido en cinco mil (5.000) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle. El Sr. Facundo Spangaro, dos mil quinientas (2.500) cuotas representativas de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) y la Sra. Celina Bocchino dos mil quinientas (2.500) cuotas representativas de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). La integración del mencionado capital se realizó de la siguiente forma: El Sr. Facundo Spangaro, integra en efectivo y en este acto el 25% del capital suscrito, o sea la cantidad de Pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500) y el restante 75% del capital, o sea Pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500.) deberá ser integrado en efectivo dentro de los 180 días siguientes de celebrado el presente contrato y la Sra. Celina Bocchino, integra en efectivo el 25% del capital suscrito,

o sea la cantidad de Pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500.) y el restante 75% del capital, o sea Pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500) deberá ser integrado en efectivo dentro de los 180 días de celebrado el presente contrato.

8) Administración y fiscalización: La Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta si fueran designados dos o más gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparan en sello o de su puño y letra. Cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento los libros, papales y cuentas de la sociedad, por si o por representantes legales o técnicos que designaren.

9) Representación legal: Corresponde al socio Facundo Spangaro.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 90 482354 Ago. 10

TULIAN S.R.L.**CONTRATO**

- Denominación: TULIAN S.R.L.
- Fecha de contrato: 20 de mayo de 2022.
- Socios: Tulian Luis Alberto, nacido el 07 de abril de 1980, nacionalidad argentino, apellido materno Ramis, titular del D.N.I. N° 13.759.965, C.U.I.T. N° 20-13759985-2, profesión comerciante, casado, domiciliado en calle Alberdi 4429 dote localidad de Santa Fe; Giandomenico, Claudia Cristina, nacida el 13 de enero de 1962, nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 14.764.366, C.U.I.T. N° 27-14764366-2, profesión comerciante, casada, domiciliado en calle Alberdi 4429 de la localidad de Santa Fe; Tulian Augusto, nacido el 18 de octubre de 1989, nacionalidad argentino, apellido materno Giandomenico, titular del D.N.I. N° 34.650.602, C.U.I.T. N° 20-34650602-5, profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Alberdi 4429 de la localidad de Santa Fe; Tulian Valentina, nacida el 23 da octubre de 1991, nacionalidad argentina, apellido materno Giandomenico, titular del D.N.I. N 36.002.498, C.U.I.T. N° 27-36002498-4, profesión comerciante, soltera, domiciliado en calle Alberdi 4429 de la localidad de Santa Fe.
- Domicilio Social: La sociedad fija su sede en la calle Alberdi N° 4429, de la ciudad de Santa Fe.
- Plazo de duración: Esta sociedad se constituye por el plazo de treinta (30) años contados desde su inscripción en el Registro Público.
- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, a la realización de las siguientes actividades:

(a) Comercial: Compraventa, representación, comisión, consignación, distribución, Importación y exportación, productos y materias primas, Implementos, mercaderías nacionales e importadas, particularmente en la industria gastronómica y alimenticia en general, así como sus componentes, subproductos, Sustitutos, derivados, bienes intermedios, elaborados, o semielaborados. Compraventa, distribución, importación y exportación de bienes diversos vinculados a la actividad principal, o que se comercialicen con marcas iguales o Similares, o por los mismos canales de venta o distribución, aunque sean diferentes a los principales. La sociedad podrá realizar tareas de comercialización en forma mayorista o minorista, participando en agrupaciones empresarias, o asociándose con otras empresa, mediante la explotación de franquicias, efectuando tareas, representación, administración o gerencia, tomando bienes en consignación y/o cualquier otra forma de otra forma que considere para llevar a cabo su propósito, ya se en forma virtual, mediante Internet o mediante la explotación de locales comerciales sean estos Individuales o Integrantes da cadenas de venta; (b) Servicios: prestar servicios de recepción, administración y control de stock, seguimiento de abastecimiento trazabilidad, palletizado y despalletizado, procesamiento de órdenes de pedido, o armado de pedidos (picking), expedición y despachos, control de entregas, operaciones de carga y descarga, almacenamiento, depósito empaque, retractilado, embolsado, embalaje, clasificación, queda, custodia, distribución, reparto, transporte .de cargas, ya sea por calles, rutas y/o carreteras, nacionales e internacionales en el país y en el exterior, de corta, media y larga distancia, utilizando vehículos propios y/o de terceros, de mercaderías generales y en general prestar todo tipo de servicios en el área logística; y (c) Negocios: Dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en la República Argentina, o en el exterior, a la participación activa, directa o indirecta, en negocios a través de empresas o sociedades, ya sea mediante participaciones accionarias directas, sociedades controladas acuerdos sociales asociaciones o uniones transitorias de empresas, agrupaciones da colaboración, consorcios u. otros medios o formas, de compra, Venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; y la compra, venta, explotación alquiler, construcción, financiamiento tanto de Inmuebles como de equipamiento; otorgar y/o recibir préstamos con garantía o sin ella. A tales efectos, podrá tomar o mantener participaciones en otra ú otras sociedades; quedan excluidas las actividades reservadas

exclusivamente a entidades financieras o a administradores de fondos comunes de inversión, y otras actividades que requieren expresa autorización, de acuerdo a la legislación y reglamentaciones aplicables, en la medida de no contar con dichas autorizaciones. Las actividades mencionadas deberán ser efectuadas por personas con título habilitante cuando así se lo requiera. La Sociedad podrá ser fiduciaria en fideicomisos no financieros, pudiendo realizar, todos los actos que le sean encomendados en el carácter de tal. Se procede a aclarar que las actividades comprendidas en la presente serán con exclusión de las establecidas en el artículo 9 de la Ley 13.154.

• Capital Social: \$ 300.000 (Pesos Trescientos mil) en 300 cuotas de \$ 1.000 cada una.

• Gerencia: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios en calidad de gerentes en forma Individual, conjunta e Indistinta, o por un tercero por el término de diez (10) ejercicios siendo reelegibles.

• Fecha de balance: 26 de febrero.

Santa Fe, 29 de Julio de 2022.

Autos TULIAN S.R.L. s/Constitución de sociedad.

Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 260 482432 Ago. 10

TRANSPORTE LOS JOPITOS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social del "TRANSPORTE LOS JOPITOS" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: la Señorita Rocio Daiana Luciani, Argentina, Soltera, nacida el 28 de Enero de 1995 en Rosario, DNI 38.725.912, Administrativa, con domicilio en la calle San Lorenzo 1139 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe y el Señor Miguel Angel Luciani, Argentino, Soltero, nacido el 15 de Marzo de 1991, DNI 36.054.614, Chofer, con domicilio en la calle San Lorenzo 1139 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 24 de Mayo de 2022

3) Denominación social: "TRANSPORTE LOS JOPITOS" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: calle San Lorenzo 1139 de la ciudad de Fray Luis Beltrán.

5) Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Transporte terrestre de todo tipo de cargas de mercaderías generales con vehículo propio o de 30 por cuenta propia o de terceros

6) Plazo de duración: cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-), dividido en un cincuenta mil (50000) cuotas de pesos DIEZ (\$ 10.-) valor nominal, cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma que a continuación se detalla:

1) La socia Rocio Daiana Luciani, suscribe Veinticinco Mil (25000) cuotas de capital, de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, es decir la suma de pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-), que integra: la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento ochenta y cinco mil (\$ 185.000.-) dentro de un año contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

2) El socio Miguel Angel Luciani suscribe Veinticinco Mil (25000) cuotas de capital, de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, es decir la suma de pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-), que integra: la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento ochenta y cinco mil (\$ 185.000.-) dentro de un año contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Administración. Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, gerentes designados por acta aparte. Para obligarla, firmarán en forma indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados el artículo 375 del Código Civil y Decreto N° 5965163 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9) Gerente: Se resuelve designar como Gerentes al Señor Miguel Angel Luciani y a la Señorita Rocio Daiana Luciani quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexto del contrato social.

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11) Cierre de Ejercicio: el 30 de Noviembre de cada año.

\$ 110 482330 Ago. 10

TRANSPORTADORA DEL INTERIOR S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Conforme a acta asamblea de designación de directores y síndicos de fecha 29/10/2022, y acta de directorio de distribución de cargos de fecha 02/05/2022, de "TRANSPORTADORA DEL INTERIOR S.A.", inscrita en ESTATUTOS - Rosario, en fecha 01/11/2019 al TOMO 100, FOLIO 8745, Nro. 1384; se publica por el término de ley: Se decide mantener la conformación actual del Directorio, a saber: como Director Titular y Presidente al Sr. De Marco, Gregorio Genaro, argentino, DNI N° 6.186.864, CUIT 20-06186864-0, nacido el 19 de setiembre de 1947, casado en primeras nupcias con Razzeto Irene, de profesión productor de seguros, domiciliado en calle Pje. Matheu N° 1366, de la localidad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe, y como Director Suplente al Sr. Oro, Omar Antonio, argentino, DNI N° 10.061.184, CUIT 20-10061184-9, nacido el 17 de enero de 1952, casado en primeras nupcias con López Clara, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Centeno N° 342, de la localidad de Ricardone, Provincia de Santa Fe; ambos por el término de tres ejercicios sociales, quienes aceptan de conformidad los cargos referidos. Órgano de Fiscalización: Se designa para ocupar el cargo de Síndico Titular al Sr. Fantoni Fernando Andrés, argentino, DNI N° 30.291.651, CUIT 23-30291651-9, nacido el 15 de setiembre de 1983, de profesión abogado, domiciliado en Rodríguez N° 1052 Piso 10 Dpto. 1, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y para ocupar el cargo de Síndico Suplente al Sr. Di Santo Adalberto, argentino, DNI N° 13.587.132 CUIT 20-13587132-0, nacido el 08 de octubre de 1959, de profesión abogado, domiciliado en Belgrano N° 242, de la localidad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe; ambos por el término de tres ejercicios sociales, quienes aceptan de conformidad los cargos referidos.

\$ 70 482237 Ago. 10

UpBio SAS

ESTATUTO

Por estar así dispuesto por el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL para dar conocimiento a terceros de la constitución de "UpBio SAS". Fecha del Instrumento Constitutivo: 08/06/2022. Socios: Marcos Anichini, D.N.I. Nro. 32.320.879, y Alejo Ezequiel Ermilio, D.N.I. Nro. 39.580.618. Denominación: "UpBio SAS". Domicilio: Zaspé 3116 de la ciudad de Santa Fe, Depto. La Capital, Pcia. de Santa Fe. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de Noventa Y Nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Desarrollo, producción y comercialización de sistemas biológicos productores de compuestos con interés comercial. Producción de compuestos con interés comercial en sistemas biológicos, naturales o modificados genéticamente; Diagnóstico en Bioseguridad Alimentaria: identificación y análisis de organismos modificados genéticamente; identificación de pesticidas y contaminantes microbiológicos; Identificación, caracterización y explotación comercial de material genético (genes y relativos), de cualquier índole y procedencia, asociado a: enfermedades y otros procesos fisiológicos de vegetales, animales y humanos; actividades descontaminantes; producción de compuestos de interés comercial en sistemas biológicos; Desarrollo, producción y comercialización de sistemas de diagnóstico, evaluación y tratamiento de problemas medioambientales por biotecnología -Consultora en temas de investigación, desarrollo e innovación biotecnológica; Comercialización de soluciones, importación y exportación; A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, en especial la de contratar servicios de personas que cuenten con título habilitante requerido para realizar las actividades mencionadas y solicitar las autorizaciones necesarias para llevar adelante la actividad comercial. Capital: El capital social es de PESOS: NOVENTA Y DOS MIL (\$ 92.000,00) representados por noventa y dos mil acciones de un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. En caso de aumentarse en menos de un 50 % del capital social, no será requerible la publicidad ni la inscripción de la resolución de la reunión de socios conforme párrafo tercero, Art. 44, Ley 27349. Administración y Representación: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administradores Titulares y Suplentes: Titulares: Marcos Anichini, DNI 32.320.879, CUIT 20-32320879-5 (re-

presentante), y Alejo Ezequiel Ermilio, D.N.I. Nro. 39.580.618 CUIT 20-39580618-2 (vice representante). Suplente: Matías Nicolás Morelli DNI: 34.827.753, CUIT: 20-34827753-8. Domiciliado en calle Sarmiento 5945 de Santa Fe. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del Art. 55 LGS; Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.
\$ 165 482332 Ago. 10

YAKU S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme a acta asamblea de designación de directores de fecha 29/04/2022, y acta de directorio de distribución de cargos de fecha 29/04/2022, de "YAKU S.A.", inscripta al Tomo 84 Folio 9527 Nro.517 de ESTATUTOS en el Registro Público en fecha 01/12/2003; se publica por el término de ley:

Se decide mantener la conformación actual del Directorio, a saber: como Presidente al Sr. Juan José Dondo argentino, DNI N° 10866020, CUIT/L 20-10866020-2, nacido el 16 de mayo de 1953 de profesión Jubilado, domiciliado en Italia N° 42 Piso 3, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; como Vicepresidente al Sr. Reginaldo José Bazzana, argentino, DNI N° 6184821, CUIT/L 2006184821-6, nacido el 12 de abril de 1946, de profesión jubilado, domiciliado en Saavedra N° 1741, Piso 4 de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; como Director Suplente a la Sra. Stella Maris Bogetti, argentina, DNI N° 11672141, CUIT/L 23-11672141-4, nacida el 5 de febrero de 1955, de profesión jubilada, domiciliado en Italia N° 42 Piso 3, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente a la Sra. Italia Volpi, argentina, DNI N° 4245663, CUIT/L 27-04245663-8, nacida el 5 de enero de 1942, de profesión jubilada, domiciliado en Saavedra N° 1741 Piso 4, de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; todos por el término de tres ejercicios sociales, quienes aceptan de conformidad los cargos referidos.
\$ 70 482242 Ago. 10

Primera Circunscripción

REMATE DEL DIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
SUSANA BEATRIZ KAKOL

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: COLACHILE, MARIO F. y otro c/GREGORET, LUIS MARIANO y otro s/Apremio; (Expte. N° 21-02021045-9), siendo los demandados Luis Mariano Gregoret CUIT N° 20-11.412.442-8; Graciela Beatriz Corgnali CUIT N° 27-12.923.357-0; Juan Manuel Gregoret CUIT N° 20-32592.757-8; Luis Abel Gregoret CUIT N° 20-31.289.883-8; Verónica Andrea Gregoret CUIT N° 27-28.642.6471; que la Martillera Pública Susana Beatriz Kakol, Mat. N° 843, CUIT N° 27-14.397.175-4, proceda a vender en pública subasta el día 31 de agosto de 2022 a las 17:00 horas, o el siguiente hábil si aquel resultare feriado, inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la misma, a la misma hora y lugar. El remate del bien inmueble embargado, de titularidad de nuda propiedad, se llevará a cabo en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe. El inmueble se ubica en calle Mariano Moreno N° 2956/54, de la ciudad de Santa Fe. Saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional \$ 30.479,19 (Pesos treinta mil cuatrocientos setenta y nueve con 19 ctvos.), en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25%, o sea \$ 22.859,40 (Pesos veintidós mil ochocientos cincuenta y nueve con 40 ctvos.) y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor. El Registro Gral. de la Propiedad informa: que el inmueble se encuentra inscripto bajo el N° 019726; Folio 00328, Tomo 141 Par, Departamento La Capital. La descripción del inmueble es la siguiente: Designación de la unidad: U33 Planta: 9apiso; Parcela: 09-02; Porcentaje en relación al conjunto: 4,47%; Superficie total de propiedad exclusiva: 54,82%; Ubicación del inmueble: Moreno 2956. Norte: 12,08 mts. y linda con prop. De Carlos Abraham, lote A según plano 9367; Sur: 12,00 mts. y linda con calle Moreno; Este: 19,33mts. Y linda con prop. De Griselda Albanese y Otros; Oeste: 19,14mts. Y linda con prop. De José Leiva,;

Superficie 231,55 M2. Descripción e inscripción de servidumbre/Condominio: La fracción precedentemente descripta reconoce una servidumbre de tránsito a favor del lote A del Plano 93677, se ubica en el costado Este del lote; mide dos metros treinta y cinco centímetros de frente al Sud, línea Da, un metro treinta y siete centímetros al Norte, línea dC, siendo el costado una línea quebrada; el este arranca del extremo este de la línea del frente Sud con rumbo al Norte, mide cuatro metros setenta centímetros, línea gO, de allí rumbo al oeste, un metro veintiséis centímetros línea gh, nuevamente rumbo al Norte seis metros cuatro centímetros, línea gf, de allí con rumbo al Este, un metro veintiséis centímetros línea fe; y nuevamente con rumbo al Norte hasta dar con el punto C cerrando la figura ocho metros sesenta y nueve centímetros línea Ce; el Oeste arranca desde el extremo Oeste de la línea de frente Sud con rumbo al Norte, mide doce metros treinta y un centímetros línea Ab, de allí con rumbo al Este un metro cinco centímetros línea bc y nuevamente con rumbo al Norte hasta dar con el extremo Oeste de la línea del contra frente al Norte siete metros, línea cd, hasta cerrar la figura. Que los demandados son los titulares del 100% de la NUDA propiedad.

No Registran inhibiciones. El bien no registra hipotecas. Registra el siguientes embargo Aforo N° 146965 de fecha 24/05/19 por \$ 1.793.781,91; el Servicio de Catastro e Información Territorial informa: que le corresponde la partida

10-11-03-10904410035-2 y se sitúa en calle Mariano Moreno N° 2956/54; la A.P.I. informa: que la partida 10-11-03-10904410035-2. Registra deuda por un total de \$ 35.229,53; la Municipalidad de Santa Fe se adeuda la suma Total de \$ 6.463,27 en concepto de Tasa, Aguas Santafesinas se adeuda \$ 3.127,40. De la Constatación: //me constituí ... en el domicilio sito en calle Moreno 2956 ... presente ... el encargado-portero ... nos permitió el ingreso a través de la una puerta que se identifica con el N° 2954. Aclarándonos que el numero 2956 corresponde a las cocheras de dicho inmueble. Al llegar al Piso 9 departamento A.... procedí a realizar la Constatación... Se trata de un departamento construido de mampostería de ladrillos revocados, con pisos cerámicos, cielorraso y techo de material*losa. Aberturas de aluminio pintado y placas de madera (interior). Se compone living-comedor (3,60 x 5 mts. aprox.), con un ventilador de techo; cocina (2 mts. X 3,50mts. aprox.) con mesada y bacha de acero inoxidable; calefón, extractor de aire y una pequeña pileta de PVC; baño (175 x 2 mts. aprox.) con inodoro, bidet, lavatorio y ducha, un dormitorio (3mts x 3 mts. aprox.) con ventana al exterior; otro dormitorio (3,20mts. x 3,60 mts. aprox.) con ventana al exterior; un pequeño depósito (80cm x 80cm aprox) con estantes de madera-tipo melamina-; y un balcón (1,20 mts. x 3,50 mts. aprox). Dicho inmueble se halla totalmente desocupado y libre de ocupantes. Y cuenta con gas natural, agua potable y luz eléctrica, su estado se halla en buen estado de uso y conservación, observando un pequeño desprendimiento de cielorraso en uno de los dormitorios y una pequeña mancha de humedad, caída de revoque y pintura en el living-comedor... su ubicación : a unos 250 mts. aproximadamente de la Av. Gral. López, a unos 500 mts. aproximadamente del centro comercial y sucursales bancarias; a unos 400 mts. proximadamente del Palacio de Justicia, Casa de Gobierno y Legislatura; a 300 mts. aproximadamente de la Facultad de Ciencias Económicas ... Escuela Mantovani líneas de colectivo ... Siendo todo cuanto puedo informar a V.S. Condiciones: Hágase saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3%- en concepto de comisión del martillero en dinero en efectivo, en pesos- y el 10 % a cuenta del precio del inmueble en efectivo. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En caso de que no ingrese el saldo en los momentos indicados, se percibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasa, contribuciones de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Infórmese a los eventuales compradores que en el acta de subasta deberán acreditar su condición frente al AFIP. Comuníquese a la Presidencia de la Excm. Cámara Civil Comercial y al Colegio de Martilleros. Notifíquese. FDO Dra. Romina Freyre (Secretaria). Dr. Lucio Palacios (Juez). Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o Martillera Susana Kakol. Tel (0342) 156-132894. Santa Fe, 02 de agosto de 2022.
\$ 300 482590 Ago. 10 Ago. 12

REMATE ANTERIOR

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
PEDRO BUSICO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: " TAVERNA CLAUDIO C/OTROS (CUIT 20-21808947-0) S/ APREMIO COBRO HONORARIOS. CUIJ N°21-02018850-9)", se ha dispuesto que el Martillero Pedro Busico Mat. N° 435, venda en pública subasta los bienes inmuebles inscriptos en el Registro General bajo el n° 23738, F° 901 T° 635 I del Dpto. La Capital y bajo el " 23735 F° 898 T° 635 i del Dpto La Capital , el día 26 de Agosto de 2022 a las 10 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado. El remate se realizará en el Juzgado Comunitario y de Pequeñas causas de Sauce Viejo. Los bienes saldrán a la venta con la base de sus avalúos fiscales de cada unidad, de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25% y de persistir la falta de oferentes, a continuación SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Quien resulte comprador deberá abonar en dinero en efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión del martillero, 3%. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por justificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del CPC y C. Hágase saber que no se acepta la compra en comisión. Si se tratare de una sociedad , deberá acompañar estatutos y poder para comprar.. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificador. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del CPC y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. El comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Hágase saber que de corresponder el pago de IVA que no está incluido en el precio será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial Nuevo Banco de Santa Fe SA Agencia Tribunales para estos autos y a la orden de este Juzgado. Los bienes a subastar son: 1) Dos fracciones de terreno, que forman parte de un inmueble de mayor superficie, que según títulos se encuentran situados en el paraje "Monte de los padres", Distrito Matilde, Departamento Las Colonias de esta provincia, y que de acuerdo con el plano de mensura, unificación y subdivisión, confeccionado en Diciembre de 1980 por el Ingeniero Civil Guillermo F. Pons, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia, con fecha 16 de Marzo de 1981, bajo el número 96074, el inmueble se encuentra ubicado en la Provincia de Santa Fe, Departamento La Capital, Distrito

Sauce Viejo, lugar Paraje Monte de Los Padres, y se designa como los lotes 7a y 7b, que constituyen una sola unidad, y se describen como: a) Lote 7a: mide: mil novecientos ochenta y cinco metros setenta y tres centímetros en su lado Norte, puntos del 18 al 16; el lado Este está formado por las sinuosidades del Río Coronda, puntos del 7 al 16, cuya línea auxiliar mide: mil trescientos ochenta y cinco metros, cincuenta y dos centímetros, puntos del 7 al 17; su lado Sud, mide novecientos veinte metros noventa y cuatro centímetros, puntos del 7 al 43; su lado Sud Oeste, está compuesto por una línea quebrada, que partiendo del extremo Oeste del lado Sud, y en dirección general el Noroeste mide: ciento dieciocho metros noventa y nueve centímetros, puntos del 43 al 44, ciento catorce metros cincuenta y cuatro centímetros, puntos del 44 al 45; ciento doce metros veinticinco centímetros, puntos del 45 al 46; ciento treinta y dos metros dieciséis centímetros, puntos del 46 al 47; noventa y cuatro metros treinta centímetros, puntos del 47 al 48; ciento ochenta y dos metros cincuenta y siete centímetros, puntos del 48 al 49; ciento cuarenta y seis metros ochenta y dos centímetros, puntos del 49 al 50; noventa y seis metros ochenta y nueve centímetros, puntos del 50 al 51; y de aquí en dirección al Oeste, doscientos cincuenta y cuatro metros cuarenta y seis centímetros, puntos del 51 al 52; y su lado Oeste mide quinientos sesenta y un metros veinticinco centímetros, puntos del 52 al 18, cerrando la figura; lo que hace superficie para el polígono 52-18-17-7-43-44-45-46-47-48-49-50-51 y 52, de ciento noventa y una hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, noventa y tres centiáreas, y cuatro mil ciento cincuenta centímetros cuadrados; una superficie extra poligonal de once hectáreas, cinco áreas, noventa y dos centiáreas y cinco mil centímetros cuadrados; y una superficie total para el Lote 7a de DOSCIENTAS DOS HECTÁREAS, CINCUENTA AREAS, OCHENTA Y CINCO CENTIÁREAS, NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, libre de caminos; lindando: al Norte, camino público en medio, con Eustolia I. de Fraga; al Este, con el Río Coronda; al Sud, con el lote 8a; al Sudoeste, Arroyo de Los Padres en medio con el Lote 7b; y al Oeste, camino público en medio, con el Ferrocarril Manuel Belgrano. b) Y lote 7b: el lado Noreste está formado por una línea quebrada que partiendo del extremo norte del lado Oeste, en dirección al Este, mide: doscientos cincuenta metros noventa y tres centímetros, puntos del 4 al 19; y de aquí en dirección general al Sudeste, noventa y cinco metros cincuenta y nueve centímetros, puntos del 19 al 20; ciento cincuenta y cinco metros dieciocho centímetros, puntos del 20 al 21; ciento ochenta metros cincuenta y cinco centímetros, puntos del 21 al 22; ochenta y cinco metros seis centímetros, puntos del 22 al 23; ciento treinta y un metros noventa y seis centímetros, puntos del 23 al 24; ciento diez metros cincuenta y siete centímetros, puntos del 24 al 25; ciento diez metros sesenta y nueve centímetros, puntos del 25 al 26; y ciento trece metros ochenta y cinco centímetros, puntos del 26 al 27; su lado Sud, mide ochocientos setenta y ocho metros, puntos del 2 al 27; y su lado Oeste, está compuesto por una recta de trescientos treinta y cinco metros setenta centímetros, puntos del 2 al 3; y una curva cuyo desarrollo mide cuatrocientos cuarenta y seis metros cincuenta centímetros, puntos del 3 al 4; cerrando la figura; lo que hace una superficie para el lote 7b de CUARENTA Y NUEVE HECTÁREAS, SETENTA Y CUATRO AREAS, NOVENTA CENTIÁREAS Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CENTÍMETROS CUADRADOS, lindando: al Noreste, con el Arroyo de Los Padres en medio con el Lote 7a; al Sud, con el Lote 8b del mismo plano; y al Oeste, camino público en medio, con Ferrocarril Manuel Belgrano. - Se indica una superficie para el lote siete (7) como suma de los lotes 7a y 7b de doscientos cincuenta y dos hectáreas, veinticinco áreas, setenta y seis centiáreas y nueve mil sesenta y siete centímetros cuadrados, libre de caminos. Descripción según título. Inscriptos en el Registro General de La Propiedad al Tomo 635 Impar - Folio 901 - Número 23738, P.I. 10-13-00-742596 Subpartidas 0001-3 y 0095/2. Embargos: El de autos por \$59.406,79 del 17.03.20 Aforo 69267. - Deudas API Imp. Inmob. \$133.925,04 y \$16.710,87 respectivamente. - Base \$266.435,01. 2) Tres fracciones de campo con todas sus mejoras que de acuerdo al plano de mensura, unificación y subdivisión, confeccionado en Diciembre de 1980 por el Ingeniero Civil Guillermo F. Pons e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia el 16 de Marzo de 1981 al No. 96074, se encuentran ubicados en la Provincia de Santa Fe, Departamento La Capital, Distrito Sauce Viejo, Lugar Paraje Monte de Los Padres, y se individualizan como Lotes 3a1, 3a2, y Lote 3b, y constan de las siguientes dimensiones y linderos, a saber: a) Lote 3^a 1: mide: mil doscientos noventa y cuatro metros en su lado Norte, puntos del 30 al 58; ochocientos veinte metros en su lado Sud Este, puntos del 30 al 59, y el lado Sud Oeste, es una línea quebrada que partiendo del extremo Sud del lado Sud Este, en dirección al Oeste, mide noventa y dos metros cuarenta y tres centímetros, puntos del 59 al 48; de aquí en dirección al Nor Oeste, sesenta metros setenta y cinco centímetros, puntos del 48 al 49; de aquí en dirección Nor Oeste, ochenta y siete metros veintitrés centímetros, puntos del 49 al 50; de aquí en dirección al Nor Oeste, cuatrocientos siete metros treinta centímetros, puntos del 50 al 51; de aquí en dirección al Nor Oeste, doscientos un metros ochenta centímetros, puntos del 51 al 52; de aquí en dirección al Norte, sesenta y cuatro metros noventa centímetros, puntos del 52 al 53, de aquí en dirección al Nor Oeste, sesenta y cuatro metros cincuenta y ocho centímetros, puntos del 53 al 54; de aquí en dirección al Nor Oeste, ochenta y un metros sesenta y ocho centímetros, puntos del 54 al 55; de aquí en dirección al Nor Oeste, ochenta y dos metros noventa y dos centímetros, puntos del 55 al 56; de aquí en dirección al Nor Oeste, ciento dos metros sesenta y cinco centímetros, puntos del 56 al 57, y de aquí en dirección al Nor Oeste, sesenta y seis metros treinta y cinco centímetros, puntos del 57 al 58, cerrando la figura, lo que hace una superficie de SESENTA Y UNA HECTÁREAS, SESENTA Y NUEVE AREAS, CUATRO CENTIÁREAS Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS; lindando: al Norte, con Mercedes Salva y Hnos.; al Sud Este, con Autopista Santa Fe - Rosario; y al Sud Oeste, con Arroyo de Los Padres en medio con el Lote 3a2.- b) Lote 3a2: mide: su lado Norte, es una línea quebrada que mide: partiendo del extremo Oeste, en dirección al Este, cuatrocientos ochenta y nueve metros treinta y tres centímetros, puntos del 38 al 47; de aquí en dirección al Sudeste, doscientos dos metros cuarenta y ocho centímetros, puntos del 47 al 7; de aquí en dirección al Este, cuatro mil doscientos ocho metros setenta y cinco centímetros, puntos del 7 al 71; su lado Noreste, es una línea quebrada, que partiendo del extremo Este del lado Norte, en dirección Sudeste, mide: setenta y un metros noventa y seis centímetros, puntos del 71 al 70; de aquí en dirección Sudeste, ciento seis metros dieciocho centímetros, puntos del 70 al 69; de aquí en dirección Sudeste, noventa y dos metros cincuenta y seis centímetros, puntos del 69 al 68; de aquí en dirección Sudeste, ochenta y un metros noventa y siete centímetros, puntos del 68 al 67; de aquí en dirección al Sudeste, cincuenta metros ochenta centímetros, puntos del 67 al 66; de aquí en dirección al Sud, sesenta y tres metros noventa y seis centímetros, puntos del 66 al 65; de aquí en dirección al Sudeste; doscientos trece metros treinta y nueve centímetros, puntos del 65 al 64; de aquí en dirección al Sudeste, cuatrocientos doce metros treinta y seis centímetros, puntos del 64 al 63; de aquí en dirección al Sudeste, ochenta y ocho metros catorce centímetros, puntos del 63 al 62; de aquí en dirección al Sudeste, sesenta y cuatro metros noventa y dos centímetros, puntos del 62 al 61; y de aquí en dirección al Este, ochenta y seis

metros treinta y dos centímetros, puntos del 61 al 60; su lado Este, está compuesto por una recta de novecientos metros tres centímetros, puntos del 31 al 60; y una curva con un desarrollo de doscientos metros noventa y ocho metros ochenta y ocho centímetros, puntos del 31 al 31; su lado Sud, cinco mil ciento cuarenta y tres metros cincuenta y nueve centímetros, puntos del 39 al 31; y su lado Oeste, dos mil ciento treinta y seis metros cuarenta centímetros, puntos del 38 al 39, cerrando la figura, lo que hace una superficie para el Lote 3a2 de NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS HECTÁREAS, SESENTA Y CINCO AREAS, OCHENTA CENTIÁREAS Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS, libre de caminos, lindando: al Norte, en parte con camino público y en parte, con Mercedes Salva y Hermanos; al Noreste, con el Arroyo de Los Padres por medio con el Lote 3a1; al Este, con autopista Santa Fe - Rosario; al Sud, en parte con el Lote 3b y en parte, con parte del Lote 2c; y al Oeste, con el Lote 2a. Todos los lotes citados del mismo plano.- c) Lote 3b: mide: en su lado Norte, dos mil novecientos veintisiete metros treinta y ocho centímetros, puntos del 35 al 31; su lado Este, está formado por una curva, cuyo desarrollo mide: mil trescientos cuarenta y nueve metros noventa y ocho centímetros, puntos del 31 al 32; y una recta de ciento cuatro metros ochenta centímetros, puntos del 32 al 33; su lado Sud, es una línea quebrada que mide: partiendo del extremo Sud del lado Este, en dirección al Oeste, doscientos cuarenta y tres metros ochenta centímetros, puntos del 33 al 19; de aquí en dirección al Sudoeste, treinta metros, puntos del 19 al 20 y de aquí al Oeste, dos mil cuatrocientos ocho metros, puntos del 20 al 34; y su lado Oeste, mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros setenta centímetros, puntos del 35 al 34, cerrando la figura; lo que hace una superficie para el lote 3b de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS HECTÁREAS, NOVENTA AREAS, CUARENTA CENTIÁREAS Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS, libre de caminos; lindando: al Norte, con parte del lote 3a2; al Sud, ruta provincial número 36-S, en medio con Francisco Madoery y otros; al Este, con Autopista Santa Fe- Rosario; y al Oeste, con el Lote 2c del mismo plano.- Se indica una superficie para el lote tres (3), como suma de los Lotes 3a1, 3a2 y 3b, de mil cuatrocientos cincuenta y cinco hectáreas, veinticinco áreas, veinticinco centiáreas, siete mil doscientos cuarenta y seis centímetros cuadrados, libre de caminos. Descripción según título.- II) De acuerdo con el plano de mensura, unificación y subdivisión confeccionado en Diciembre de 1980 por el Ingeniero Civil Guillermo F. Pons e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección Provincial de Catastro de Santa Fe, el 16 de Marzo de 1981, bajo el No. 96074, el inmueble se encuentra ubicado en la Provincia de Santa Fe, Departamento La Capital, Distrito Sauce Viejo, Paraje Monte de Los Padres y se describe como: a) Lote 1a: mide: dos mil ciento setenta y cinco metros cuarenta y seis centímetros en su lado Norte, puntos del 46 al 44; dos mil doscientos veintidós metros cincuenta y seis centímetros en su lado Este, puntos del 44 al 42; dos mil cuatrocientos cincuenta metros nueve centímetros en el lado Sud, puntos del 3 al 42; y el lado Oeste, está compuesto de dos tramos: uno de mil diez metros veinte centímetros, puntos del 3 al 4 y el otro de mil trescientos treinta y dos metros cuarenta y seis centímetros, puntos del 4 al 46, cerrando la figura; lo que hace una superficie para el Lote 1a de QUINIENTAS TREINTA Y SIETE HECTÁREAS, CUARENTA Y CUATRO AREAS, NOVENTA Y DOS CENTIÁREAS, OCHO MIL CENTÍMETROS CUADRADOS, libre de caminos, lindando: al Norte, con camino público en medio con Clemente Sañudo; al Sud con el Lote 2b del mismo plano; al Este, con camino público en medio con Lote 1b; y al Oeste, con Ruta Provincial Número 5 en medio, en parte con Pueblo Matilde y en parte con Ferrocarril General B. Mitre. b) Y el Lote 1b: mide: mil cuatrocientos un metros treinta centímetros en su lado Norte, puntos del 46 al 37, dos mil ciento sesenta metros noventa y siete centímetros en su lado Este, puntos del 30 al 36; mil cuatrocientos metros en su lado Sud, puntos del 36 al 43; y dos mil doscientos veintidós metros sesenta y ocho centímetros en su lado Oeste, puntos del 45 al 43, cerrando la figura, lo que hace una superficie para el Lote 1b de TRESCIENTAS SEIS HECTÁREAS, SETENTA Y OCHO AREAS, CUARENTA Y DOS CENTIÁREAS Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS, libre de caminos, lindando: al Norte, con camino público; al Sud, con parte del Lote 2c del mismo plano; al Este, con el Lote 2a del mismo plano; y al Oeste, con camino público en medio con el Lote 1a.- Se indica una superficie para el Lote Uno (1) libre de caminos como una suma de los lotes 1a y 1b de ochocientos cuarenta y cuatro hectáreas, veintitrés áreas, treinta y cinco centiáreas y mil ochocientos treinta y cuatro centímetros cuadrados. Descripción según título. Inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 635 Impar Folio 898 Número 23735. Partidas Impuesto Inmobiliario: 10-13-00-742595/0006-9, 10-13-00-742595/0005-5 y 10-13-00-742598/0001-1. Embargos: El de autos por \$59.406,79 del 17.03.20 Aforo 69267 y Comité de Cuenca c/ Otros. del 4-09-20 Aforo 182569. Juzgado CyC. 6ta. Nom. De Sta Fe por \$ 4.034.488,07 más 30% intereses y costas. El Registro General informa que consta anotación preventiva de servicios administrativos de gasoducto s/ lote 3A1 y 3A2 s/ Minuta 97490 y 97489 23-09-10 y del lote 1A s/ minuta 115262 DEL 19-11-04; Deudas API Imp. Inmob. \$415.870,61 ; \$ 5.599,82 y \$ 247.841,19 respectivamente. Base \$831.554,24. Según constatación realizada por autoridad competente, se constituye el lugar indicado y es atendida por el Sr. Sergio S. quien permite el acceso a los inmuebles a constatar, acompañando a los mismos en el recorrido. Iniciando la misma por el Inmueble Inscripto al N° 23738 F° 901 T° 635 I el predio cuenta con alambrado perimetral de cinco hilos en regular estado de conservación. Se trata de dos potreros uno de ellos sembrado y el otro de monte. Manifiesta el atendente que en estos momentos existen aproximadamente setenta y cinco hectáreas sembradas de trigo, expresando que lo hizo su hermano Jorge S. En el potrero de monte se encuentran aproximadamente doscientas cabezas de ganado (vaquillas) expresando que son de su propiedad. Consta de una construcción precaria que estaría usurpada por una persona llamada Raul Peronel, con su esposa, desconociendo si tiene hijos, según manifiesta el atendente. Seguidamente nos constituimos en el inmueble Inscripto en el Registro al n° 23735 F° 898 T° 635 siempre en compañía del Sr. Sergio S, el inmueble a constatar se encuentra sobre la ruta 36 S. cuenta con alambrados perimetrales, alambrados internos, cinco molinos y aguadas. Se encuentra sembrado conforme lo manifiesta el atendente, 60 hectáreas se encuentran sembradas de trigo, 60 hectáreas de maíz y algunas hectáreas más sin precisar cuantas de girasol. El inmueble cuenta asimismo con corrales y brete. En el inmueble hay en estos momentos aproximadamente 700 animales, entre vaquillas y terneros y siete caballos. Cuenta con una vivienda de material, un galpón y una casa para puestero. Manifiesta el Sr. Sergio S. que este inmueble lo ocupa él y su familia en carácter de comodato, no exhibiendo documentación alguna que acredite sus manifestaciones.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el hall de planta baja de esto Tribunales (ley 11.287), y Página Web. Firmado: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) - María Ester Noé de Ferro (Secretaria) Más informes en Secretaría del Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-156142463, Santa Fe. Santa Fe, 8 de Agosto de 2022- María Ester Noé de Ferro (Secretaria).

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación - Primera Circunscripción Judicial, en estos autos caratulados: CURIONI, MATIAS DAMIAN c/BUSANICHE, JOSE CARMELO s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales" CUIJ 21-04772895-6, se cita, llama y emplaza a los herederos del señor José Carmelo Busaniche, DNI 6.244.231, para que comparezcan a estos autos a estar a derecho, dentro del término de ley, bajo apercibimientos de rebeldía (art. 45 CPL y 597 CPCC). Fdo.: Dr. Anibal López (Secretario). Santa Fe, 20 de Abril de 2022. Anibal M. López, Secretario.
S/C 482377 Ago. 10 Ago. 12

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber a los herederos, y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de Woskresenski Antonio, D.N.I. N° 11.278.212, que en los autos caratulados: GUTIERREZ, MATIAS GABRIEL y GUTIERREZ YAMILA c/WOSKRESENSKI, JUAN ANTONIO y Otros s/Filiación post mortem" CUIJ N° 21-10734125-8, se ha ordenado el sorteo de un Defensor de Ausentes (conf. Art. 78 C.P.C.). Para mayores recaudos se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 08 de Julio de 2022. A los fines del sorteo de un Defensor de Ausentes (art. 78 C.P.C.), señálese nueva fecha para el día lunes 29/08/22, a las 11,00 horas, el cual se llevará a cabo mediante el sistema informático de la Oficina dependiente de la Presidencia de Cámara Civil. En tal sentido, firme y consentido el presente proveído, vuelvan autos a Secretaría —con la debida antelación- para que el Actuario envíe el correo electrónico con firma digital a los fines que se proceda al sorteo. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Adolfo J. M. Drewanz (Secretario) - Dra. Adriana Lorena Benítez (Jueza). Dr. Drewanz, Secretario.
\$ 50 482334 Ago. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, comunica por dos días que en los autos: CORTIELLA ANA KARINA s/Solicitud propia quiebra - 21-02017204-2, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha declarado la conclusión del procedimiento de quiebra por pago total al Tomo: 51 Folio: 301 Resolución: 153 de fecha 27/05/2022: "Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la conclusión de la quiebra, dando por finalizada la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L. C. Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. Publíquense edictos y oportunamente libérese los oficios que correspondan. Notifíquese. Fdo.: Mariana Nelli - Secretaria.- Iván Gustavo Di Chiazza — Juez". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2022. Secretaria.
S/C 482333 Ago. 10 Ago. 11

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: LEINECKER, ALEJANDRA ELISABET s/Pedido de Quiebra, CUIJ 21-02023747-0, presentado el Proyecto de Distribución (LCQ, Art. 218) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 16 de Junio de 2022 (...). Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$395.213,58 a distribuir de la siguiente manera: (70%) para la sindicatura (...) \$ 276.649,50 para el CPN Cristian G. Cuello; y (30%) para el apoderado de la fallida (...) \$118.564,07 (10,42 jus) para el Dr. Hernán Exequiel Albrecht. Córrese vista digital a Caja Forense (...) Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (...) Insértese, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria) Dr. Diego Aldao (Juez). Otro Decreto: Santa Fe, 08 de Julio de 2022 (...). Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de Ley. Procedase a notificar conforme lo establecen los Arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria) Dr. Diego Aldao (Juez) Santa Fe, 29 de Julio de 2022. Dra. Prado, Prosecretaria.
S/C 482230 Ago. 10 Ago. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: FLORES, CARLOS ALBERTO s/Quiebra, CUIJ 21-02018683-3, se pone en conocimiento a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Así mismo se informa que los honorarios regulados a la sindicatura CPN Marinaro Mónica son de \$ 276649.50 más aportes y Al Dr. Galetto \$ 118564.07 más aportes, Santa Fe, 8 de Junio de 2022. Firmado: Dra. Romina Freyre (Secretaria) y Lucio Palacios (Juez).
S/C 482378 Ago. 10 Ago. 11

Por estar así ordenado en los autos caratulados: CASTRILLON, JOSE MANUEL s/Quiebra, C.U.I.J. N° 21-02031056-9, Año 2022, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle URQUIZA N° 1.591, 1° Piso, Dpto. "A" (3000) Santa Fe, Tel-Cont: (0342)455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio, en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático, hasta el día 31 de Agosto de 2.022 inclusive, en el horario de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. Asimismo, se informa que el fallido posee C.U.I.L. N° 20-30166393-6. Santa Fe, 29 de Julio de 2022. Dr. Silvestrini, Secretario.
S/C 482436 Ago. 10 Ago. 17

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: ROLDAN IVAN LE-ANDRO s/Solicitud de propia quiebra, (CUIJ: 21-02033114-0), se ha dispuesto : 1. Declarar a su propio pedido la quiebra de Roldan Iván Leandro, DNI: 39.570.395, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje Vieytes 2181 de Santo Tomé y legal en calle San Jerónimo 3194 Of. 14 de esta ciudad de Santa Fe. 2. Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 4. Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 15. Disponer la toma de razón de la presente resolución en el Registro de Procesos Concursales. 10. Fijar el día 07 de Septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11. Fijar el día 20 de Octubre de 2022 la fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 01 de Diciembre de 2022 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General.- Santa Fe, Julio de 2022. Sin previo pago (Art. 89 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Rodrigo Martín Izquierdo quien constituye domicilio en calle 1ero. de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas. Fdo. Juez a/c, Dr. Sandra Silvana Romero (Secretaria). Magdalena Caba, Prosecretaria.
S/C 482385 Ago. 10 Ago. 17

Por disposición de la Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos caratulados: NESSIER, ALEJANDRA MARIA LUJAN s/Quiebra, CUIJ 21-02015170-3, que por Resolución Judicial de fecha 01 de Junio de 2022. Autos y Vistos:... Resulta... Considerando:.... Resuelvo: 1. Regular los honorarios profesionales de los síndicos intervinientes en autos, en la suma de \$ 193.654,65 en favor del CPN Juan Carlos D'Andrea; y en la suma de \$ 82994,85 en favor de la CPN Mabel C. Toniutti y en la suma de \$118.564,07 equivalentes a 9,48 unidades jus los correspondientes al abogado del fallido, doctor Norberto Rodrigo Lisa. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco Nación de la República Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber... Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dra. Sandra S. Romero (Secretaria). Santa Fe, 28 de Julio de 2022.
S/C 482386 Ago. 10 Ago. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: BOGARI MARIO EZEQUIEL s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02033874-9 Año. 2.022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 29/7/22; 1) Declarar la quiebra de Mario Ezequiel Bogari, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 28.332.496, con domicilio real en calle Padre Catena 4176 B° Villa del Parque y constituyendo domicilio procesal en calle Monseñor Zaspe 2670, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librará mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 13 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará a vez realizado el inventario ordenado en el punto 8°). Fdo. (Dr. Lizasoain Juez) - (Dr. Tosolini Néstor, Secretario). Santa Fe, 1 de Agosto de 2022.
S/C 482428 Ago. 10 Ago. 17

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CARRANZA EZEQUIEL EDUARDO s/ QUIEBRA", Cuij N° 21-02018126-2" se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: Santa Fe, 28 de Julio de 2022..... Por presentado proyecto de distribución readequado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Sandra Silvana Romero - Secretaria. Dra. Ana Rosa Alvarez - Jueza.
S/C 482434 Ago. 10 Ago. 11

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de la 1era Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos RIQUELME, MARIANELA JOANA s/ Solicitud propia quiebra, Expte N° 21-02019673-1 con fecha 30 de junio de 2022 la siguiente resolución: "Téngase presente el proyecto de distribución acompañado. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese Fdo. Dra. Viviana Marin, Jueza. Dra. María Romina Boto, Secretaria.
S/C 482363 Ago. 10 Ago. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Viviana Marin, comunica por dos días que en los autos: "LEGUIZAMON, SILVINA INES s/ Solicitud Propia Quiebra", 21-02025264-9 que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha presentado proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes: "Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 395.213,58.-, equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir como sigue: \$ 276.649,50.- (70%), para la sindicatura de autos C.P.N. María Victoria Galan; y \$ 118.564,07.- (30%) para la Dra. María Clara Talamé -apoderada de la fallida. ..." Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe de 2022. Secretaria.
S/C 482341 Ago. 10 Ago. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, comunica por dos días que en los autos: MENDOZA MARIA NATALIA s/ Quiebra; 2102022712-2, que tramitan por ante este Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha presentado proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes: Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de 2022. Secretaria.

S/C 482340 Ago. 10 Ago. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, El Juez A Cargo, Comunica Por Dos Días Que En Los Autos: "Fernandez Ramón Dolores s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-01985528-4, que tramitan por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial de la 4ta. Nom. de la Ciudad de Santa Fe, se ha presentado proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes: "...Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 395.213,58 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir de la siguiente proporción: a) \$ 276.649,50 para la sindicatura de autos CPN Héctor González, y b) \$ 118.564,07 para la Dra María Clara Talame, apoderada de la fallida. Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese, agréguese y hágase saber... "Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe de 2022. Secretaria.

S/C 482339 Ago. 10 Ago. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Y Comercial de la 10ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Romina Kilgelmann, comunica por dos días que en los autos: "ZUMOFFEN, RODOLFO GABRIEL s/ Quiebra", (CUIJ N° 21-02018051-7), que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, se ha presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L. C. Q. readequado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe de 2022. Secretaria.

S/C 482338 Ago. 10 Ago. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del DR. Iván Di Chiazza, comunica por dos días que en los autos: "CARDOZO RAUL RUBEN s/ Solicitud Propia Quiebra, (EXPTE. CUIJ N° 21-02023098-0), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes "... 1°) \$ 276.649,51 para el CPN Ignacio Martín Pacheco Huber; 2°) \$ 118.564,07 para el Dr. Diego Fernando Danelone.....Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de 2022. Secretaria.

S/C 482337 Ago. 10 Ago. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. José Ignacio Lizasoain, comunica por dos días que en los autos: "MOLINA ELIANA EUGENIA s/ Solicitud Propia Quiebra", 21-02023751 -9, que tramitan por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha presentado informe final y proyecto de distribución reformulado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de 2022. Secretaria.

S/C 482336 Ago. 10 Ago. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Y Comercial de la 8va. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Ivan Di Chiazza, comunica por dos días que en los autos: "CARDOZO RAUL RUBEN s/ Solicitud Propia Quiebra" (EXPTE. CUIJ N° 21-02023098-0), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes "... 10) \$276.649,51 para el CPN Ignacio Martín Pacheco Huber; 2°) \$ 118.564,07 para el Dr. Diego Fernando Danelone..." Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe de 2022. Secretaria.

S/C 482335 Ago. 10 Ago. 11

Por disposición del - Dr. José Ignacio Lizosain, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación de Santa Fe, y de la ProSecretaria Dra. Lorena Beatiz Beniteen los autos caratulados: COLL, FERNANDO JAVIER c/ RODRIGUEZ, SERVANDA s/ Escrituración, CUIJ N° 21-02018767-8, Año 2.020, se publica el presente edicto a los efectos de notificar a los herederos de Servanda Rodríguez y Sr. Juan Carlos Aguirre el siguiente Decreto. "Santa Fe, 31 de Marzo de 2022. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley oportunamente ordenados, declárase rebelde a los demandados. Notifíquese. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez).Lorena Beatriz Gómez (ProSecretaria).

\$ 33 482326 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe - Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los herederos del demandado Sr. Luciano Eugenio Bugnon- LE N° 2.479.070, en los autos: "VAZQUEZ ESTELA RAMONA Y OTROS c/ BUGNON LUCIANO EUGENIO Y OTROS s/ Usupación"; (CUIJ N° 2100887532-1). Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr.: Diego Aldao, Juez- Dra. Mercedes Dellamónica: Secretaria. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

\$ 33 482288 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "GARCIA, OMAR HORACIO c/ GALVEZ, MARIA LUISA Y OTROS s/ Usupación"; (C.U.I.J. N° 21-02018983-2), se cita por el término de ley para que comparezcan tomar intervención en la presente causa al Sr. Manuel Domingo José Ciriaco Gálvez Y Balugera, a la Sra. María Luisa Galvez Y/O sus Herederos, para hacer valer sus Derechos en las Actuaciones de Referencia. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria) - Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez).Santa Fe, 29 de Julio de 2022.

\$33 482284 Ago. 10 Ago. 12

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 26 de Julio de 2022 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación del Distrito Judicial nro. 1 se hace saber que en los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL CLUB ATLETICO ARGENTINO c/SACCO SERGIO OMAR s/ Concurso Especial"; Expte CUIJ 21-01974045-2, se han regulado los honorarios relacionados con el proyecto de distribución. La resolución que ordenan la presente medida en lo pertinente dice: Santa Fe, 27 de Julio de 2022. AUTOS Y

VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Regular, conforme las pautas vertidas en los considerandos precedentes, en la suma de \$ 64.829,82.- los honorarios del Síndico, CPN Horacio Raúl Germano; y en la suma de \$ 27.784,21.- al Dr. Horacio E. Heritier. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Publíquense edictos. 2°) Córrese vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4°) Regístrese, hágase saber. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) Dra. Sandra Silvia Romero (Secretario). Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe 2 de Agosto de 2022. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la Ley 24522.

S/C 482569 Ago. 10 Ago. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, en los autos caratulados: "RUSSO, ROMINA SOLEDAD S/ Otras Diligencias; (CUIJ: 21-02032829-8)", se cita a todo interesado en hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, notificándolos que se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 17 de Mayo de 2022 Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente gestión de sustitución de apellido paterno. Dése intervención al Defensor General Civil. Asimismo, córrese vista al agente Fiscal y al Registro Civil y de la Capacidad de las Personas. Dispóngase la publicación del presente pedido en el BOLETIN OFICIAL por el plazo de ley (art. 70 ley 26.994). Requíerese informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral y Tribunales Colegiados Extracontractual sobre la radicación de causas de contenido patrimonial contra Lucía Damaris Alzugaray, a sus efectos ofíciase. Notifíquese con copias íntegras del presente al progenitor para que, en el plazo de 10 días, manifieste lo que en cuanto a su derecho estime correspondiente. Proveyendo la prueba ofrecida: DOCUMENTAL: Téngase presente y agréguese. AUDIENCIA PARA OIR A LA MENOR: oportunamente. TESTIMONIAL: Para que tenga lugar la declaración testimonial de Beatriz Victoria Urba, señálese el día 30 de Junio de 2022 a las 10,30 hs. Notifiquen: Ordano, Villalba, Canale, Cassettari, Palavecino y/o García. Notifíquese. DRA. MARIA NAZARET CANALE DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS Prosecretaria Juez". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses de conformidad con lo normado por el Art. 70 del C.C.y C.N. El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 4, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 10.160). Santa Fe, Junio de 2022. Romina Freyre, secretaria.

S/C 482376 Ago. 10 Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "COMUNA DE SAUCE VIEJO c/ OLIVIERI DE AUFRANK MARTHA LIA s/ Apremios Fiscales Municipales"; CUIJ N°: 21-02015925-9 se hace saber a OLIVIERI U OLIVIERI DE AUFRANK, MARTHA LIA y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 10-13-00742596/0316-4 y 10-13-00-742596/0315-5; que en fecha 06/07/2022 se ha dictado sentencia, la que resuelve: Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses indicados en el considerando precedente. II.- Imponer las costas a la perdedora en virtud del principio objetivo del vencimiento. III.- Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Insértese, agréguese y hágase saber.; lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días. M. A. Pacor Alonso, secretaria.

S/C 482275 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "COMUNA DE SAUCE VIEJO c/ AZIZ LICHA s/ Apremios Fiscales Municipales" CUIJ N°: 21-02015913-5 se hace saber a AZIZ, LICHA y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 10-13-00742442/0057-8; que en fecha 04/07/2022 se ha dictado sentencia, la que resuelve: Mandar llevar adelante la ejecución, hasta que la acreedora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses establecidos en el considerando precedente. Costas a la parte demandada, a cuyos efectos difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación pertinente. Hágase saber, insértese, agréguese.; lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días. Abog. Pablo C. Silvestrini, secretario.

S/C 482276 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "COMUNA DE SAUCE VIEJO c/ AZIZ LICHA s/ Apremios fiscales municipales, CUIJ N°: 21-02015914-3 se hace saber a Aziz, Licha y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 10-13-00742442/0240-4; que en fecha 04/07/2022, se ha dictado sentencia, la que resuelve: Mandar llevar adelante la ejecución, hasta que la acreedora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses establecidos en el considerando precedente. Costas a la parte demandada, a cuyos efectos difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación pertinente. Hágase saber, insértese, agréguese.; lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días. Dr. Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 7 de Julio de 2022.

S/C 482277 Ago. 10 Ago. 12

Por disposición de la Dra. Lilián Insaurralde Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: VALDEZ ENRIQUE RAMON s/Quiebra - CUIJ 21-26169251-9, por resolución de fecha 09 de Junio de 2022. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Fijar los honorarios profesionales totales, en la suma de \$ 395.213,58 equivalente a un sueldo de secretario de Primera Instancia. II) Regular los honorarios de la Sindica, C.P.N. Mabel Cecilia Toniutti, en la suma de \$ 276.649,51 - equivalentes al 70% del monto fijado en el apartado I). Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. III Regular los honorarios de la apoderada del fallido, Dra. Rocío Scozzina, en la suma de \$. 118.564,07 -equivalentes al 30% del monto fijado en el apartado 1). Córrese vista a la Caja Forense. IV) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber". Edo: Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria) - Dra. Lilián Insaurralde (Jueza). Otro decreto: "San Javier, 07 de Julio de 2022. Proveyendo escrito cargo nro 3918/22: 1) Agréguese el Informe Final y Proyecto de Distribución Final de manifiesto por el término de ley. Asimismo, agréguese informe de saldo bancario, contestación de vista del Consejo Profesional de Ciencias Económicas y constancia de AFIP que acompaña. Téngase presente. II) Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez (10) días podrán realizar las observaciones correspondientes. Suscríbanse por secretaria los edictos acompañados y publíquense en el BOLETIN OFICIAL, conforme Ley 11.287 (art. 218 LCQ). Notifíquese por cédulas (art. 219 LCQ), si correspondiere. Notifíquese. Fdo: Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria) - Dra. Lilián Insaurralde (Jueza).
S/C 482384 Ago. 10 Ago. 11

Por disposición de la Dra. Lilián M. T Insaurralde, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SUAREZ, MIGUEL ALEJANDRO s/Quiebras - CUIJ N° 21-26169172-5, se ha presentado y se ha puesto de manifiesto por el término de ley el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos Reformulado y se han regulado los honorarios, habiéndose dispuesto la publicación según el decreto (parte pertinente, que se transcribe: San Javier, 28/06/22. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme Ley 11287 (Art. 218 LCQ) y notifíquese por cédulas (Art. 219 LCQ)... Fdo. Dra. Laura Alessio - (Jueza a/c) y Dra. Silvina Demboryniski - (Secretaria). San Javier, 6 de Julio de 2022.
S/C 482290 Ago. 10 Ago. 17

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Esperanza, en, los Autos caratulados: KUKLIS IRMA MARIA s/Sucesorio; (CUIJ: 21-26302096-8) se llama, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Kuklis Irma María, DNI. 4.487.724, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 3 de Agosto de 2022. Vanesa G. Isquierdo, Prosecretaria.
\$ 45 Ago. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación) y en relación a los autos caratulados: ARIAS, RAMON MANUEL GABRIEL s/Declaratoria de herederos, CUIJ: 21-02032187-0. Se ha ordenado citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de don Arias, Ramón Manuel Gabriel, D.N.I.: 06.306.737, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.
\$ 45 Ago. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Santa Fe (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación) en autos caratulados: BENAVIDES, RICARDO RAMÓN s/Declaratoria de herederos" CUIJ N° 21-02029797-9, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Benavides, Ricardo Ramón, D.N.I. N° 06.263.278, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de Marzo de 2022. Dra. Marina A. Borsotti - Secretaria.
\$ 45 Ago. 10

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación) en autos caratulados: "BONIFETTO, JORGE OMAR y Otra s/Declaratoria de herederos" (CUIJ 21-02026372-2) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios por el fallecimiento de Montero, Hilda Andrea, DNI 5.802.724, ocurrido en Santa Fe, el día 4 de Octubre de 2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios).

S/C Ago. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación) en autos caratulados "BONIFETTO, JORGE OMAR s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-02026372-2) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios por el fallecimiento de Bonifeto Jorge Omar, DNI 6.256.426, ocurrido en Santa Fe, el día 2 de marzo de 2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios).

S/C Ago. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pedro Oscar Gurgo, D.N.I. N° 8.379.072, para que comparezcan en el Expte. N° 21-02033439-5 Año 2022 "GURGO, PEDRO OSCAR s/Sucesorio" a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de 2022. Santa Fe, 15 de

Junio de 2022... Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, los que deberán ser acompañados al SISFE con la respectiva reposición de ley para su posterior diligenciamiento por Secretaría en forma digital. Notifíquese. Fdo. Dr. Marcolín, Juez - Dra. Sánchez, Secretaria.
\$ 45 Ago. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: SASTRE CATALINA DEL CARMEN s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02032234-6, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Sastre Catalina del Carmen, DNI N° F4.829.058, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez - Secretaria. Santa Fe, Agosto de 2022.
\$ 45 Ago. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Santa Fe) en autos Caratulados: DE FEO, JOSE MARIA s/ SUCESORIO 21-02032714-3. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la señora JOSE MARIA DE FEO 8485240, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.
\$ 45 Ago. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1er Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: MEZA JUAN GUILLERMO s/ Sucesorio: (CUIJ N 21-02031777-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Guillermo Meza, DNI 27.413.896, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art.67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287). El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 4, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 10.160). Santa Fe, de Junio de 2022.
S/C Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe - en autos caratulados: ALEGRE, PEDRO ANTONIO Y OTRA s/Sucesorio, CUIJ 21-00715256-3, se cita, a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Pedro Antonio Alegre LE 2.510.433 y la causante Sra. Aurelia Estela Sánchez LC 6.384.909, para que lo acrediten dentro del plazo legal. Fdo. Dr. Pablo Silvestrini, Secretario.- Santa Fe 5 de agosto de 2022.
\$ 45 Ago. 10

Por disposición de la Oficina De Procesos Sucesorios (.Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pedro Oscar Gurgo, D.N.I. N° 8.379.072, para que comparezcan en el Expte. N° 21-02033439-5 Año 2022; GURGO, PEDRO OSCAR s/ Sucesorio" a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de 2022. Santa Fe, 15 de Junio de 2022... Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, los que deberán ser acompañados al SISFE con la respectiva reposición de ley para su posterior diligenciamiento por Secretaría en forma digital... Notifíquese. Fdo. Dr. Marcolín, Juez - Dra. Sánchez, Secretaria.
\$ 45 Ago. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "SASTRE CATALINA DEL CARMEN s/ Sucesorio"; CUIJ N° 21-02032234-6, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Sastre Catalina Del Carmen, DNI N° F4.829.058, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de termino y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Dra, Claudia Sánchez Secretaria.Santa Fe de Agosto de 2022.
\$ 45 Ago. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: BORTOLOTTI, MARIA MARCELA s/Ausencia con presunción de fallecimiento; (CUIJ N° 21-02029874-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Angela Da Re, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Para mejor proveer, se transcribe la parte del decreto que así lo ordena: Santa Fe, diciembre de 2021. Publíquense edictos una vez por mes durante el plazo de 6 meses. Fdo: Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria, Dr. Lucio A. Palacios, Juez a/c.

\$ 90 480860 Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos LONGONI OTILLA CLELIA s/ Sucesorio" CUIJ: 21-26301903-94 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Otilla Clelia Longoni, argentina, jubilada, DNI: 3.169.528 con último domicilio en calle Moreno N° 1519 de la localidad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, nacido el 6 de julio de 1937 y fallecido en fecha 25 de mayo de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Virginia Ingaramo (Juez); Gisela Gatti (Secretaria).Esperanza, 26 de Mayo de 2022. Vanesa G..Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Ago. 10

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "ALMADA, CRISTINA ISABEL s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02023677-6), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Viviana E. Marin y Dra. María Romina Botto, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y el Hall de Tribunales, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 276.649,50 y Dr. Fernando Andrés Echevarría \$ 118.564,07 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 05 de Agosto de 2022.- Dra. María Romina BOTTO -Secretaria – Juzgado CyC Primera Nominación.

S/C 482771 Ago. 10 Ag. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación), en autos caratulados: "FREZZA, BRUNO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-02025852-4 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don BRUNO ANTONIO FREZZA, DNI 6.200.200, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercebimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra Claudia Sanchez (Secretaria) – Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza)

\$ 45 Ago. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: SARMIENTO, JUAN CARLOS s/ Sucesorio; CUIJ N° 21-02030580-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Sarmiento, argentino, casado, D.N.I. M6.383.951, nacido el 30/03/1938, apellido materno Ruiz, fallecido en San Genaro, provincia de Santa Fe, el día 27/06/2021, con último domicilio en Clason (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercebimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 2022.

\$ 45 Ago. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "CAVALIERI, JOSE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 21-02027516-9), se cita, se llama, y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del señor JOSE LUIS CAVALIERI, D.N.I. 12.884.369, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercebimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO. Dra. Claudia B. Sánchez SECRETARIA. Santa Fe, Agosto de 2022.

\$ 45 Ago. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1 Undécima Nominación), con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los Sres. CARLOS GUILLERMO CABRERA DNI M 6.315.140 y ELZA NELIDA LANDABURO LC2.084.041 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "LANDABURO, ELZA NELIDA Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02032471-3 ello dentro del término y bajo los apercebimientos legales, conforme lo ordenado por decreto de fecha 05/05/2022. Fdo. Dra. Sánchez (Secretaria)-DRA. Álvarez (Jueza).

\$ 45 Ago. 10

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), y por estar dispuesto así en los autos caratulados: "CUIJ: 21-02033043-8. ASTUDILLO BELKIS CRISTINA S/ SUCESORIO", se cita, LLAMA y EMPLAZA a los HEREDEROS, LEGATARIOS, ACREEDORES y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ASTUDILLO, BELKIS CRISTINA, D.N.I.: 10.715.782, fallecida el día 04/06/2016, ocurrida en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercebimientos de ley (art. 597 C.P.C. y C.). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial por el término y bajo apercebimiento de ley. Santa Fe, de de 2022. FDO. Dra. CLAUDIA SÁNCHEZ –SECRETARIA

\$ 45 Ago. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en autos: "PUÑAL, CLAUDIO CARLOS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS." CUIJ. N°21-02027655-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CLAUDIO CARLOS PUÑAL, D.N.I. N° 16.605.617, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercebimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. BORSOTTI - SECRETARIA".

\$ 45 Ago. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos caratulados: "BIANCHINI, INES LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02033339-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña INES LUISA BIANCHINI, D.N.I. N° 6.287.887, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercebimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia Sanchez –Secretaria. Santa Fe, de agosto de 2022.

\$ 45 Ago. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación), en autos caratulados: "ARNOLFO, NELIDA SELMA S/

SUCESORIO" - CUIJ 21-02031903-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña NELIDA SELMA ARNOLFO, DNI 10.397.439, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercebimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra Claudia Sanchez (Secretaria) – Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez)

\$ 45 Ago. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "BELTRAME, BEATRIZ GUADALUPE s/ SUCESORIO", C.U.I.J. N° 21-020334599, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BELTRAME, BEATRIZ GUADALUPE, D.N.I. N° 4.823.086, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercebimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sanchez. Secretaria, Dr. DIEGO RAUL ALDAO, Juez.- Santa Fe, 15 de junio de 2022.-

\$ 45 Ago. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "LATTUADA, PEDRO HECTOR S/ SUCESORIO", C.U.I.J. N° 21-02033493-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LATTUADA PEDRO HECTOR, D.N.I. N° 6.248.448, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercebimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. CLAUDIA SANCHEZ Secretaria, Dra. VIVIANA MARIN, Jueza.- Santa Fe, 16 de junio de 2022.-

\$ 45 Ago. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos: "ALARCON, ELEONOR S/ SUCESORIO" (cuij 21-02030206-9) se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALARCON, ELEONOR D.N.I 2.371.369, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercebimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial

\$ 45 Ago. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "CEBALLOS, ALEJANDRO GABRIEL S/ SUCESORIO" (Expte. N° 21-02033822-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALEJANDRO GABRIEL CEBALLOS, DNI Nro. 22.367.525, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercebimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhiben en las puertas del Juzgado.- FDO.: Marina Borsotti, Secretaria. SANTA FE, días del mes de Agosto de 2.022.-

\$ 45 Ago. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "PERREN, NESTOR EMILIO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02030369-4), "se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NESTOR EMILIO PERREN, DNI N° 6.208.175 e IRMA CATALINA JOST, DNI N° 1.120.091 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercebimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial". DRA. CLAUDIA SANCHEZ (SECRETARIA)

\$ 45 Ago. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "LEROYER TEODORO HILARIO S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-02033485-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. LEROYER TEODORO HILARIO D.N.I. N° 6.236.412; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercebimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Marina A. Borsotti (Secretaria). Santa Fe.

\$ 45 Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era nominación del Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante PAYER MARIO ORLANDO DNI N° 11.784.209 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAYER MARIO ORLANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25441217-9. Secretaria de la Dra. Luz M. Gamst.

\$ 45 Ago. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "MANRIQUE PACHECO, Rubén S/SUCESORIO", CUIJ 21-02031919-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don MANRIQUE PACHECO, Rubén, nacido el 30 de julio de 1936 en Lima, Perú, y fallecido en la ciudad de Santa Fe el día 25 de febrero de 2022, con último domicilio en calle Sarmiento 4680 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, DNI Nro. 14.397.556, para que dentro del término y bajo apercebimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y el Hall de Tribunales (art. 592, y 67 mod. Ley 11.287 CPCC).- Santa Fe, de julio de 2022.- Fdo. Dra. Mariana Borsotti: Secretaria. Dr. Gabriel Abad: Juez.

\$ 45 Ago. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación) en autos caratulados: "Scotta, Ana María s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02030617-0) cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANA MARÍA SCOTTA, L.C. N° 5.269.045, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Marina Borsotti (Secretaria).

\$ 45

Ago. 10

SAN JORGE**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 10 Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de San Jorge, a cargo del Dr. Daniel Zoso, Juez - Dra. María de los Milagros de la Torre, Secretaria, en autos: "CASTILLO, CARINA GABRIELA c/ MESA, ROBERTO RODOLFO s/ Ordinario"; Expte CUIJ N° 21-26241924-7, se cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Roberto Rodolfo Mesa, DNI N° 6.300.484, para que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley, conforme lo prescripto por el artículo 597 de CPCCSF.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge 25 de Julio de 2022.

\$ 33

481955

Ago. 10 Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'CALCAGNO OSCAR ALFONSO S/ SUCESORIO - 21-26263656-6', se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante CALCAGNO OSCAR ALFONSO, D.N.I. N° 7.676.131 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45

Ago. 10

CERES**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito N° 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral -Secretaría única- de esta ciudad de Ceres, dictada en autos "LA SEGUNDA A.R.T. S.A. c/ GAITÁN, NEREA NATALI Y OTROS s/ Consignación Judicial"; CUIJ 21-17429847-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquéllos que se creyeren con derechos sobre los montos indemnizatorios que le pudieren corresponder a raíz del fallecimiento del Señor Augusto José Gasoni (D.N.I. 40.365.391), para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL. Ceres, 27 de julio de 2022.

\$ 52,50

482380

Ago. 10

Por disposición de la señora Jueza Dra. Alicia Ana María Longo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/ WAISMAN, FERMIN SALOMON s/ Premio Municipal"; (CUIJ. 2123172919-1), se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Waisman Fermín Salomón para que en el término de 3 días comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 28 de Julio de 2022. Dra. M. Cristina. González, secretaria.

\$ 99

482372

Ago. 10 Ago. 12

Por disposición de la señora Jueza Dra. Alicia Ana María Longo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/ ARROYOS, JULIO MAURICIO s/ Premio Municipal"; (CUIJ 21-23172829-4) se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Julio Mauricio Arroyos, para que en el término de 3 días comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 28 de Julio de 2022. Dra. M. Cristina. González, secretaria.

\$ 99

482371

Ago. 10 Ago. 12

Por disposición de la señora Jueza Dra. Alicia Ana María Longo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/ MANZUR NICOLAS TOLENTINO s/ Premio Municipal"; (CUIL. 21-23172829-2), se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Manzur Nicolás Tolentino, para que en el término de 3 días comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 28 de Julio de 2022.

\$ 99

482370

Ago. 10 Ago. 12

VERA**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por Disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Distrito Judicial N° 13 de la Ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a los Herederos, Acreedores y Legatarios de Carena, Carlos Daniel D.N.I. N° 20.777.619; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley y bajo los apercibimientos legales; En Autos: "CUEVAS, MARTA NIEVE Y Otros s/declaratoria de Herederos; CUIJ 21-25276799-9. Fdo. Dra. Beatriz Deiber De Fabbro, Secretaria; Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez.

\$ 45

Ago. 10

Por Disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Distrito Judicial N° 13 de la Ciudad de Vera, se Cita, Llama y Emplaza a los Herederos-, Acreedores y Legatarios de Figari, Rosalía Elsa D.N.I. N° 4.667.483; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley y bajo los apercibimientos legales; En Autos: «FIGARI, ROSALÍA ELSA S/ Declaratoria De Herederos»; CUIJ 21-25277234-8. Fdo. Dra. Beatriz Deiber De Fabbro, Secretaria; Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez. Vera 03 de Agosto de 2022.

\$ 45

Ago. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13. en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera Sta. Fe, cita llama y emplaza a los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del juicio sucesorio de don Elios Floreal Cordero, DNI 4.656.692, en autos caratulados: cordero ELIOS FLOREAL CORDERO s/ Sucesorio; CUIJ N° 21-25277110.4. AÑO: 2.022. Bajo apercibimientos y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro-Secretaria; Dr. Juan Manuel Rodrigo. Juez. Vera Sta. Fe 07 de Julio de 2022.

\$ 45

Ago. 10

RAFAELA**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la primera nominación de la ciudad de Rafaela en autos caratulados: Expte. CUIJ 21-24202199-9; LEDESMA RAMONA IRENE s/ sucesorio, se cita llama y emplaza a los herederos acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ramona Irene Ledesma, DNI N° 3 964598, fallecida en fecha 07/08/2021 en la localidad de Humberto Primero, departamento Castellanos, provincia de santa fe, con ultimo domicilio real en calle Saavedra (oeste) n° 154 de esa localidad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 320 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara a sus efectos por edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de la planta baja del tribunal. Fdo.: Dra. Ana Laura Mendoza (jueza a cargo) Dra. Sandra Inés Cerliani Secretaria, Rafaela de Julio de 2022.

\$ 45

Ago. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Distrito Nro. 5, en lo Civil y Comercial, CUARTA Nominación de Rafaela, Santa Fe, SE CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY a todos los que se consideren herederos del Sr. DANIEL SANTIAGO RETAMAR (DNI N° 24.684.513), argentino, con último domicilio en Mariano Quiros N° 176 de Rafaela, fallecido el 11/03/2021, para que comparezcan a hacer valer sus Derechos bajo apercibimientos de ley en los autos: "Expte. N° 21- 24201498-4 - RETAMAR, DANIEL SANTIAGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS". Se publican edictos en BOLETIN OFICIAL y en estos Tribunales, (art.67 C.P.C.-Ley11.287). Ordenado por: Dra. MARIA JOSE ALVAREZ TREMEA, jueza; Dra. AGOSTINA SILVESTRE, secretaria. Rafaela, 08/08/2022

\$ 45

Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°5 en lo Civil, y Comercial de la 4ta.Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María del Carmen GIUSSANI DNI 12.125.483, fallecida el 02-04-2014 con último domicilio en Av. Independencia 1343 de San Martín de las Escobas (SF) y de Julián Pedro GENOVESIO DNI 11.777.427, fallecido el 05-02-2022 en Sante Fe Capital con último domicilio en Av. Independencia 1343 de San Martín de las Escobas (SF) para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: "CUIJ 21-24202510-2 Año 2022 -Giussani, maria del Carmen y otro s/ Sucesorio", iniciado con el patrocinio de las Dras. Alicia Marta Buro y María Adela Salari - Firmado Dra. Silvestre (Secretaria) - Carlos Federico Marcolin (Juez a/c) Rafaela, 08/08/2022

\$ 45

Ago. 10

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial Tercera Nominación de Rafaela, en autos: "C.U.I.J. 21-24200952-2 - ASCHIERI SASIA, SERGIO ANDRES S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO ANDRES ASCHIERI SASIA D.N.I. N° 21.600.216, con último domicilio en Giordano N° 1.145 de Rafaela, fallecido en fecha 06/05/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza) - Dra. Carolina Castellano (Secretaria) Rafaela 8 de agosto de 2022.-

\$ 45

Ago. 10

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial Tercera Nominación de Rafaela, en autos: "C.U.I.J. 21-24199312-1 - PIC, GABRIEL RAFAELA Y OTROS S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GABRIEL RAFAEL PIC D.N.I. N° 2.440.621 fallecido en fecha 21/07/2003 y ZULMA PEREZ D.N.I. N° 6.328.024, fallecida en fecha 16/09/2012, ambos con último domicilio en Barcelona N° 751 de la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza) - Dra. Carolina Castellano (Secretaria) Rafaela 8 de agosto de 2022.-

\$ 45

Ago. 10

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "GUTIÉRREZ, ESTELA BEATRIZ S/ SUCESORIO, CUIJ 21-24201549-2"; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con mejor derecho a los bienes

dejados por el causante; ESTELA BEATRIZ GUTIERREZ, DNI 4.419.385, fecha de defunción 06/02/2018, con último domicilio Sgto. Cabral nro 1071 de Rafaela (Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica en el Boletín Oficial y Sede Judicial.- Agustina Silvestre, abogada- Secretaria. Ma. José Álvarez Trema. Jueza- Rafaela, 04 de agosto de 2022.-

\$ 45 Ago. 10

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial Segunda Nominación de Rafaela, en autos: "C.U.I.J. 21-24201728-2 – ALI, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS ALI D.N.I. N° 6.281.277 con domicilio en Bartolomé Podio N° 144 de Rafaela, fallecido en fecha 02/08/2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos. Dr. Gabriel Abad (Juez a cargo) – Dra. Natalia Carinelli (Secretaria).

\$ 45 Ago. 10

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, 2da. Nominación en autos caratulados: JARA SATURNINO Y OTROS c/ FOLLA JOSE GASPAR -SUS SUCES.- Y OTROS s/ Usucapión; 21-24917485-5 se hace saber que se ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe: Reconquista, 12 de agosto de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1).- Hacer lugar a la demanda instaurada declarando que, para el caso en examen, se operó la prescripción adquisitiva veinteanual (Art. 4015 del Código Civil), en cabeza de los Sres. Miria Nelli Salazar y Jara Saturnino, con respecto del inmueble identificado como Lote 1°, inscripto bajo el N° 14162, F° 443, T° 103 Par, Depto. General Obligado; 2).- Establecer que, la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva, se produjo en fecha 11/1/2009 (Conf Art. 1905 CCC); 3).- Inscribir la presente resolución en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, cancelándose toda otra inscripción anterior subsistente. A tales fines se oficiará en la forma de práctica (Art. 1907 CCC); 4).- Imponer la totalidad de las costas a la parte demandada (Art. 251 CPCC); 5).- Regular honorarios oportunamente. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo Dr. Lorenzini-Juez.- Dr. Boaglio. Reconquista 07 De Septiembre De 2021.

\$ 400 482273 Ago. 10 Ago. 17

EDICTOS ANTERIORES

BUENOS AIRES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, Secretaria N° 14, a cargo del Dr. Diego Vázquez, sito en Avda Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2, CABA, comunica en autos: "GARBARINO VIAJES s/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. 9207/2022, que en fecha 30/06/2022 se dispuso la apertura concursal de GARBARINO VIAJES S.A., CUIT 30-70917796-2. Las Sindicaturas designadas son: a) Paz- Paniqui Contadores Públicos, con domicilio constituido en Manzanares 1607 Piso 9° Dto. 95 Caba, teléfono 154052-9139, e-mail: pazpaniqui@gmail.com; quien estará a cargo como sindicatura general; b) Estudio Villamagna, Roselli y Asociados, con domicilio constituido en Uruguay 467 piso 12° "C" Caba; quien estará a cargo como sindicatura verificante. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (13/05/2022) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/10/2022 al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/garbarinoviajes-verificaciones>, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 30/06/22, punto "4". El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: Banco Galicia, Caja de Ahorro en pesos N° 4023334-1035-7, a nombre de Roselli, Graciela Sandra, CBU 00700351300040233341 6 y CUIT 23-14394322- 4. Se fijaron las siguientes fechas: Art.35:23/11/2022; Art. 39: 07/02/2023. El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Buenos Aires, de Julio 2022. Diego Vázquez, secretario.

\$ 243 482345 Ago. 9 Ago. 16

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de responsabilidad Extracontractual Nro. 1, Primera Secretaria, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "MILLAN JAIRO ANDRES c/ GARCIA CLAUDIO JAVIER Y/U OTROS s/ INDEMNACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS" (CUIJ. 2112152116-1)", se cita y emplaza al codemandado Sr. Garcia Claudio Javier DNI 31.273.032, para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, según lo dispuesto en la ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta N° 3. Para mayor recaudo, se transcribe -en su parte pertinente- el decreto que ordena la medida: "Santa Fe, 05 de Julio de 2022 Atento constancias de autos y conforme se solicita, cítese por edictos al demandado Claudio Javier Garcia a estar a derecho y contestar la demanda en el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Notifíquese. Firmado: Dra. Marcela González Secretaria Dr. Cristian Werlen, Juez.

\$ 33 482155 Ago. 9 Ago. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, se hace saber que en los autos: "DOMINGUEZ PEREIRA, FABIO s/ QUIEBRA" (CUIJ 21-02032771-2), se ha dispuesto: "Santa Fe, 24 de Junio de 2022. VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Fabio Domínguez Pereira, DNI N° 30.793.877, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle José Macía 3681 piso 2 Dpto. 2, Dpto. 8 Monoblock C de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio ad litem constituido en Amenábar 3066 Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe... 10) Fijar el día 5 de Septiembre de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 19 de octubre de 2022, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 29 de Diciembre de 2023 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el artículo 89 de la ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. ". Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Waldo Raúl Finos, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 20.00 hs. Santa Fe 07 de Julio de 2022.

S/C 482209 Ago. 9 Ago. 16

Por así estar dispuesto en los autos "RODRÍGUEZ, MARÍA SOLEDAD s/QUIEBRA, (EXPT. CUIJ N° 21-02031264-2)" la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Viviana Marín, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 27 de Julio de 2022.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de María Soledad Rodríguez, argentina, D.N.I. N° 29.180.867, CUIL Nro 27-29180867-6, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Moreno 2741, Primer Piso - Depto. "B", y legal en calle 9 de Julio 2238 Oficina 269, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88P.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 27/7/2022 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 15/9/22, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCC, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 3/10/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 1/11/22 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 16/12/22 para la presentación del Informe General. 15) Requirírase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21-ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de

complimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana Marin: Jueza A Cargo.- Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. CONSTE: Que en el sorteo realizado el día 27 De Julio de 2022 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteada Síndica la C.P.N. María Delia Prono cuyo domicilio legal es calle Uruguay 3150 y su domicilio electrónico denunciado mdprono@gmail.com.
S/C 482217 Ago. 9 Ago. 16

El juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, el Juez a Cargo, comunica por dos días que en los autos: "FERNANDEZ RAMON DOLORES s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", CUIJ 21-0198528-4, que tramitan por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial de la 4ta. Nom. de la Ciudad de Santa Fe, se ha presentado proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes: "... Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 395.213,58 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir de la siguiente proporción: a) \$ 276.649,50 para la sindicatura de autos CPN Héctor González, y b) \$ 118.564,07 para la Dra. María Clara Talame, apoderada de la fallida. Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese, agréguese y hágase saber... » Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Junio de 2022. Secretaria.
S/C 482212 Ago. 9 Ago. 10

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "RIVAS, ESTEFANIA GISEL s/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA"; CUIJ: 21-02018293-5, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 40 Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que la sindicatura ha presentado el proyecto de distribución y el informe fina. Asimismo, se han regulado los honorarios totales en la suma de \$ 326.622,81 equivalente a un sueldo de secretario de 1era. Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$ 228.635,96 (70 %) para la sindicatura de autos de la CPN Jaquelin Baruffato; b) para los representantes de la fallida Dres. Fernando Echevarria y Jorge Ariel Morel la cifra de \$ 97.986,85 (30 %) a distribuir de la siguiente manera: a) \$ 48.993,425 para el Dr. Fernando Echevarria y b) la suma de \$ 48.993,425 para el Dr. Jorge Ariel Morel.
S/C 482211 Ago. 9 Ago. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: CUIJ 21-02005251-5 - ALMIRON, MARCELO ESTEBAN s/Quebra, se ha dispuesto publicar edictos (por dos -2- días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 y que se han regulados los honorarios del Síndico C.P.N. Néstor Eduardo Amut en la suma de \$276.649,51 y del Dr. Diego Enzo Galetto en la suma de \$ 118.564,07. Santa Fe, 29 de Julio de 2022. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.
S/C 482213 Ago. 9 Ago. 10

Por así estar dispuesto en autos caratulados: ALZUGARAY, JOSÉ MARÍA c/PES-SOA, ANTONIA ALCIRA s/Regulación de Honorarios (CUIJ Nro. 21-02009705-9), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra (décimo primera) Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se dispuso notificar a la demandada Antonia Alcira Pessoa -por edictos que se publicarán por el término de tres días- la resolución del 11 de Diciembre de 2020 que en su parte resolutive dispuso regular los honorarios profesionales del Dr. José María Alzugaray en la suma de dos haberes de pensión actualizados, no sujeto a descuentos de ley. Vista a la Caja Forense. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dra. Marina A. Borsotti (Pro-Secretaria).
\$ 33 482219 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición de la Dra. Lilián M. T. Insaurralde, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "RIOS, VÍCTOR HUGO s/Quebras" CUIJ 21-26169334-5, se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos y se han regulado los honorarios de la CPN Sabater, María Elena de los Milagros (Síndica), en la suma de \$ 276.649,51.-, y los de la apoderada del fallido Dra. Scozzina, Rocio en la suma de \$ 118.564,07; habiéndose dispuesto hacer saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observaciones correspondientes y la publicación de edictos en el Boletín Oficial, según el decreto (parte pertinente), que sigue: "San Javier, 29/06/2022.- Proveyendo escrito cargo N° 3330/22: Agréguese Informe de saldo bancario e Informe Final y Proyecto de Distribución acompañados. Téngase presente. Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme Ley 11.287 (Art. 218 LCQ) y notifíquese por cédulas (Art. 219 LCQ). A lo demás oportunamente. Notifíquese". Fdo. Dra. Lilián Insaurralde, Juez. Dra. Laura Alessio, Jueza a/c. Dra. Silvina Demboryniski, Secretaria. San Javier (SF), 26 de Julio de 2022.
S/C 482153 Ago. 9 Ago. 10

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra S. Romero, se ha dispuesto hacer saber lo siguiente: Santa Fe, 28 de Julio de 2022.- Y VISTOS: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en el Juzgado de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde hace un tiempo considerable; se hace necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor prestación del servicio de Justicia. Y CONSIDERANDO: A los fines enunciados precedentemente, corresponde ordenar la destrucción de mandamientos cuyas copias se encuentren digitalizadas, legajos de copias de quiebra y concursos de fecha anterior al año 2015, actas de fianza de fecha anterior al 30/06/12, como así también de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría con anterioridad al 31/12/2013, respecto de los expedientes que no hayan registrado movimiento alguno con anterioridad a dicha fecha, por cuanto existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie tiene más interés, motivo por el cual se procederá a su destrucción. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos

los futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el Boletín Oficial y dos avisos en el diario "El Litoral" dando a conocer la fecha a partir de la cual se procederá a la destrucción de la documental, a fin de que los posibles interesados en la misma -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado (de lunes a viernes en horario de 8 a 12 horas) a fin de efectuar el requerimiento pertinente. La fecha dispuesta a los fines de la destrucción de la referida documental, es el día 7 de septiembre de 2022. Por cuestiones operativas la fecha hasta la cual podrán presentarse los interesados para efectuar reclamos, será el 31 de agosto de 2022. Por lo expuesto; RESUELVO: 1) Ordenar la destrucción de mandamientos cuyas copias se encuentren digitalizadas, legajos de copias de quiebra y concursos de fecha anterior al año 2015, actas de fianza de fecha anterior al 30/06/12, como así también de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría con anterioridad al 31/12/2013, respecto de los expedientes que no hayan registrados movimiento alguno con anterioridad a dicha fecha, pudiendo los interesados presentarse para efectuar reclamos hasta el 31 de agosto de 2022.- Publicar edictos en el Boletín Oficial por tres veces en 10 días y dos avisos en el diario "El Litoral", -días miércoles y viernes- dando a conocer la fecha a partir de la cual se procederá a la destrucción. Remitir copia de la presente a la Cámara de Apelaciones y a la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) Dra. Sandra S. Romero (Secretaria).-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA UNDECIMA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE
S/C 37038 Ago. 08 Ago. 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios Secretaria a cargo de la Dra. Romina Soledad Freyre, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: FRUTOS SILVIA s/Quebra; 21-00956173-8, en Santa Fe, 8 de Julio de 2022: Habiendo resultado sorteado como Síndica la CPN María Del Pilar Piva domiciliada en calle Salvador del Carril 1412 Planta Alta, designásele en tal carácter, quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Síndica designada C.P.N. María del Pilar Piva, domicilio de atención Salvador del Carril 1412- Planta Alta. Días de atención de lunes a viernes, horarios de atención de mañana 8.30 a 10.30 hs, por la tarde de 17.00 a 20.00 hs. Firmado (Juez) Dr. Lucio Alfredo Palacios, (Secretaria) Dra. Romina Soledad Freyre Publicación sin cargo. 28 de Julio de 2022.
S/C 482033 Ago. 04 Ago. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: ZAPATA, JESICA JAQUELINA s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02032496-9 se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 06 de Junio de 2022. Se provee escrito cargo N° 46438/22: Téngase presente la aceptación del cargo de SINDICO efectuada por la CPN Mónica Magali Martino, para el que fuera designada en las presentes actuaciones. Téngase presente el domicilio denunciado. Notifíquese. Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza - Juez; Dra. Mariana Nelli - Secretaria. Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura, sito en calle Facundo Zuvería N° 3675, a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 y de 16:00 a 20:00 horas. Asimismo, se informa que, dada la situación, los pedidos de verificación de créditos (art. 200 LCQ) podrán efectuar al siguiente correo electrónico: estudiotonetti@coopmail.com.ar y/o pmprono@pronoyasociados.com.ar y/o amdespachojudicial@gmail.com. Santa Fe, 28 de Julio de 2022. Dra. Mariana Nelli, secretaria.
S/C 482079 Ago. 04 Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos MANATINI, FRANCISCO CAMILO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02033875-7 - Año 2022), la siguiente resolución: Santa Fe, 28 de Julio de 2022. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Francisco Camilo Manatini, DNI N° 22.537.612, con domicilio real en calle Chubut 4455 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2do Oficinas A y B de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario fallencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 03/08/22 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 05/09/22 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 20/09/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 20/10/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 02/12/22 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N2 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 28 de Julio de 2022.
S/C 482078 Ago. 04 Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos PERALTA MARINA SOFIA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02033592-8 - Año 2022), la siguiente resolución: Santa Fe, 28 de Julio de 2022. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Marina Sofía Peralta, DNI N° 25.339.071, con domicilio real en calle Buenos Aires 1733 - Depto 3 de la localidad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe y domicilio

legal en calle Junín 3281, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, libérese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 03 de Agosto de 2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 22 de Septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 11 de Octubre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 08 de Noviembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 23 de Diciembre de 2022 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Hágase saber, insértese, expidase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- libérense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N2 195, punto 29 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 28 de Julio de 2022.

S/C 482077 Ago. 04 Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos Federico Marcolin, Secretaria a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, hace saber que en los autos caratulados: "TAVECHIO ISMAEL ROGELIO c/ GHIRIMOLDI MAURO s/Ejecución Hipotecaria" (21-02024450-7), se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 14 de Junio de 2022. Agréguese. Cítese por edictos (artículo 511 CPCC) - que se publicarán por el plazo legal y en las condiciones previstas por el artículo 67 del C.P.C.C. - a la parte deudora, terceros adquirentes -silos hubiera-, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese.-" Fdo.: Dr. Pablo Cristian Silvestrini - Secretario - Dr. Carlos Federico Marcolin - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL cinco veces en cinco días y en el hall de Tribunales de Santa Fe. Santa Fe 30 de Junio de 2022.

\$ 180 482146 Ago. 4 Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: "ARREDONDO MARIA ITATI s/QUIEBRA", (CUIJ: 21-02031286-3), se ha dispuesto : 1) Declarar la quiebra de ARREDONDO MARIA ITATI, DNI: 35.457.825, argentina, mayor de edad, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Gutiérrez 2098 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle General López 2840 Piso 4, Oficina 14 de la ciudad de Santa Fe 2) Que se ha señalado el día 31/08/2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura; 3) Que se ha fijado el 03/09/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.4) Que se fijó los días 17/11/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 02/03/2023 para la presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Ramiro Sebastián Izquierdo quien constituye domicilio en calle 1º de Mayo 1941 P.B de la ciudad de Santa Fe, mail: rodrigoizquierdo@hotmail.com.ar, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas- Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez), Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria).

S/C 482075 Ago. 4 Ago. 10

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Hayde María Regonat a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Única de Tostado, sito en calle San Martín 1653 de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: LA SEGUNDA ART. S.A. c/PAVON, MARTÍN SILVESTRE y Otros s/Ordinario- Daños y perjuicios - CUIJ N° 21-26208536-5, se ha dispuesto citar y emplazar al demandado "MARCAFE S.R.L." para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Tostado, 22 de Junio de 2022. (Conf. Art. 73 CPCyC). Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 45 481935 Ago. 4 Ago. 10

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos AVENDÑO ELIAS FELIX CENTURION c/CENTURION SERGIO MATIAS s/Supresión apellido paterno; (C.U.I.J. N° 21-26263683-3 - Año 2022), se cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de Elías Félix Centurión Avendaño DNI N° 44.427.846 por Elías Félix Avendaño respectivamente. De conformidad con lo previsto en el art. 70 del CCYCn publíquese el pedido de supresión de apellido paterno los edictos por el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales (Ley 11287). Firmado. Dra. M. de los Milagros de la Torre, Secretaria.

\$ 33 481494 Jul. 28 Ago. 25

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En Exp. CUIJ N° 21-17427025-9; BATTISTON, PEDRO HORACIO c/RUIZ SUSANA NOEMI y otros s/Usucapión, en trámite ante Juzgado Primera Instancia Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Ceres - Santa Fe, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho, para que los hagan valer sus derechos en el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley, una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y edificado ubicado en el pueblo de Arrufó, Colonia Boucau, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe que es deforma irregular y está formada por los lotes íntegros letras A-D-F- y H, y por otra parte de los lotes letras B, E, G, I, J y K, todos de la quinta numero quince; cuyas porciones unidas y adherentes entre sí, miden: ciento veintinueve metros veinte centímetros de frente al Norte sobre calle pública, trescientos cinco metros en su costado Oeste, con frente también a calle pública, cuarenta y ocho metros en su costado Sud, por donde linda con el lote letra L. de la misma quinta quince; y el costado Sud-Este lo forma una línea quebrada que en su primera parte partiendo del ángulo Nord-Este de la figura en dirección al Sud, se miden trescientos ocho metros treinta centímetros; desde aquí empieza la segunda parte en una pequeña línea de siete metros diecisiete centímetros que va hacia el Sud-Oeste y queda cerrada la figura, lindando por este costado Sud-Este con restos de los lotes B, E, G, I, J y K, que han sido donados a la Dirección nacional de Vialidad, para la construcción del camino denominado Ruta nacional N° 34. Partida Imp. Inmobiliario N° 07-11-00-04009510000-1, registrándose ante el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble de Santa Fe bajo el N° 81744, Folio N° 817, Tomo 131 Par del 21/09/82. Surge lo mencionado de la escritura N° 227. Fdo. Dr. Jorge Da Silva Catela-Juez; Dra. Viviana Gorosito Palacios-Secretaria. Ceres, 22 de Junio de 2022.

\$ 52,50 482181 Ago. 09 Ago. 10

RAFAELA

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se notifica al Sr. Marcelo Gustavo Albarracín, DNI 27.890.689, progenitor de María Elena Albarracín, DNI 49.445.549, nacida en fecha: 12/04/2009, de la Resolución 749 Tomo: 24 Folio: 69 dictada en los autos caratulados: ALBARRACIN, MARIA ELENA s/Control de legalidad, CUIJ 21-23620944-7, la que a continuación se transcribe: "Rafaela, 29 de diciembre de dos mil veintiuna- Y Vistos:... Resulta... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar el estado de adoptabilidad de María Elena Albarracín, DNI 49.445.549.- II) Declarar la inconstitucionalidad para este caso del artículo 614 del C.C.C.N. y consecuentemente de los artículos 600 inc. b y 634 inc. h del C.C.C.N.- III) Otorgar la guarda preadoptiva de la niña María Elena Albarracín, nacida el 12 de abril de 2009 DNI 49.445.549, a Vilma Alejandra Aquino, DNI 27.345.295 y en forma póstuma a Mario Javier Belman, DNI 23.699.228 fallecido el 05/05/2021, debiendo comparecer la señora Aquino cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo con las formalidades de ley. IV) Atento a las circunstancias de la causa, dar por cumplido el término de la guarda, debiendo promover el respectivo juicio de adopción dentro de los 60 días de notificada la presente sentencia. Archivar el original, expedir copia y hacer saber. Fdo. Liza Bascolo Ocampo, Jueza - Daniela G. Piazzo, Secretaria. A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial conforme Ley 11.287. Rafaela, 28/06/2022. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

S/C 37067 Ago. 9 Ago. 11

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 1ª Nominación de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: "Expte. CUIJ: 21-23697755-9, MANSILLA, Héctor David c/ FUHR, Enrique s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES", cítese a los herederos o derecho habientes por edictos a fin de que toman intervención en autos con las formalidades requeridas por el término y bajo apercibimiento de ley (Arts. 47, 67 Y 73 del CPCCSF). Expediente tramitado por la Dra. Nadia N. Rosales. Fdo: M. Victoria Trossero - Secretaria. Lucas, Marin- Juez, Rafaela, 26 de Mayo de 2022.

\$ 50 481887 Ago. 4 Ago. 10

Segunda Circunscripción

REMATE DEL DIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MIRIAM CRISTINA GOMEZ

Por orden Juez 1ª Inst. Distrito C. y C. 18ª Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: ASOCIACION MUTUAL DE ACOPIADORES FEDERADOS c/Otro (DNI N° 22.698.359) s/Ejecución prendaria; CUIJ N° 21-02924258-2 se ha dispuesto que la martillera Miriam Cristina Gómez (mat. 1770-G-152) (C.U.I.T. N° 27-16387428-3) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 25/08/2022 a las 14:30 hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, Moreno N° 1546, el siguiente vehículo: El automotor marca Chevrolet, tipo Sedan 3 Puertas, modelo CE CORSA CLASSIC 3PTas GL 1.4, Dominio IEY Año 2009, motor marca Chevrolet N° T85005639, chasis marca Chevrolet N° 8AG5B08Y09R155220. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 08 de Rosario, surge que consta inscripto el dominio en el 100% a nombre del demandado; prenda registrada el 13/08/2018 por \$ 104.840; embargo de fecha 26/02/2020 por \$ 104.162,80 e intereses por \$ 31.248,84 perteneciente a los autos que se ejecutan, no registra inhibiciones.- Precio: El bien saldrá a la venta con la Base de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil). De no haber postores por dicha base, con la retasa del 25% de la base inicial. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil) en efectivo o cheque certifi-

cado, en concepto de seña y como principio de ejecución, mas del 10% de comisión al Martillero, debiendo depositar el saldo restante, hasta completar el 100% del precio al día siguiente del remate, en cuenta abierta para estos autos y a la orden de este Tribunal en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Tribunales conforme comunicación "A" 5147 del BCRA. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/ o el martillero actuante a la AFIP, A los fines de la publicación de edictos, designase el diario BOLETIN OFICIAL. La publicidad adicional a la de los edictos consistirá en dos avisos en un diario de amplia circulación de la ciudad (Sección Remates) uno de ellos deberá ser un día domingo. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta: que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Oficiése a los fines del art.506 C.P.C.C. Entrega inmediata, siendo a cargo del comprador el retiro y traslado. Agréguese las constancias allegadas. Imponerse como condición de subasta que las multas y patentes que se adeudaren como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en los edictos a publicarse en el acto de martillar. En el acto de subasta se deberá dar a conocer a los comparecientes, en el hipotético caso que quien resulte comprador no complete el precio ofrecido al día siguiente de celebrado el remate, se venderá el bien subastado al que haya resultado segundo mejor postor y así sucesivamente. Debiendo el martillero actuante dejar constancia en el acto de los 2(dos) mejores oferentes siguientes a quien haya resultado comprador. Se fijan como días de exhibición del automotor los dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta, en el horario de 16 a 18 hs. En el domicilio de calle Gallo N° 1045 de Rosario. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia Beade-Secretaria, Dra. Susana Gueiler-Jueza. 03 de Agosto de 2022. Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.
\$ 600 482609 Ago. 10 Ago. 12

REMATES ANTERIORES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIAS

FE DE ERRATAS

POR
MARIEL SANDRA DEVALLE

Edicto venta con sobre cerrado con mejoramiento de ofertas por la martillera Mariel Sandra Devalle. Día 10-08-2022, por orden del Juzgado de 1° Inst. Distrito Civil y Comercial de la 7° Nom. de Rosario, en autos: TORRES FABIAN HORACIO S/Quiebra; CUIJ N° 21-01277088-7.

Dice: Se fija como fecha de exhibición, los tres (3) días hábiles anteriores a la Presentación de los Sobres en el horario de 14:00 a 15:00 hs.

Debe decir: Se fija como fecha de exhibición, los tres (3) días hábiles anteriores a la presentación de los sobres en el horario de 14:00 a 15:00 hs.

Fdo. Dra. Lorena González, Secretaria. Juzgado de. Rosario 02 de julio de 2022. Dra. Dulce Sofía Rossi, prosecretaria.

S/C 482397 Ago. 05 Ago. 11

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
ALEJANDRO RAUL FAJARDO

Por disposición del Señor de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución en autos: GAYOZO GUSTAVO DANIEL s/Propia quiebra; CUIJ: 21-25580874-2- Se ha dispuesto que el Martillero Alejandro Raúl Fajardo (CUIJ: 20-27124587-5)- Matricula 02093-F-0105 remate el día 29 de Agosto de 2022 a las 13:15 horas, en Planta Baja de los Tribunales Provinciales de Villa Constitución sito en calle Belgrano N° 1115, de resultar inhábil, el día hábil posterior a la misma hora y lugar de los siguientes automotores: 1) Marca Iveco, tipo Tractor de carretera, modelo 170E22T, motor Iveco N° F4AE0681D**C180—01126032, chasis Iveco N° 8ATM1NFHOEX089571. Dominio: NEB-939. Año: 2013. - Saldrá a la venta con la base de \$4.126.200. Registro Propiedad del Automotor Seccional N° 1 informa que el dominio se encuentra inscripto a nombre del fallido y registra Embargo: Fecha de inscripción 07/06/2019- orden Juzgado 1 Instancia Civil y Comercial 2° Nominación Villa Constitución, autos Barreto Fernando S/ Otros s/ Demanda Laboral Por Incapacidad, Expte N° 31612012- Oficio N° 717-Monto \$ 1.579.000- intereses: \$ 473.700- Inhibición: Anotación ingresada por el R.S 21058 - N° 3493 el 08/10/2019 - orden este Juzgado y en estos autos. 2) Marca Mercedes Benz, tipo Tractor de carretera, modelo 759-1-S-1634, motor Mercedes Benz N° 457914U0907131, chasis Mercedes Benz N° 9BM695053813575472. Dominio: GZZ-137. Año: 2008. - Saldrá a la venta con la base de \$3.501.400. Registro Propiedad del Automotor Seccional N° 1 informa que el Dominio se encuentra inscripto a nombre del fallido y registra Embargo: Fecha de inscripción 07/06/2019 -orden Juzgado 1° Instancia Civil y Comercial 2° Nominación Villa Constitución, autos Barreto Fernando S/ Otros s/ Demanda Laboral Por incapacidad, Expte N° 316/2012-Oficio N° 717- Monto \$ 1.579.000-intereses \$ 473.700- Inhibición: Anotación ingresada por el R.S 21058- N° 3493 el 08/10/2019- orden este Juzgado y en estos autos. 3) Marca Iveco, tipo Tractor de carretera, modelo 170E22T, motor Iveco N° F4AE0681D*6033564*, chasis Iveco N° *8ATM1NFHOAX071229* Dominio: IYZ-881. Año: 2010. - Saldrá a la venta con la base de \$3.588.000. Registro Propiedad del Automotor Seccional N° 1 informa que el Dominio se encuentra inscripto a nombre del fallido y registra Embargo: Fecha de inscripción 07/06/2019-orden Juzgado 1a Instancia Civil y Comercial 28 Nominación Villa Constitución, autos Barreto Fernando S/ Otros S/ Demanda Laboral Por incapacidad, Expte N° 316/2012-Oficio N° 717-Monto \$ 1.579.000-intereses \$ 473.700-Inhibición: Anotación ingresada por el R.S 21058-N° 3493 el 08/10/2019- orden este Juzgado y en estos autos. En el es-

tado y condiciones en que se encuentran los mismos, conforme las actas de constataciones obrantes en autos- En todos los casos, en caso de no haber postores, con una retasa del 25%, y de persistir la falta de interesados, última base de 30% de la primogénita base. En el acto del remate el comprador deberá abonar la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), en efectivo, en concepto de seña. En relación al saldo de precio, este deberá ser consignado por el adquirente dentro de los 2 días hábiles posteriores a la fecha de aprobación de la subasta y consecuente intimación, mediante depósito en cuenta judicial N° 26550/04 - CBU: 330-002519 3000000265504/9 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Villa Constitución, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Aprobada la subasta se otorgará la posesión del rodado. El no pago en forma importará -sin necesidad de declaración judicial ni notificaciones la aplicación de un interés moratorio equivalente a una vez y media la tasa activa sumada informada por el Banco de la Nación Argentina, y -eventualmente, de persistir el incumplimiento tras intimado- el apercibimiento previsto en el art. 497 CPCC. A lo expuesto precedentemente, deberá adicionarse la comisión de ley al martillero actuante (10%), la cual se efectivizará en un término de 2 días hábiles por transferencia bancaria a la cuenta judicial abierta en autos; cheque certificado o cancelatorio, con más el IVA si correspondiere. Se autorizará un pago a cuenta en efectivo en el acto de hasta pesos treinta mil (\$ 30.000.-) debiendo el saldo cancelarse por cualesquiera de los mecanismos antedichos (Ello, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y circular N° 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe). Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el rodado. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y Número de documento del comitente en el acto de remate. Asimismo, hágase saber a los comparecientes a la subasta judicial que deberán acudir munidos de su Documento Nacional de Identidad. Se hace constar que será exclusiva responsabilidad del comprador el traslado del bien a subastar, como también los gastos que resulten del levantamiento de embargos y gravámenes, transferencias e inscripciones, como también las deudas por multas, patentes y/o cualquier otro concepto o tributo que pesare sobre el rodado con posterioridad al auto declarativo de quiebra (01/07/2019), todo lo cual deberá ponerse en conocimiento de los interesados previo al acto de remate. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL - sin cargo- y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescrita por el art. 67 del C.P.C.C., reformado por Ley Provincial N° 11.287, por el término y bajo los apercibimientos de ley, siendo responsabilidad del martillero asegurar su correcta publicación y con la debida anticipación. Concluida que fuera la subasta, oficiése al R.N.P.A. correspondiente acompañándose copia del acta de remate a fin de agregar la misma al legajo del vehículo, a los fines dispuestos por el art. 15 y ccs. del decreto N° 6582/58 (t.o), haciéndose constar que el acto queda sujeto a la posterior aprobación judicial. El expediente permanecerá en Secretaría cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 49el CPCC. Exhibición: los días 25 y 26 de Agosto de 2022 en el horario de 15:30hs a 16:30hs en calle Silvestre Begnis N° 1500 - Parque Industrial de esta localidad. Publicidad adicional: Diario El Fiscal y/o Diario La Capital, Volantes. Titulos de los Autores agregados a autos. Más informes al Martillero - Te: 34066-2927 - 341-533 - Secretaria, Villa Constitución de Julio de 2022. Fdo. Dr. Alejandro Danino Secretario.
S/C 481962 Ago 3 Ago. 17

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jesus Eduardo Felipe Mazzaglia (DNI 6.034.132) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MAZZAGLIA, JESUS EDUARDO S/ SUCESORIO - 21-02957017-2.-
\$ 45 Ago. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eduardo Osvaldo Diaz (DNI 10.866.614) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DIAZ, EDUARDO OSVALDO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-02957273-6.-
\$ 45 Ago. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRECENCIO LUIS SANTA CRUZ (D.N.I. 6.213.583), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANTA CRUZ, CRECENCIO LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02957325-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Ago. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARISOL BEATRIZ GENTILE (D.N.I. 24.569.581), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GENTILE, MARISOL BEATRIZ S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02957833-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Ago. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA JOSEFINA PEREYRA (L.C. 5.502.219), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEREYRA, MARIA JOSEFINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02955898-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Ago. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ETNO TEJEDA (D.N.I. 6.009.950), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TEJEDA, EDUARDO ETNO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02956455-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Ago. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO VICTOR CARDOZO D.N.I. 6.057.605 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARDOZO, GUILLERMO VICTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02947561-7).

§ 45 Ago. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CAROSELLI, ESTHER BEATRIZ (D.N.I. 11.135.001), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAROSELLI, ESTHER BEATRIZ S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02957345-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Ago. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARIA RIMOLDI (D.N.I.. 3.214.818) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RIMOLDI, ANA MARIA S/ SUCESORIO - 21-02958062-3". Rosario

§ 45 Ago. 10

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de VALDES CESAR NICOLAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "VALDES CESAR NICOLAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ N°21-25861978-9) Casilda, 08/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

§ 45 Ago. 10

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PERALTA MARCELO GUSTAVO DNI N° 17.683.511 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "PERALTA MARCELO GUSTAVO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ N°21-25861778-6) Casilda, 08/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

§ 45 Ago. 10

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SUAREZ NICOLAS ALBERTO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "SUAREZ NICOLAS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ N°21-25860893-0) Casilda, 08/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

§ 45 Ago. 10

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LEONIDAS PABLO JUAREZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "JUAREZ LEONIDAS PABLOS/ DECLARATORIA DE HEREDEROS ", Expte. CUIJ N°21-25860871-9) Casilda, 08/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

§ 45 Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, secretaria de la autorizante, Dra. Sandra S. González, se hace saber que en los autos caratulados: Sbergamo, Amelia Lucia s/ Declaratoria de Herederos" CUIJ N° 21-25861643-7 se cita y emplaza a los herederos. Legitimarios, acreedores y legatarios de el causante Amelia Lucia Sbergamo, y a todos los que se consideren con derecho los bienes dejados por ésta, por el termino de 30 días, a que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de un día.

§ 45 Ago. 10

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Jueza, Secretaria del Dr. Guillermo Coronel, se hace saber en los autos: AIMAR LUIS ROBERTO c/VIVANI OSCAR MARIO y OTROS s/Escrituración, CUIJ N° 21-26027604-9, se ha decretado la rebeldía de los codemandados Elvira Granati, L.C. N° 2.075.824, Oscar Mario Vivani, L.E. N° 6.167.273, Pedro Juan Vivani, L.E. N° 2.285.010 y Gloria María Vivani, L.C. N° 2.832.193, por lo que el juicio seguirá adelante sin su representación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Cañada de Gómez, Mayo de 2022. Dr. Coronel, Secretario.

§ 33 479651 Ag. 10 Ag. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARTINEZ JUAN JOSE , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

§ 45 Ago. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de UBERTI RUBEN OSCAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

§ 45 Ago. 10

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la jueza de Primera instancia civil y comercial de la 1era nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante COLOMBO, Blanca Delia D.N.I. : 6.117.776 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: COLOMBO DELIA BLANCA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ: 21-25441167-9) Juez: Dr. Alejandro Marcos Andino- Secretaria: Dra. Luz María Gamst. –

§ 45 Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante, Doña BETIS DOMINGA TERESA TOLOSA (08/10/2016) y Don HUMBERTO JESUS YELPO (05/02/2022), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TOLOSA BETIS DOMINGA TERESA Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25441040-0).

§ 45 Ago. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NIDIA MARGARITA MAMY D.N.I.: 6.121.253 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAMY NIDIA MARGARITA S/ SUCESORIO" (21-25439729-3).

§ 45 Ago. 10

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de distrito civil y comercial de la 1era nominación de san lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OSVALDO ORLANDO SANELLI, DNI 6.182.038, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "SANELLI OSVALDO ORLANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-25441101-6 ". Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (juez) Dra. Luz MARIa Gamst (secretaria)

§ 45 Ago. 10

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, Dra. AGUEDA MARÍA ORSARIA, dentro de los caratulados "SAMANA, LILIANA S. SUCESIÓN" (CUIJ N° 21-25572743-2), llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña SAMANA, LILIANA por treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Secretaria Villa Constitución, Dr. Alejandro Danino, Secretario.-

§ 45 Ago. 10

La Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 14, 2ª Nominación, de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. Elizabeth Vyvian Maschio por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución. Dra. Claudia Valoppi, Secretaria. AUTOS: MASCHIO ELIZABETH VYVIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-25657144-4).

§ 45 Ago. 10

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial nro. 9, Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino SF, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Juez Secretaria del autorizante Dr. Jorge Andres Espinoza, en autos caratulados: "CARDOZO ADRIAN OMAR S/ SUCESORIO" CUIJ Nro. 21-26364853-3 que tramitan ante el Juzgado referido precedentemente, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos ante este Juzgado, por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Jorge Andrés Espinoza Secretaria Fdo. Dr. Luis A. Cignoli Juez. Rufino, de Agosto de 2022.

§ 45 Ago. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial nro. 9, Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino SF, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, -Juez-Secretaría del autorizante Dr. Jorge Andres Espinoza, en autos caratulados: "OTAMENDI LILIA BEATRIZ S/ SUCESORIO" CUIJ Nro. 21-26364829-0, que tramitan ante el Juzgado referido precedentemente, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos ante este Juzgado, por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Jorge Andrés Espinoza -Secretaria. Rufino SF, de agosto de 2022

§ 45 Ago. 10

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del SR. NORBERTO RAUL ONDATEGUI para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos: "ONDATEGUI, NORBERTO RAUL S/ SUCESORIO" - CUIJ. N° 21-26364909-2. Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). Rufino, de Agosto 2022.

§ 45 Ago. 10

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaria del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don RICHARD EMILIO ALFREDO DNI N° 3.094.941 y de Doña OMINGA GIUDUCCI DNI N° 5.857.176 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "RICHARD EMILIO ALFREDO Y OTRO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-24618443-4, Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ – Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

§ 45 Ago. 10

POR DISPOSICIÓN DEL JUZGADO DE LA PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN DE VENADO TUERTO, A CARGO DEL DR. GABRIEL ALBERTO CARLINI, SECRETARÍA DEL AUTORIZANTE, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE LEY, A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE DON/IA MASSASSO ANA ISOLINA (DNI. 8.581.054) PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY.- AUTOS: "MASSASSO ANA ISOLINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-24618454-9).- VENADO TUERTO.

§ 45 Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de Distrito de la 2ª nominación de la ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza al Sr. Stenta Clemente DNI: para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales (una vez por mes durante el término de seis meses). Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, Febrero del 2022. Dr. Gabriel A. Carlini, juez; secretaria del Dr. Alejandro W. Bournot.

§ 33 477393 Ago. 10

EDICTOS ANTERIORES

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del tribunal colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6, Secretaria N° 2 de Rosario, en autos caratulados: "GARIULO, SILVIA ANA c/MUNICIPALIDAD DE ROSARIO s/DAÑOS Y PERJUICIOS, CUIJ. N° 21-11862915, el 4 de febrero de 2022, se declara la rebeldía de los HEREDEROS del Sr. Juan Francisco Ruggiero (D.N.I 6.019.395) atento no haber comparecido a estar a derecho por el término de ley pese a encontrarse debidamente notificados. FIRMADO: Dr. Mariano H. Novelli, secretario/ Dr. Horacio Allende Rubino, Juez. Secretaria, Rosario, 17 de febrero de 2022.

§ 35 480995 Ago. 8 Ago. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Rosario, a cargo del Juez: Dr. Mauro Raúl Bonato, Secretaria: Dra. Marianela Maulión, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO GUSTAVO G c/ VILCHES CLAUDIA ALEJANDRA s/ Juicio ejecutivo, CUIJ 21-02846873-0, se ha dictado lo siguiente: Tomo: 149 Folio 311 Resolución 1383, Rosario, 9/11/2021. Y vistos, Resuelvo: Aprobar en cuanto por derecho hubiere lugar la planilla practicada a fs. 53, por la suma de \$ 56.815,12. Regular los honorarios profesionales de la Dra. CARLA R. EXPOSITO, en la suma de \$ 12.838,90 (equivalente a 1,50 jus, mas aportes de ley e I.V.A en caso de corresponder. Los honorarios regulados devengarán desde la mora un interés que se fija en una vez y media la tasa activa promedio mensual sumada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Marianela Maulión, secretaria, Dr. Mauro R. Bonato, Juez, Conforme a lo Normado por el Art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el Hall de Tribunales y BOLETIN OFICIAL.

§ 33 480988 Ago. 8 Ago 10

En el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Rosario, en autos "NISNIEVICH, TERESA sobre QUIEBRA" (Exp. 21-01135657-2) se ha ordenado la publicación de los presentes edictos a fin de HACER SABER que dentro de los citados autos se ha solicitado el LEVANTAMIENTO DE LA CAUTELAR que pesa sobre la Sra. TERESA ALICIA NISNIEVICH DNI N° 5.988.312 a los fines que por derecho hubiere lugar. conforme se encuentra ordenado en el decreto que se transcribe en lo pertinente " Rosario 30 de junio de 2022.Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL a fin de hacer saber que en autos se está solicitando el levantamiento de la cautelar sobre la Sra. Teresa Alicia Nisnievich (DNI N° 5.988.312) en el marco del presente proceso y a los fines que por derecho hubiere lugar. Firmado Dra. Daniela Jaime —Secretaria - Dr. Fabián Bellizia —Juez- (En Suplencia) Secretaria. Rosario, 07 .de julio de 2022.

S/C 482208 Ago. 4 Ago. 10

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

Marcos Bernardo Corach

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Sra. Celia Isabel Arena

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministra de Educación

Prof. Adriana Ema Cantero

Ministro de Seguridad

Abog. Jorge Alberto Lagna

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Abog. Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raúl Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

Abog. María Florencia Marinero